TOMO 194 — Montevideo, Martes 16 de Febrero de 1954 — Núm. 14158

DIARIO  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se fijan cometidos que corresponden a la Inspección General de Minas y se le dan normas para la recepción y tramitación de asuntos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de febrero de 1954.

Vista la solicitud de la Inspección General de Minas para que se establezca una norma para la recepción de asuntos, reglamentando lo dispuesto en los artículos 11, 24, 29, 38, 54 y 84 del Código de Minería, en el decreto del 27 de diciembre de 1929 y en el artículo 125 del decreto del 28 de enero de 1936, reglamentario de la ley N.o 5.032; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A la Inspección General de Minas compete directamente la inscripción y vigilancia de las exploraciones y explotaciones extractivas. En consecuencia toda solicitud de licencias, concesiones, registros de yacimientos nuevos, de canteras y areneras, peticiones o reclamaciones, denuncios de minas abandonadas, y cualquier asunto, acto o contrato que se refiera a minas, canteras o areneras deberá presentarse directamente ante la Inspección General de Minas, la que elevará informado el expediente para la resolución que corresponda.

Art. 2.o A los efectos de prioridad y mejor derecho en los casos de solicitud de licencias de explotación o concesiones mineras, denuncios de minas abandonadas y cualquier otro caso en que estas causales influyan sobre la tramitación de un asunto, se tendrá por fecha de entrada, la de presentación de éste en la Inspección General de Minas, no teniendo valor la fecha de presentación de esos asuntos en otras reparticiones públicas.

Art. 3.o Los asuntos judiciales en que, por aplicación del Código de Minería, se refieran a cuestiones relacionadas con la industria extractiva en los que se pida asesoramiento al Poder Ejecutivo no podrán resolverse sin ser oída la Inspección General de Minas.

Art. 4.o La Oficina del Registro de Minas de la Inspección General de Minas pondrá nota al pie de cada asunto presentado, en la que conste la hora de entrada, bajo la firma del funcionario que haya recibido el escrito.

Art. 5.o A los efectos del mejor cumplimiento de sus cometidos, la Inspección General de Minas podrá solicitar directamente asesoramiento e informaciones a las otras dependencias del Poder Ejecutivo, así como citar y solicitar aclaraciones o nuevas informaciones a los interesados.

Art. 6.o Las resoluciones definitivas sobre gestiones que competen directamente al Ministerio de Industrias y Trabajo, serán propuestas por la Inspección General de Minas directamente al Ministerio, debiendo proseguirse en el trámite en la misma Inspección una vez que ésta haya dictado resolución, si correspondiere.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se hacen nombramientos en el Consejo del Niño y sus dependencias

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de diciembre de 1953.

Vista la nota de la Comisión Interventora del Consejo del Niño, formulando propuestas de nombramientos para proveer cargos vacantes de sus dependencias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase a las personas que se indican a continuación para ocupar los siguientes cargos en las dependencias del Consejo del Niño, Item 6.23:

Fiscales: Grado 7, señorita Margarita Susana Rego y a la señora Esther Caviglia de Solari.

Inspector Asesor Ingeniero Agrónomo: Grado 12, a Jorge Pizzorno Pereira.

Inspector Adjunto Asesor Agronómico: Grado 8, a Miguel José Brassesco Marchetti.

Ayudante. (Hogar Rural de Colonia): Partida 40, a Ricardo Germán.

Ayudante. (Hogar Rural de Flores): Partida 40, al señor Jesús Méndez.

Auxiliares: A Ana Mercedes Ponce De León, Sara Filippi de Ratto, María Luisa Cañola de Mendivil, Euclides Amado Lara, Sergio Metallo, Milton San Román, Delfina Vidal Carballo, Hulbia Mussini, Tomás Duro Alvarez, Héctor Raúl Varela, Lelis S. Robaina, Olga Amaranto Sastre, Lucía Quintina Alvarez, Jorge Mario S. Frigerio, Héctor Plada, Nelson Angel Santamaría, Martha Noble, Carlos María Ramos, Leticia Minerva Sosa Illa, Amelia Matho Tagle, Blanca Techera de Bernaola, Juana Echegoyen, Elsa Nandín de Torre y Tomás Pérez Fernández.

Médico Inspector de Sanidad Escolar: Grado 13, a Nelson Belloti.

Médico Inspector de Sanidad Escolar: Grado 12 al doctor Espartaco Alderotti.

Médico Jefe del Centro Materno Infantil: Grado 13, al doctor Carlos A. Queirolo y Grado 13 al doctor Carlos Pollero Corradi.

Enfermeras Diplomadas: Grado 8, a Graciana Ponce de Casablanca y Orfilia Villamayor de Pintos.

Asistente Social de Segunda. (Diplomada): Ord. 6.43, Grado 9, a doña Herminia Tejera Fuentes; y para el Ord. 644; Grado 9 a la actual Ayudante Asistente Social de 5ª; Ord. 746, Grado 4, señorita María Mercedes Latorre; por

haber sido mal incorporadas en el presupuesto aprobado el 27 de marzo de 1953, ya que documentaron poseer el diploma que se exigía para poder integrar la categoría que les corresponde.

Asistente Social de 2.a. (Diplomada): Grado 9, a Alminda D. de Lagomarsino.

Auxiliar Educador de 2.a: A la actual Auxiliar Educador de 3.a doña Irene Báez Haedo, y en el cargo que ésta deja; Grado 6, al actual Auxiliar Educador de 4.a don Justo Marcos García; Grado 5 y para subrogar a éste a doña Estela Ganem.

Auxiliar Educador de 2.a: Grado 7, a la actual Auxiliar Educador de 3.a doña Elena Salaberry de Rocha y en el cargo que ésta deja; Grado 6, al actual Auxiliar Educador de 4.a don Luis Pastorino; Grado 5, y para subrogar a éste a doña Lydia Mateo de Montaña.

Auxiliar Educador de 4.a: Grado 5, a la señora Ana Margarita Oddo de Macchiorlato; para el Ord. 823 a la señora Elisa Alvarez de Estrada; y para el Ord. 824 a la señorita Felipa Rivas.

Institutriz o Instructor de 3.a: Grado 6, a doña Gloria Borra de Altamirano.

Costurera de 3.a: Grado 3, a la actual Institutriz o Instructor de 3.a, doña Francisca Ordóñez de Lorenzo, y para el cargo que esta deja; Grado 6, a doña Antonia Cabrera Méndez.

Institutriz o Instructor de 4.a: Grado 4, a doña Raymunda Celsa Fernández.

Niñeras (Casa Cuna): Grado 3, a doña Silvia Capoccia de Freire, doña Flor del Alva Gallo de García y Aída González de García.

Para Auxiliar de Laboratorio: Grado 5, a doña Aída Amelia Vero Facello.

Chofer de 4.: Grado 4, al señor Carlos Scarcela.

Ayudante de Servicio de 1.a: Grado 7, al actual Ayudante de Servicio de 2.a, doña María Dolores García de Capeans; y para el cargo que ésta deja, a la actual Cocinera de 3.a; Grado 5, doña Saturnina Ledesma de Toledo; y para subrogar a ésta doña Isabel Nider Romero.

Cocinero de 4.a: Grado 3, a Carmen Franco Contrera.

Ayudantes de Servicio de 2.a: A la Ayudante de Servicio de 3.a, doña María Goicochea de Molinari y para el cargo que ésta deja; Grado 5, a doña Gladys Renée Canceglia Ibarra; para el Ord. 134, a la actual Ayudante de Servicio de 3.a doña Borromea Machado de González; y para el cargo que ésta deja; Grado 5, a doña Joaquina Sorea de Orecchia. Para el Ord. 1131, al actual Ayudante de Servicio de 3.a don José Zamora, y para el cargo que ésta deja; Grado 5, a doña María Esther Espino.

Guardia Femenina: Grado 6, a doña Dolores Bofill, actual Guardia Femenina; Grado 4, y para subrogar a ésta, a doña Nilda Elidic Picasso Montero.

Guardia Femenina: Grado 4, a doña Elena López de Fontes.

Peón Quintero: Grado 5, a don Cirilo Méndez.

Peón de Primera: Grado 5, a don Adolfo Heriberto Cherro Besso.

Auxiliares 5?s: Lydia M. Bie Gadea, José Ruben Corbo Fernández, y Mauricio Elot García Morales.

Tenedor de Libros: Al señor Oscar Cúneo.

Liquidador: Al señor Martín Nicolás Lutzen.

Pintor y vidreiro: Grado 6, al señor Juan José Pírez.

Ayudantes de Servicio de 3.a: Grado 5, a la señora Margot Sodré Vigot de Dikarci, y Verónica de los Santos de Núñez.

Ayudantes de Servicio de 4.a: Grado 3, a doña Hilaria Dedicación Mora de Montañez, Tomás Rodríguez Pérez, y Olga Sorrondegui.

Las personas designadas anteriormente y que no hayan cumplido las disposiciones establecidas en los decretos de 16 de julio y 5 de agosto de 1943, referente a enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DEPARTAMENTO CONSULAR

"Aviso Oficial"

Montevideo, 29 de enero de 1954.

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente el señor Carlos Alcívar Muirragui en el carácter de Vicecónsul Honorario de la República del Ecuador en Montevideo.

Luis Guillot, Director General.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 10 de febrero de 1954.

Desígnase una Comisión con el fin de presentar al Consejo Nacional de Gobierno, en un plazo de 30 días, un informe sobre la manera de organizar los trámites relativos a las importaciones con destino a las Misiones Diplomáticas Extranjeras y a la matriculación y transferencia de sus vehículos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 28 de enero y 2 de febrero de 1954.

Ministerio de Hacienda.

1607—Se designan las personas que han de integrar los jurados de reclamos del Impuesto de Patente de Giro, que actuarán en varios Departamentos durante el ejercicio 1954.

1608—Se autoriza a la Inspección General de Hacienda para reintegrar a sus funcionarios el importe de los descuentos efectuados en sus sueldos, y que asciende a la suma de $ 1.224.94.

1609—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar en el Presupuesto del corriente mes, la partida de $ 135.50 al funcionario don Benigno Alvarez, por gastos de traslado.

1610—Se aceptan las renuncias presentadas por el señor Aurelio E. Flangini, del cargo de Jefe de División de la Dirección General de Aduanas.

1611—Por el señor Juan Ferreira, del cargo de Marinero de la Dirección General de Aduanas.

1612—Por el señor Luis Ernesto Rivara, del cargo de Oficial 2º de la Dirección General de Aduanas.

1613—Por el señor Angel M. San Germán, del cargo de Ayudante de Inspector de 4ª de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

1614—Por el señor Esteban J. Pereyra, del cargo de Guarda de 3ª Clase de la Dirección General de Aduanas.

1615—Por el señor Raúl J. Pinasco, del cargo de Marinero de la Dirección General de Aduanas.

1616—Por el señor Tomás Almeida, del cargo de Guarda de 2ª Clase de la Dirección General de Aduanas.

1617—Por el señor Francisco Di Perna, del cargo de Guarda de 3ª Clase de la Dirección General de Aduanas.

1618—Por el señor Martín Avila, del cargo de Guarda de 2ª Clase de la Dirección General de Aduanas.

1619—Por el señor Eugenio Frasca Mónaco, del cargo de Jefe de 1ª Clase de la Contaduría General de la Nación.

1620—Por el señor Juan J. Mendoza, del cargo de Guarda de 3ª Clase de la Dirección General de Aduanas.

1621—Por el señor Miguel Rodríguez Ximeno, del cargo de Jefe de División de la Contaduría General de la Nación.

1622—Por el señor Pedro Chiappa, del cargo de Guarda de 2ª Clase de la Dirección General de Aduanas.

1623—Por el señor Angel P. Grande, del cargo de Guarda de 3ª Clase de la Dirección General de Aduanas.

1624—Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. — Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes, de diversos vehículos y materiales.

1625—Crocker y Compañía. — No se hace lugar a la solicitud de dicha empresa de privilegio industrial para fabricar papel de lija y telas de esmeriles, y se declara libre la importación de que se trata.

1626—Esso Standard Oil Cº (Uruguay) S. A. — Se autoriza a dicha firma para importar sin operación cambiaria una película cinematográfica denominada "Louisiana Story".

1627—Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. — Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes, de 15 tambores de xilol.

1628—Señora Widad Khayat. — No se hace lugar al pedido de dicha señora, de importación sin operación cambiaria, de un automóvil de su propiedad.

1629—Servicio de Transmisiones. — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de 15 relais marca J. H. Bunnel y Cº.

1630—Señorita María Josefina Costa. — Se autoriza la importación sin operación cambiaria, en las condiciones esta-

blecidas por el artículo 8º del decreto de 28 de abril de 1952, de un automóvil propiedad de dicha señorita.

1631—Francisco Aris, Agente Marítimo de Salto y representante de la firma "Carlos Machado Viñas". — Se revoca la resolución recurrida por la que se le aplicó a dicha firma una multa por infracción a lo dispuesto por resolución de 23 de agosto de 1918, que obliga al desembarque de las cargas dentro de las 24 horas de presentado el manifiesto respectivo.

1632—Ludovico Furstenberg. — Se autoriza la importación sin operación cambiaria, de un automóvil marca "Buick", propiedad de dicho señor.

1633—Adassa S. A. — Prórroga de plazo para integrar los porcentajes mínimos del capital.

1634—Tintorería y Lavadero Italiano S. A. (TYLISA). — Se aprueba la reforma de su estatuto y cambio de denominación por Leader S. A.

1635—Monpar S. A. — Se aprueba la reforma de su estatuto.

1636—Impresora Punta del Este S. A. — Cambio de denominación por Punta del Este S. A.

1637—Ortegui Hnos. S. A. — Se aprueba su reforma.

1638—Geloso Sudamericana S. A. Industrial y Comercial. — Aprobación de estatuto. Objeto: todo lo relacionado con aparatos de radio. Capital: $ 100.000.00.

1639—Se libra orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por $ 540.00 por concepto de suministros efectuados a este Ministerio en el mes de mayo de 1952.

1640—Se libra orden de pago a favor de la Contaduría General de la Nación por $ 1.750.00 que abonará a la Fábrica Uruguaya de Papeles Fotocalcos por concepto de arrendamiento de la máquina heliográfica "Ozalid Streamliner" por los meses de enero a julio de 1953.

1641—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para adquirir a la firma International Bussines Machines Cº 100.000 y 40.000 fichas Manila con corte Nros. 8308 y 8277 al precio total de $ 700.00, y a librar la orden de pago en su oportunidad.

1642—Se libra orden de pago a favor de la Dirección General de Aduanas por la cantidad de $ 7.116.60, que abonará a varias firmas de plaza por suministros efectuados de acuerdo a la resolución de 22 de setiembre de 1952, que adjudicó la licitación pública Nº 586.

1643—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación, reintegre a la Dirección General de Aduanas $ 148.50, depositados por error en dicha Tesorería el 19 de setiembre de 1950.

1644—Se libra orden de pago a favor de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas por pesos 1.481,40 por publicación de avisos publicados en los diarios de la capital, y que se refieren al impuesto del 7 % creado por el artículo 2º de la ley Nº 11.924.

1645—Resolución incluyendo en la planilla de sueldos del Ministerio de Hacienda a varios funcionarios de la lista "Disponibilidad" procedentes del SOYP.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 685 — En Montevideo, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, en Acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las sumas que se indican, a favor de: Soldado Almerindo Pedrozo, del B. Inf. N.o 7, $ 95.83; Sargento Manuel Estanislao Argüello del Bn. Ing. N.o 1, pesos 167.20; Sargento Hermes Ferreira da Silva, de la Inspección General del Ejército, $ 149.50; Suboficial de 2.a clase de Máquinas Constantino Rosas, del R. O. U. "Uruguay", $ 141.05; Soldado Paulino Pires, del Bn. Inf. N.o 13, pesos 100.63; ex Sargento Feliciano Barboza, del Grp. Art. N.o 4, $ 149.50 y No se hace lugar a la solicitud del ex-Cabo de 2.a de Mar Darwin Armando Safons.

Pensiones

Se conceden las siguientes, a favor de: María Inés Díaz Castro de Olivera, pesos 50.00 y Constantina Tabárez de Da Silva, $ 55.00.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes, a favor de: Sargento Juan Antonio Olivera Cardozo, del Bn. Inf. N.o 11, $ 14.00; Sargento Carlos Alberto Videla, del Bn. Inf. N.o 3, $ 14.00; Sargentos Juan Evangelista Rocha y Antonio Palermo Vera, del Bn. Inf. N.o 12, $ 14.00; Cabo Humberto Baldirio Rodríguez, del Bn. Inf. N.o 12, $ 7.00; Cabo Arnoldo Pérez San Martín, del Bn. Inf. N.o 12, acrecer a $ 14.00; Sargento Félix Olibera, del Bn. Inf. N.o 12, acrecer a $ 28.00; Cabo Rúben Rómulo de León, del Bn. Inf. N.o 12, acrecer a $ 14.00 y Cabo Juan Francisco Nieves Pereira, del Reg. Cab. N.o 3, acrecer a $ 21.00, todos a partir del 1.o de enero de 1954.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo, **MARTINEZ TRUEBA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADAS

Cumplimiento de la ley 10.008

Cooperativa Agropecuaria Limitada de "Lecheros Agricultores y Ganaderos de Rivera"

Sede: 1ª Sección Judicial de Rivera, Departamento de Rivera. Objeto: Comercialización e industrialización de la leche, comercialización de productos agropecuarios y granjeros en general, concesión de créditos para intensificar producción, adquisición en común de productos necesarios para explotación agropecuaria. Capital: es ilimitado, partes sociales de pesos 100.00 c|u. Condiciones para ser socio: No tener intereses contrarios a la Cooperativa, tener como medio de vida la explotación agrícola, ganadera y granjera. Comisión Directiva: 7 miembros titulares e igual número de suplentes que se renuevan anualmente. Comisión Fiscal: 3 titulares y 3 suplentes elegidos anualmente. Utilidades: 15 % para fondo de reserva y 60 % como mínimo de retorno a los socios.

Cooperativa Agropecuaria Limitada de "Unión de Productores Agrarios" (U.P.A.)

Sede: Mercado de Frutos (Banco República). 8ª Sección Judicial. Objeto: Venta de productos de ganadería y agricultura, comercialización, transformación, conservación, exportación y distribución de los productos producidos por los socios, etc. Capital: Ilimitado, partes sociales de $ 20.00 c|u. Condiciones para ser socio: ser productor agropecuario y no tener intereses contrarios a la institución. Comisión Directiva: 9 miembros titulares y 9 suplentes renovables anualmente. Comisión Fiscal: 3 titulares y 3 suplentes renovables anualmente. Utilidades: 15 % para fondo de reserva y 60 % como mínimo de retorno, establecer servicios y gastos de administración, etc.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Cnsejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 9 de febrero de 1953.

1651—Concédese a la firma Casa Morixe Ltda., un nuevo plazo por el término de 45 días para el cumplimiento de la importación en "Admisión temporaria", autorizada por resolución de 22 de enero de 1952, para 75 matrices de metal.

1652—Desestímase la gestión iniciada por la firma Paysandú Industrias del Cuero S. A., (Paycueros) relativa a exoneración del pago de la patente de giro y contribución inmobiliaria para su establecimiento industrial que explota el ramo de curtiembre de cueros, en la ciudad de Paysandú.

1653—Desestímase la gestión iniciada por la firma Conrado Maggiorini, relativa a exoneración del pago de la patente de giro por el término de 10 años, para su establecimiento de fabricación de botones de nácar.

1654—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Felipe Magliano, del cargo de 2º Jefe de Oficina, de la Dirección General de Correos.

1655—Idem por el señor Gonzalo Morcillo del cargo de Cartero de 1.a, de la Dirección General de Correos.

1656—Idem por la señora Laura M. Bernhart de Meninni, del cargo de Oficial 4.a, de la Dirección General de Correos.

1657|58—Declárase que el número de la Credencial Cívica de la señora Delia Esther Ríos Anza, designada para el cargo de Auxiliar 1.o en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por resolución de 11|12|53 es, 20589 y no 28589, como por error se consignó en la precitada resolución.

1659—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir un mueble metálico (fichero) en la suma de $ 90.

1660—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la adquisición de 800 kgs. de papel en bobina, para su Imprenta, en la suma de $ 680.

1661|62—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la adquisición de dos rollos hectográficos (gelatina) para multicopias, cuatro cintas para máquinas de escribir y una esponja, en la suma ttotal de $ 181.90.

1663—Autorízase a "Diario Oficial" para excederse en los duodécimos de las asignaciones fijadas en todos los rubros del presupuesto del mismo, no debiendo excederse en la dotación anual.

1664—Dispónese que por el Ministerio de Industrias y Trabajo se expida orden de pago a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 2.875.92, que le adueda la Dirección General de Correos por concepto de pasajes y fletes utilizados en el año 1952.

1665—Dispónese que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria por la suma de $ 150, a favor de la Dirección General de Correos, para el pago de igual cantidad a la señora Sofía Z. de Pizanelli, en su calidad de esposa del ex-funcionario señor Homero Pizanelli, en concepto de reintegro de gastos ocasionados en el cargo de reemplazante de la Sucursal de Correos A-38.

1666—Desestímase la solicitud de patente de invención acta Nº 8045, formulada por el señor Nicolás Scarpa Carnelli, para "Nuevo sistema de concursos de pronósticos periódicos en combianación con los partidos organizados por cualquier asociación, Federación o Liga".

1667—Concédese al funcionario de la Dirección General de Correos señor Armando A. Filippi, dos meses de licencia extraordinaria con goce de sueldos.

1668—Concédese a la funcionario de la Dirección General de Correos señora Rosa Servia de Filippi, dos meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo.

1669—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1952 la suma de $ 501.32; y que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria por dicha suma, en favor de la Dirección General de Correos para el pago de lo adeudado al señor Walter García por servicios prestados en la Sucursal de Correos de Lascano (Departamento de Colonia).

1670—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para ceder al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados varios muebles que no son de utilidad en sus oficinas.

1671—Autorízase a la Caja de Compensación en la Industria Frigorífica para reforzar, por vía de trasposición, el rubro "Locomoción y Viáticos" de su presupuesto, en la suma de $ 4.000.

1672—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la adquisición de repuestos para camionetas Fordson, en las sumas de $ 61.28 y pesos 31.50.

1673—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1952 la suma de pesos 2.937.72 y que una vez obtenidos los recursos practique una liquidación talonaria en favor del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por dicha suma, para el pago de diversas cuentas adeudadas por dicho organismo.

1674—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María del Carmen Vacca, del cargo de Estudiante de Química Industrial, del Instituto de Química Industrial; y desígnase en su sustitución al señor Joaquín Más Urioste.

16735—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Racchi, del cargo de Clasificador de la Dirección General de Correos.

1676—Autorízase a la Dirección General de Correos para fijar al Jefe de la Sucursal de Mansavillagra (Florida), señor Juan R. Delgado, una partida mensual para alquiler de $ 20.

1677—Suspéndese preventivamente, con retención de sus haberes, al funcionario de la Imprenta Nacional señor Carlos M. Brusa; y dispónese el pase de los antecedentes respectivos a la Inspección General de Hacienda, para la instrucción del sumario respectivo.

1678—Confírmase la resolución de la Caja de Compensaciones para la industria textil, del cuero, botones, estuches, etac., Nº 35, de 17 de setiembre de 1953, por la que se decretó la destitución del señor Tomás Parnás Cataldi, del cargo de Jefe de Contaduréa de dicha Caja; y declárase, en consecuencia legalmente válido el acto recurrido e improcedente la revocación solicitada.

1679—Medifícase la resolución de 5 de agosto de 1953, por la que se acordó traspaso de pensión a la señora María Celia Vila Anso de Amorín, en el sólo sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde es de pesos 96.00 mensuales, en lugar de la fijada en la resolución que se modifica por ésta, atendida por Rentas Generales.

1680—Decreto desglosando del Grupo de la Industria Molinera la rama de Molinos de Arroz; e instituyendo para ésta un Consejo de Salarios con jurisdicción nacional.

La Secretaría.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE CONSTITUCION

Montevideo, a los un día del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en Audiencia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, compuesto por los señores Ministros doctor don Fermín Garicoits, presidente, doctor don Eliseo Bordoni Posse, doctor don Carlos M. Larghero, doctor don Roberto C. Zubillaga y doctor don Raúl Moretti, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo vencido la feria a que se refiere el artículo 117 del Código de Organización de los Tribunales, de acuerdo con lo preceptuado por dicha disposición legol y por el artículo 3.º de la ley de 28 de octubre de 1907, designa al doctor don Carlos M. Larghero para desempeñar la presidencia de la Corporación durante el periodo anual iniciado en el día de la fecha.

Y firma el Tribunal de que certifico.

Larghero. Garicoits, Bordoni Posse, Zubillaga, Moretti, L. Abente Pringles, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1952

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952
Sucesiones y Testamentarias	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33	60
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398	379
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1 403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952	951
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45	34
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2	—	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218	190
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48	11
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60	43
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13	2
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191	103
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106	140
Gratis y Anulados	85	15	16	—	87	5	14	2	13	7
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558
Varios, Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	980	146	134	207	124
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

63ª SESION ORDINARIA

Noviembre 3 de 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

S U M A R I O

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Julio J. Casal. — Adquisición por el Estado de los derechos de su obra literaria.
—Manifestaciones del señor senador Fernández Ríos.

4—Exposición de muestras de pintura y escultura antiguas del Ecuador. — Manifestaciones del señor senador Fernández Ríos.
—Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Poder Ejecutivo.
—Así se resuelve.

5—Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo al Consejero de Embajada señor Eduardo D. de Arteaga.
—El señor senador Gamba solicita que se declare grave y urgente y se incluya en el orden del día de la sesión de hoy.
—Así se resuelve.
(11) El referido señor senador mociona para que se altere el orden del día y se considere, en primer término, conjuntamente con una solicitud de venia de destitución que figura en el numeral 15.
—Intervención del señor senador Guichón.
—Se aprueba la moción del señor senador Gamba.
(13) El Senado pasa a sesión secreta.
(Vueltos a sesión pública).
(14) La Mesa informa que el Senado, en sesión secreta, concedió al Poder Ejecutivo la venia solicitada para exonerar de su cargo al Consejero de Embajada señor Eduardo de Arteaga, (Carpeta número 1353|953), y no hizo lugar al pedido de venia del mismo Poder, para exonerar de su cargo al Auxiliar de servicio del Hospital Pereira Rossell, señora Orfilia Mieres de Artigas. — (Carpeta 1246 de 1953. - Repartido 127).

6—Alférez de Aviación Yamandú de Yéregui Ibarra. — —Manifestaciones del señor senador Gamba sobre la situación de sus familiares. — Mociona para que sus palabras se remitan al Poder Ejecutivo, conjuntamente con una nota cuya inclusión en la versión taquigráfica solicita.
—Intervención del señor senador Carballo.
—Se aprueba la moción del señor senador Gamba.

7—"El Bien Público". — Septuagésimo quinto aniversario de su fundación. — Manifestaciones de los señores senadores Fabini y Chiarino.

8—Tribual de Cuentas. — Comunicado sobre gastos y pagos efectuados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. — Manifestaciones del señor senador Fabini.

9—Proyecto de ley por el que se aumentan las tasas de la Contribución Inmobiliaria a los efectos de otorgar mejoras en las asignaciones del personal dependiente de los Gobiernos Departamentales.
—La señora senadora Sancho Barceló solicita que se incluya, en primer término, en el orden del día de la sesión del lunes próximo, exhortando a la Comisión de Hacienda su pronto despacho. — (Carpeta 1402 de 1953).
—Así se resuelve.

10—Coordinación de los transportes. — Manifestaciones del señor senador Rodríguez Larreta. — Solicita que la Comisión de Hacienda preste preferente atención al problema. — Intervención del señor senador Cutinella.

12—Elisa Mulin de Spikerman e hija y Lindolfo Spikerman. — Pensiones. — Manifestaciones del señor senador Fernández Crespo.
—Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Poder Ejecutivo.
—Así se resuelve.

15—Elección de miembros de la Comisión Permanente.
—La Mesa informa que han sido distribuídas las cédulas de votación, las que se recogerán oportunamente.
(20) Se da cuenta que la Comisión Permanente ha quedado integrada en la siguiente forma:
—Como titulares, los señores senadores Bayley, Cutinella, Cusano y Correa; y como suplentes, los señores senadores Fabini, Gamba, Bove Arteaga y Rodríguez Larreta.

16—Proyecto de ley por el que se prorrogan los beneficios que acuerda la Ley N.o 11.333 de 14 de setiembre de 1949, referente a franquicias para la construcción.
El señor senador Fernández Crespo solicita que se incluya en el orden del día del miércoles de la semana próxima, con o sin informe. — (Carpeta 1314 de 1953).
—Intervención del señor senador Fabini.
—Se aprueba la moción del señor senador Fernández Crespo.

17—Usina Hidroeléctrica en Rincón de Baygorria. — Proyecto de ley referente a su construcción.
—Continúa la primera discusión general
—Prosigue su exposición el señor senador Barrios Amorín.
—Intervenciones del señor senador Bonino.
(19) El señor senador Bonino mociona para que se prorrogue la sesión hasta terminar con la consideración del asunto en debate.
—Así se resuelve.
(21) Continúa su exposición el señor senador Barrios Amorín.
—Exposición del señor senador Chiarino.
—Intervenciones de los señores senadores Bonino y Guichón.
—El señor senador Gamba mociona para que se levante la sesión, continúandose en el día de mañana con la discusión del asunto.
—Así se resuelve.

18—Rectificación de trámite.

—El señor senador Guichón solicita que se envíe a la Comisión de Fomento integrada, el mensaje del Poder Ejecutivo que se destinó a la Cámara de Representantes, relacionado con el proyecto de ley que estructuró dicha Comisión a efectos de corregir las repercusiones que tendría en Paso de los Toros, la construcción de la Usina Hidroeléctrica en Rincón de Baygorria.

—Así se resuelve.

22—Se levanta la sesión a la hora 20 y 52 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

2º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley, que dispone la construcción de una nueva usina hidroeléctrica en Rincón de Baygorria. — Carpeta 1215 — Repartido 132.

3º — Primera discusión general y particular de los proyectos de decreto, que acuerdan autorizaciones al Gobierno Departamental de Montevideo:

A) Bonos de pavimentación y de saneamiento. — Carpeta 1291. — Repartido 136.

B) Adquisición de trolebuses y micro-ómnibus. — Carpeta 1288. — Repartido 142.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

4º — Préstamo anual del Banco de la República al Gobierno Departamental de Montevideo. — Carpeta 1197. — Repartido 135.

5º — Acuñación de monedas de plata de veinte centésimos. — Carpeta 1301. — Repartido 134.

6º — Prórroga de la vigencia de la ley de régimen bancario. — Carpeta 1360. — Repartido 141.

7º — Préstamos con garantía hipotecaria para vivienda propia de los empleados de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Carpeta 1132. — Repartido 123.

8º — Préstamos con garantía hipotecaria para vivienda propia de los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones. — Carpeta 1371. — Repartido 140.

9º — Acuerdo comercial con la República de Finlandia. —Carpeta 295|951. — Repartido 125.

10. — Acuerdo de pagos con el Gobierno Belga. — Carpeta 1228. — Repartido 138.

11. — Convenio Internacional de Telecomunicaciones. — Carpeta 881|952. — Repartido 137.

12. — Pensión al señor José León Ellauri. — Carpeta 1099. — Repartido 139.

13. — Lucha antialcohólica. — Carpeta 1336|949. — Repartido 113.

14. — Registro general de bienes de los funcionarios públicos. — Carpeta 1242. — Repartido 124.

15. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Enfermero 2.o del Hospital Maciel. — Carpeta 1245. — Repartido 128. — (El plazo constitucional vence el 5 de Noviembre de 1953).

B) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — Carpeta 1246. — Repartido 127. — (El plazo constitucional vence el 5 de Noviembre de 1953).

1

Siendo la hora 17 y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores senadores **Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Fabini, Fernández Crespo, Fernández Ríos, Ferreiro, Gamba, Guichón, López Toledo, Manini Ríos, Mochó, Amestoy de, Puig Larravide, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló y Viña.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Haedo, Vidal Pinto de, y Vignale.**

Con aviso, los señores senadores **Batlle Pacheco, Espalter y González Conzi.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 3.o de la ley de 16 de Octubre próximo pasado, que aumentó el capital del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay. (Carpeta 1398).

—A la Comisión de Hacienda.

La misma presidencia remite los siguientes asuntos:

El mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de haber dictado un decreto por el que se autoriza la importación de 300 toneladas de sulfato de cobre, con exoneración de derechos, impuestos y adicionales de aduana. (Carpeta 1400).

—Téngase presente.

Y la nota del Tribunal de Cuentas de la República, por la que da cuenta de las actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a una orden de pago destinada a abonar viáticos a los Representantes del país ante la Conferencia de Aranceles, que se realizará en Ginebra, así como al decreto del Poder Ejecutivo que ratifica dicha orden. (Carpeta 1399).

—Téngase presente y repártase.

El Ministerio de Salud Pública, remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por los señores senadores Fernández Crespo, Chiarino y Bove Arteaga sobre la situación del médico de la Sala de Auxilios de "Tomás Gomensoro" Departamento de Artigas. (Carpeta 1386).

—Pasen a disposición de los señores senadores Fernández Crespo, Chiarino y Bove Arteaga.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite el informe producido por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, y que se relaciona con las manifestaciones formuladas por el señor senador Fernández Crespo, sobre el Sindicato Unico de Lanchoneros. (Carpeta 1333).

—Pase a disposición del señor senador Fernández Crespo.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se aprueban los Convenios adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo. (Carpeta 1401).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La presidencia de la Asamblea General, destina los siguientes proyectos de ley del Poder Ejecutivo:

Por el que se aumentan las tasas de la Contribución Inmobiliaria a los efectos de otorgar mejoras de asignaciones al personal dependiente de los Gobiernos Departamentales. (Carpeta 1402).

—A la Comisión de Hacienda.

Y por el que se amplía en $ 1:700.000.00, la Deuda de Obras Públicas 5 o|o 1954, para realizar obras de interés general en el interior de la República. (Carpeta 1403).

—A la Comisión de Fomento.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley relativo al Acuerdo General de Aranceles y Comercio y los Convenios y Protocolos que lo integran. (Carpeta 751).

—Archívese.

3

—Tiene la palabra el señor senador Fernández Ríos.

SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — Señor Presidente: yo me he trazado una línea de conducta en ésta mi última actuación parlamentaria, de acuerdo con mis inquietudes espirituales. Por eso no ha de extrañar que el carácter de los asuntos que planteo tenga siempre una finalidad armoniosa en favor de la cultura pública.

Mueve a mi condición de senador en estos momentos, una obligación de ineludible cumplimiento moral y de solidaridad intelectual, y no sería fiel a mi condición de ciudadano y de escritor el silenciarla.

Voy a referirme, señor Presidente, a dos asuntos de breve exposición pero de importancia en el ambiente de la cultura. Quiero recoger, en primer término, y poner a consideración del Senado, una iniciativa surgida de un prestigioso grupo de intelectuales en el sentido de que el Estado adquiera los derechos de la obra literaria de un poeta que ha hecho honor a las letras del Uruguay, y el que, desde casi medio siglo atrás, viene realizando una obra intensa y de jerarquía y que merece una especial consideración del Estado. Yo comparto sin reservas, la

preocupación, la inquietud de este grupo de intelectuales, por cuanto Casal tiene una obra amplia, una obra prestigiosa, que la constituyen varios libros a los que quiero referirme, para que los señores senadores tengan idea en cantidad y calidad, de la importancia de la obra. Tienen los libros como títulos "Regrets", "Allá lejos", "Cielos y Llanuras", "Nuevos Horizontes", "Huerto Matinal", "Humildad", "Poema - Arbol", "Colina de la Música", y "Cuaderno de Otoño", los que constituyen un precioso caudal intelectual y literario.

Además, ha fundado, hace como 40 años, una revista literaria de gran importancia, en la que han colaborado las más prestigiosas firmas de intelectuales, de Hispanoamérica, la revista "Alfar" que aún continúa dirigiendo con brillante repercusión en América. Ha sido además compilador de una antología, "Exposición de la poesía uruguaya", que es una obra de esfuerzo y de real jerarquía como extraordinaria expresión del proceso lírico en la historia de nuestras letras.

Bien, señor Presidente: soy el eco de ese movimiento de los escritores del Uruguay que llega hasta el Parlamento, que trae hasta el Senado un noble sentimiento de justicia en favor de un gran poeta, cuya obra, alto exponente de un brillante talento, ha honrado la cultura de la República.

4

En segundo término, muy brevemente, me voy a ocupar de otro asunto que tiene ubicación en los altos planos de la cultura, y es el que se refiere a la reciente Exposición y Muestra de escultura y pintura antiguas y modernas del Ecuador. Ha sido en realidad un magnífico exponente de la cultura de aquella hermosa patria de Montalvo, organizada por la Casa de la Cultura de Quito y auspiciada por el gobierno del Ecuador. Ha llegado hasta aquí ese mensaje que la cultura ecuatoriana ha ofrecido a nuestro pueblo como expresión de valores extraordinarios; y esa Exposición y sus respectivas conferencias, que han sido auspiciadas por el espíritu del ilustre Embajador del Ecuador, doctor Clodoveo Alcívar Ceballos, ha despertado en nuestro pueblo, al menos en el pueblo intelectual, en el pueblo que siente las inquietudes del espíritu, una verdadera admiración, y sobre todo, la comprensión de que nunca en mejor forma que de esa manera es como se contribuye a realizar la verdadera doctrina del espíritu americanista, ofreciendo pruebas de cultura y de cordialidad entre los pueblos de América, tan hermanadas en altos ideales de libertad y civilización, como los nuestros. Además señor Presidente, hay un gesto que quiero hacer resaltar del gobierno de Ecuador, condecorando a nuestro Ministro de Instrucción Pública, ese gran ciudadano que lo es Justino Zavala Muniz, por el hecho de su permanente acción en favor de la cultura pública y de la vinculación espiritual de ambos pueblos. Todo eso debe tener un alto sentido de dignidad espiritual y por ello debe el Senado de la República tenerlo muy en cuenta, porque el no puede ser insensible a estas manifestaciones superiores de la cultura pública, como ha sido la brillante jornada artística ecuatoriana. En consecuencia, voy a solicitar que estas palabras pasen al Poder Ejecutivo a efectos de que con su alta comprensión sobre este asunto, resuelva darle forma, organice, y estudie, la manera de devolver tan provechosa visita, de devolver el mensaje con expresiones de nuestra cultura, de nuestra pintura, de nuestra escultura, y por los mismos medios; porque el Uruguay, señor Presidente, no solamente es capaz de exportar carne y lanas, sino que también debe exportar cultura, porque en ese sentido podemos decirlo con orgullo; somos un pueblo ilustre y poderoso.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor senador Fernández Ríos. Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

—Tiene la palabra el señor senador Gamba.

SEÑOR GAMBA. — Señor Presidente: en el orden del día de hoy, en el numeral 15, hay dos pedidos de venia del Poder Ejecutivo, pero yo voy a hacer un petitorio, señor Presidente, para aumentar ese numeral en virtud de circunstancias de notoriedad no ya nacional, sino aún fuera de los límites del país, para que se coloque en el orden del día, y pueda en oportunidad pedir que se trate, un tercer pedido de venia del Poder Ejecutivo que llegó a la Comisión de Asuntos Administrativos, que votó en términos mínimos entre sus miembros, y que la situación de ansiedad de este asunto por parte del país nos obliga a que tomemos resolución lo más pronto que nos sea posible.

En tal sentido, señor Presidente, pido que sea incorporada a la orden del día de la sesión de hoy como grave y urgente la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir al Consejero de Embajada señor Eduardo D. de Arteaga, acreditado como tal en Bélgica y Luxemburgo.

En oportunidad, daremos los fundamentos de este petitorio como se hace siempre que se trae asuntos de esta índole a consideración del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor senador Gamba.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de otro asunto, ya que, en primer término, le dí prioridad por la naturaleza del asunto, al que acabamos de resolver?

El segundo, voy a tratar de formularlo en pocas palabras porque se trata de unas cuantas expresiones que deseo pasen a consideración del Consejo Nacional de Gobierno.

El 25 de mayo de 1952 en la carretera a Florida, ocurrió un suceso que costó la vida a un aviador joven, a los cuales parecería por lo menos, en este caso, que no sólo los riesgos de su profesión suelen perseguirlos, diremos así, sino que alguna vez, también aquellos otros que son comunes a los hombres que viajamos por los caminos del mundo.

Este señor, dirigiéndose en auto a la base que está ubicada en la localidad de Yí, Departamento de Durazno, desde luego, por la carretera de Florida, como he dicho, aproximándose ya a la ciudad de Durazno, hubo de descender para dar un alto a la marcha, como solemos hacer en casos análogos a éste todos los que realizamos viajes largos por el territorio de la República.

En esa oportunidad, señor Presidente, apenas abrió la puerta del auto y pudo descender a la carretera fué arrastrado violentamente por un camión que pasaba en la misma dirección que ellos llevaban, tan aproximadamente al vehículo ocupado por este desdichado oficial que no le dió tiempo a defenderse con un simple desvío de su posición y lo recogieron muerto.

Este oficial iba en marcha a la base del Yí a hacerse cargo de los servicios que en ese día le correspondían, quedando así truncada su carrera como su vida, y angustiado y empobrecido su hogar porque se trataba de un hombre de origen económico muy humilde pero con un alto concepto de sus obligaciones y aplicación exacta a esos afectos familiares, a los cuales entregaba, por decir así, todo cuanto llegaba a sus manos en carácter de compensación económica por su situación de Alférez de aviación en situación de servicio.

Desde luego, señor Presidente, no hay por qué hacer exposición del pesar que embargó a su familia y es también de meditar, con conocimiento de causa general sobre la situación del hogar de este jóven aviador que contribuía a mantener, en primer término, dejándolo enlutado y empobrecido.

Señor Presidente: mi deseo es que las palabras con la narración de ese suceso que consta en estas páginas y que en síntesis he expresado, pasen a conocimiento del Consejo Nacional de Gobierno, para que aquel alto Cuerpo procure llevar alguna ayuda efectiva al hogar así castigado, por la desaparición del hijo y por el empobrecimiento económico, como acto de justicia que venga a solucionar un hecho fatal del cual no podría responsabilizarse a ninguno de los actores: ni al que perdió la vida, ni al que causó la tragedia.

Yo, señor Presidente, en esta página he expresado, con detalles, las mismas razones que acabo de exponer de palabra. De manera, que solicito que se autorice a la Mesa para incorporar esta página que dice en extenso lo que yo he expresado en síntesis, y que la versión taquigráfica de mis palabras conjuntamente con ella pase al Consejo Nacional de Gobierno a los efectos de que aquel alto Cuerpo procure remediar la situación producida.

Nada más.

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR CARBALLO. — Yo voy a acompañar gustoso la proposición formulada por el señor senador Gamba. Conozco el caso y conocía personalmente a este distinguido aviador militar. De Yeregui, que fué muerto en acto de servicio en momentos que se dirigía a la base militar.

Me he ocupado personalmente ante el señor Ministro de Instrucción Pública. A este aviador le faltaban tres meses para que tuviera pensión militar la familia.

Conozco a la familia y me consta que son personas de escasa posición económica, por lo que me parece un acto

de justicia que se le repare con ayuda pecuniaria dado que el aviador falleció, puede decirse, en acto de servicio. Por estas razones voy a acompañar gustoso la moción formulada por el señor senador Gamba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Gamba, para que se incorpore a la versión taquigráfica el documento a que he hecho referencia y se pase conjuntamente con sus palabras al Consejo Nacional de Gobierno.

(Se vota: Afirmativa).

(El documento cuya inclusión se resuelve es el siguiente): "Solicitud. Pensión graciable a favor de los señores Aristóbulo R. de Yeregui Borges, su esposa Zilda Ibarra de Yeregui e hija Myriam de Yeregui.

(Causante) Yamandú de Yeregui Ibarra, Alférez de aviación, caído trágicamente en circunstancias en que se trasladaba en cumplimiento de su deber a la Base Aérea del Yí, en la que se encontraba destacado. Fué arrollado y muerto por un camión que corría en sentido contrario el 25 de mayo de 1952, hace dieciséis meses.

Este oficial contaba con veinticuatro años de edad aportaba al hogar paterno con una cantidad de cien pesos mensuales, más o menos entre estudios a su hermana y cantidad que entregaba a su señora madre.

Ganaba $ 340.00 mensuales más o menos; no habiéndose hecho lugar a pensión militar debido a que le faltaban unos tres meses para llenar ese requisito.

El padre cuenta con exiguas entradas.

Fué este oficial y según se desprende de testimonios de sus compañeros de armas y superiores en alocuciones en oportunidad de este desgraciado accidente, un ejemplo de rectitud, moralidad y hombría de bien, presentándolo como tal a sus camaradas de armas, fué a su vez un hijo amantísimo, respetuoso y ejemplo de virtudes.

En síntesis tenemos como saldo y habiendo transcurrido dieciséis meses de este desdichado accidente, un hogar afligido y que pese al tiempo es más fuerte el dolor que los deseos de recuperarse frente a la fatal realidad y no estaríamos lejos a que alguno de estos afligidos deudos, viera resentido su organismo minado por el dolor incomparable que apareja tan desgraciada como injusta desaparición".

7

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Deseo, señor Presidente, ocuparme de dos asuntos prometiendo ser lo más breve posible.

El primero es el deseo de recordar en el Senado que se ha cumplido el 75.a aniversario de un diario de Montevideo: "El Bien Público".

Hace pocos días tuvimos el placer de adherirnos a los homenajes de "El País" que cumplía 25 años.

Hoy lo hacemos por "El Bien Público" que cumple 75 años, por lo que creo que es el decano de la prensa de Montevideo, si no estoy equivocado. Se trata de un diario que ha defendido la libertad y la democracia por cuyas causas rindo mi homenaje.

Nada más.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente sobre este asunto?

Quiero destacar el alto ejemplo de ponderación que acaba de dar el señor senador Fabini al hacer resaltar en este ambiente una fecha tan importante en la vida de un diario con el cual notoriamente el señor senador Fabini mantiene discrepancias de carácter político e ideológico.

Planteado este asunto ha de perdonarme el Senado que aunque pudiera entenderse que me comprenden un poco las generales de la ley, por haber integrado la redacción de dicho diario hace muchos años, me asocie a las palabras que acaba de pronunciar mi distinguido colega.

Se ha establecido, en este país, la costumbre de que todos estos acontecimientos tengan repercusión en los altos cuerpos legislativos, cosa que no censuro, pues creo que se hace bien, señor Presidente, al señalar, desde esta tribuna, los merecimientos de los ciudadanos, de las colectividades o de los grupos sociales, que realizan esfuerzos como el que significa haber mantenido, a lo largo de 75 años, un periódico, con insuperable dignidad, con una ejecutoria limpia e insobornable, que le hizo sufrir el atentado en las épocas de opresión y también la prisión para quien ejercía el más alto cargo de su Dirección; así como, en otra oportunidad, haber podido ofrecer a los lectores, las columnas en blanco, fruto de la censura policial establecida en un instante de oscurecimiento de las libertades ciudadanas.

Creo que bastarían estos hechos para la recordación, y el haber mantenido, a lo largo de esos 75 años, una invariable línea de conducta, de gran moderación, de mesura en todos sus juicios, de gran respeto para todos los adversarios, compenetrado de la alta misión docente que tiene la prensa en todos los ambientes porque no en vano se ha dicho y con razón que, muchas veces, el órgano periodístico es el único alimento espiritual que tienen muchos de sus lectores; y bien: quien así ha procedido en medio de nuestra prensa a lo largo de 3|4 de siglo, creo que merece que se destaque su actuación, como lo han hecho el señor senador Fabini y que se señale a la consideración pública el esfuerzo de esa redacción, que ha mantenido, hasta el presente, con la misma categoría, con la misma personalidad e idéntica línea que le infundiera su fundador, que fué nada menos que el poeta patrio Juan Zorrilla de San Martín.

Era lo que deseaba manifestar.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Fabini va a plantear otro asunto?

SEÑOR FABINI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — He recibido, señor Presidente, —y como yo todos los señores senadores—, un comunicado del Tribunal de Cuentas de la República con una serie de notas en las que se formulan observaciones a gastos y pagos efectuados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por ellas podemos enterarnos de pagos realizados ilegalmente, algunos de real importancia, desde luego sin aprobación legislativa.

Por ejemplo, uno de los primeros es el rubro "Alquileres de casas y gastos de oficinas", que anualmente alcanza a la cantidad de $ 67.709.00, que ha sido elevado a la cantidad de $ 229.236.00, lo que representa un exceso, sin la correspondiente autorización legal para gastar de $ 161.525.00.

Estos excesos motivan una observación del Tribunal de Cuentas, a pesar de que el Tribunal de Cuentas ha sido bastante generoso en su consulta, puesto que aceptaba hasta un aumento del 50 o|o del rubro sin observación; pero el hecho de que el exceso fuera 5 o 6 veces superior a lo autorizado, dió motivo a la observación correspondiente.

Hay, además, una serie sucesiva de notas, algunas de ellas de relativa entidad, referentes a pagos de viajes con rubros que no corresponden al de "Locomoción y Viáticos".

Se trata de un número bastante considerable de observaciones realizadas a este Ministerio en época alejada.

Pero quería referirme, señor Presidente, en este momento, sobre todo, al hecho de que hace más de un año y medio que han acaecido estos sucesos y recién nos ponemos en conocimiento de ellos por esta comunicación.

Los primeros hechos aquí observados ocurrieron hace más de un año y medio, y el titular de la Cartera, en aquel entonces, ha renunciado hace más de un año, y, precisamente, a esos hechos corresponden las observaciones más importantes, por la entidad de las cifras en juego.

Esto ha dado motivo a que recuerde que hace más de un año y medio pedí una información al Tribunal de Cuentas sobre presupuestos pasados, sin que todavía me haya llegado la correspondiente contestación. Como comprenderán los señores senadores en este momento me son totalmente inútiles estos informes, porque los problemas han cambiado fundamentalmente y se trata de asuntos ya aprobados por el Senado.

Quería expresar, pues, señor Presidente, que existe una demora realmente exagerada en la información de esos hechos y que esta información, a mi juicio, es ahora totalmente inútil, como lo va a ser también, si es que llega, la información que he pedido al Tribunal de Cuentas hace más de un año y medio.

Nada más, señor Presidente.

9

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Se ha dado cuenta, señor Presidente, entre los asuntos entrados, de un proyecto de ley por el que se aumenta la tasa de la contribución inmobiliaria, a los efectos de otorgar mejoras en las asignaciones al personal dependiente de los Gobiernos Departamentales.

Voy a hacer moción para que este asunto figure en primer término del orden del día de la sesión del próximo lunes, a efectos de dar tiempo a la Comisión de Hacienda para que lo estudie.

Se trata de un problema que afecta a muchos miles de funcionarios de toda la República, que están muy mal remunerados desde hace mucho tiempo. Me consta que hay funcionarios en los Municipios del Interior que ganan so-

lamente $ 120.00 o $ 130.00 por mes y que hay jornaleros que sólo perciben $ 2.60 y tres pesos por día, y en algunos Departamentos, como en el de Cerro Largo, se les adeudan 4 o 5 meses, situación que es necesario evitar que se prolongue.

Me permito, a la vez, señor Presidente, invitar a la *Comisión* de Hacienda para que trate urgentemente este problema, que es de gran importancia para dichos funcionarios que, a pesar de pagar más arrendamiento por concepto de la ley de Alquileres, no han visto aumentados sus sueldos.

Hago moción, pues, señor Presidente, para que se coloque en primer término del orden del día del lunes este proyecto de ley, porque hay que tener en cuenta que debe pasar a Diputados y que este mes de noviembre será de gran labor parlamentaria, por lo cual conviene considerar los asuntos cuanto antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción de la señora senadora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: cuando votamos el proyecto de ley por el que se enjugaba el déficit de los Ferrocarriles, —déficit muy considerable que excede los veinte millones de pesos y que exigió una imposición por valor de doce millones de pesos— se apreció toda la gravedad de este problema y se previó que en el futuro podría aún acentuarse.

La única esperanza de que eso no ocurra es una promesa o anuncio que formuló el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, quien dijo que era tan delicada la situación del tránsito interdepartamental, no sólo para los ferrocarriles, sino, también, para los otros medios de transporte, los camiones y los autobuses, que todas las partes reconocían necesario arribar a una coordinación como la única posibilidad de salvación efectiva y permanente.

Lo que nosotros votamos no fué sino una solución de emergencia; pero, la única solución permanente, posible, que sin duda puede reducir este déficit o, por lo menos, impedir que aumente creando trastornos económicos considerables, es la de un entendimiento de las partes interesadas, al que parece que las circunstancias empujan en este momento.

El señor Presidente de la Comisión de Hacienda anunció y prometió que no abandonaría este problema una vez votadas las sumas para enjugar el déficit. Espero que así será y me permito llamar su atención y la de toda la Comisión de Hacienda, e incluso del Senado, porque atribuyo a este asunto una gran importancia. Prefiero decirlo hoy y no tener que comprobar dentro de seis meses o un año de resuelta la situación de emergencia, que nadie se acordó más de este asunto.

Es por eso, señor Presidente, que insisto en la necesidad de que esta iniciativa tan oportuna y necesaria de la Comisión de Hacienda se haga efectiva, y que ella realice, con la presencia de los interesados y de las autoridades un esfuerzo auténtico para resolver en conjunto este delicado problema.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Habiéndome hecho el honor el señor senador Rodríguez Larreta de recordar unas palabras que yo pronunciara en oportunidad de haberse considerado el proyecto sobre déficit de los Ferrocarriles, debo expresar que como Presidente de la Comisión de Hacienda y de acuerdo con los reiterados ofrecimientos que hicieron las entidades representativas del transporte, se les pidió a éstas que designaran delegados a efectos de intervenir en esa mesa redonda que habíamos programado a fin de poder considerar el problema.

Lamentablemente, las entidades privadas que ofrecieron su colaboración mediante notas que enviaron a la Comisión y entrevistas que delegaciones tuvieron con miembros de la misma e, incluso, con el Presidente de la Comisión, se han desinteresado del problema después que cambió el régimen impositivo para solucionar aquel déficit, cambio que se operó en la Cámara de Representantes.

Digo que se han desinteresado del problema, porque se han hecho diversas gestiones para pedir que envíen esos delegados para iniciar las tratativas previas, que habían tenido un comienzo cuando el proyecto estaba a consideración de la Comisión de Hacienda integrada del Senado

Alguna entidad, como la que agrupa a las empresas de ómnibus interdepartamentales, ha designado delegado, pero como es, a su vez, subsidiaria de una organización nacional, no se ha podido lograr —según informaciones que tengo, de cuya veracidad no dudo porque me la ha transmitido uno de esos delegados— llegar a un acuerdo en el órgano nacional que agrupa a las empresas de transporte, para designar delegado, y esto nos ha detenido en la obra que íbamos a emprender y que sigo considerando necesaria e imprescindible.

En la última gestión que se hizo, a comienzo del mes de octubre, manifestaron que estaban tratando de lograr la solución de alguna diferencia que había surgido en una Comisión que designó el Poder Ejecutivo y que funciona en el ámbito del Ministerio del Interior, para ver si ya podían venir aquí con el problema más o menos resuelto sobre la base del entendimiento que se hubiera alcanzado; pero, lo cierto es que pese a haberse insistido reiteradamente, primero en forma verbal, y después por nota, esos delegados no han concurrido aquí.

Lamentablemente, repito, yo no digo que hayamos fracasado en los intentos, pero, en realidad ellos están detenidos por causas ajenas a nuestra voluntad.

Sigo creyendo, como expresé aquí, que mientras no se logre por vía de la ley, un entendimiento entre todos los intereses vinculados al problema, será cada vez más angustiosa la situación de todos los medios de transporte, tanto terrestres como fluviales, y dentro de los terrestres, no excluyo a los ferrocarriles, ni dejo de incluir, tampoco a los transporte automotores, que están pasando, notoriamente, por una crisis que se irá agudizando.

Quizás sea este, señor senador Rodríguez Larreta, uno de esos problemas que solo pueden resolverse mediante entendimientos entre las partes interesadas, cuando el problema ha tocado fondo totalmente. Pese a los buenos propósitos, creo que no lo vamos a poder lograr antes.

Pienso, tratando de ser optimista, que todavía podrán lograrse soluciones, pero, quizás, no ha llegado la circunstancia adecuada para eso, y me complazco en darle esta información al señor senador Rodríguez Larreta que demuestra una preocupación similar a la que me ha afectado a mí.

Era lo que quería manifestar.

11

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GAMBA. — Hace un momento, señor Presidente, solicité que se incluyera en la orden del día y en el numeral correspondiente, un pedido de venia del Poder Ejecutivo, de cuyos motivos ya dí informes en este Senado.

Cambiando algunas palabras con el señor senador Barrios Amorín, que tiene la palabra en el asunto de Baygorria, palabra que tendrá toda la extensión necesaria, y entiendo que el debate va a ser amplio y posiblemente no llegaríamos, por el orden de tratamiento de la oden del día, hasta el numeral 15 que es el de las venias respectivas, voy a solicitar, señor Presidente, que antes de entrar al orden del día se pase a sesión secreta para tratar el asunto que motivó mi pedido, con respecto al Consejero de Embajada de nuestro país en Bélgica y Luxemburgo, y si se quiere aprovechar la oportunidad, debo decir que hay una venia más en ese numeral 15, de fácil solución. Aunque no quiero adelantar opinión, —no tengo derecho a hacerlo en sesión pública—, considero que es, repito, de fácil andamiento.

De manera, señor Presidente, que despacharíamos este primer asunto que ha motivado mi solicitud y que es de espera angustiosa en el país; y ya que es necesario entrar a sesión secreta para considerar ese asunto, podríamos aprovechar la oportunidad para tratar la otra venia a que he hecho referencia, pero, si el Senado no estuviera de acuerdo en esta última parte, la Comisión se conformaría con que se tratara la primera venia solicitada.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Las 3 venias.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a apoyar la proposición formulada por el señor senador Gamba particularmente en lo que se refiere al primer asunto.

Creo, señor Presidente, que por el propio decoro del país y de este Cuerpo, no debe permanecer en las carpetas un pedido de venia de esta naturaleza.

El Poder Ejecutivo destituyó a ese funcionario dentro de la órbita constitucional y legal, por telegrama, por la resonancia internacional que él tuvo. De manera que se

sería concordante la conducta del Senado si dilatara su pronunciamiento.

Debo manifestar que en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales se conversó en alguna circunstancia, sobre este asunto, y se tenía, también, el mismo pensamiento.

Por esas razones, señor Presidente, voy a apoyar la moción formulada por el señor senador Gamba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gamba, para que se trate en primer término de la orden del día la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo al señor Consejero de Embajada en Bélgica, y otra que figura en el numeral 15.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa).**

12

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a pronunciar unas breves palabras, para solicitar que las mismas pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Ellas tienen relación con un descendiente, nieto del Sargento Juan Spikerman, uno de los 33 orientales que desembarcaron en la plaza de la Agraciada, y con la madre y una hermana, todos sin recursos económicos. Dicho nieto se llama Lindolfo Spikerman.

Cuando falleció el Sargento Spikerman, se le otorgó una pensión a la señora Elisa Mulin de Spikerman y a sus hermanas, que era de $ 50.00. En la actualidad debió dividirse esa pensión entre la señora Elisa Mulin de Spikerman y una hija soltera de nombre Noselia Spikerman. Ambas, viven con una pensión de $ 25.00 cada una, lo que es una pensión miserable en este tiempo, dado el alto costo de la vida, y más cuando ella está destinada a descendientes directos de tan valerosos soldados de la Independencia.

Además, señor Presidente, hay un hijo de esta señora, nieto, por tanto, del Sargento Spikerman, que es muy anciano, sin recursos. Me refiero al señor Lindolfo Spikerman, de quien ya hice mención.

En breves palabras, señor Presidente, porque no hay necesidad de fundamentar este petitorio, solicitaría que el señor Ministro de Instrucción Pública, y el Poder Ejecutivo, consideraran la situación de estos descendientes de servidores, de fundadores de la patria, a fin de ver si es posible —ya que se dan tantas pensiones graciables que no tienen tanta justicia como la que pueda tener ésta— que se aumente la pensión a aquellas descendientes del Sargento Spikerman, y se otorgue una nueva al señor Lindolfo Spikerman, en razón de ser una persona anciana y también sobreviviente en línea directa de los hermanos Spikerman.

Pido que estas palabras pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con la seguridad que se contemplará situaciones a que hago referencia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo.

(Se vota: **Afirmativa).**

13

De acuerdo con lo resuelto, el Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(Vueltos a sesión pública).

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, concedió al Poder Ejecutivo, la venia solicitada para exonerar de su cargo al Consejero de Embajada señor Eduardo D. de Arteaga.

No hizo lugar al pedido de venia del mismo Poder para exonerar de su cargo al Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell señora Orfilia Mieres de Artigas.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Han sido distribuídas las cédulas de votación para la elección de miembros de la Comisión Permanente.

Se van a recoger oportunamente.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente? No es ese el procedimiento que resolvió el Senado. El Cuerpo resolvió, por moción del que habla, que se tomara la votación desde la hora 17 y 30 hasta las 19 y 30, y a esa hora, la Mesa tiene que hacer el escrutinio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lo que ha dicho la Presidencia: oportunamente.

16

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDO CRESPO. — El mes pasado presenté un proyecto de ley por el cual se prorrogan los beneficios que acuerda la Ley N.o 11.333 de 14 de setiembre de 1949 que otorga franquicias a la construcción.

Dicha ley, vence a fin de año y las mismas razones que se tuvieron en cuenta para votarla, hoy subsisten, y hay necesidad, por lo tanto, por todos los caminos, de buscar el aumento de la construcción de viviendas. Por consiguiente, señor Presidente, entiendo que este proyecto de ley debe ser considerado por el Senado, a la brevedad, ya que es muy urgente. Creo que el mismo va a merecer, desde luego, el apoyo de todos los señores senadores, porque, en mi concepto, es de toda justicia.

No sé si la Comisión ha estudiado ya este proyecto de ley, pero solicito que se coloque en el orden del día de la sesión que realizará el Senado el miércoles de la próxima semana, en la esperanza de que, para entonces, estará pronto el informe de la Comisión, pero, si así no fuera, lo trataríamos igualmente sin informe.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor senador?

En el mes de abril próximo pasado, presenté un proyecto de prórroga de estos beneficios, que terminan, como lo ha dicho el señor senador Fernández Crespo, a fin de año, contemplando, además, otros puntos de estímulo a la construcción, en momentos que todos sabemos que esa industria está en una franca declinación.

Desde el mes de abril, fecha en que presenté este proyecto, la Comisión no lo ha considerado en ningún momento. Yo hice presente estos hechos hace unos cuantos meses. Unos meses después, el señor senador Fernández Crespo presenta un proyecto de ley, que no conozco, similar al presentado por mí, y creo que tampoco ha merecido la atención de la Comisión.

Como el plazo, es relativamente breve, ya que una vez sancionado el proyecto por parte del Senado tendrá que pasar a la Cámara de Representantes, considero que hay urgencia en tratarlo. Tengo entendido que el proyecto presentado por el señor senador fué pasado a la Comisión de Fomento.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Ignoro a qué Comisión fué, pero supongo que habrá pasado a la Comisión de Fomento.

SEÑOR FABINI. — El proyecto que yo presenté, fué pasado a la Comisión de Hacienda y no entiendo las razones por las cuales dos proyectos similares son destinados a distintas Comisiones. Apoyo las manifestaciones del señor senador, en el sentido de que la Comisión preste preferente atención a estos proyectos.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No sabía que el señor senador Fabini hubiera presentado un proyecto similar, porque de saberlo, me hubiera referido a él.

Para terminar, señor Presidente, diré que considero que hay urgencia en la aprobación de algún proyecto que haga realidad la continuación de la vigencia de la ley a que antes me he referido, con las reformas que se crean pertinentes.

Por consiguiente, señor Presidente, repito que formulo moción para que en la sesión que realice el Senado el miércoles de la próxima semana, el proyecto a que me he referido, figure en el orden del día.

SEÑOR GAMBA. — ¿Sin informe de la Comisión?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Me extraña que el señor senador ponga tanto énfasis en el argumento del previo informe de la Comisión.

El Senado ha venido sancionando proyectos casi todos ellos, sin que la Comisión haya producido informe respecto de los mismos. Desearía que para ese entonces la Comisión lo haya informado, pero lo cierto es, señor Presidente, que este es un asunto que no sólo tiene relación directa con lo que significa abrir un camino para la construcción por la necesidad que hay de viviendas, sino porque ya hay más de cinco mil obreros de esta actividad que no tienen donde ganarse el pan cotidiano, debido a la merma producida dentro del gremio de la construcción.

Por tanto es de urgencia por dos motivos: propender a la construcción de viviendas y dar trabajo a quienes se dedican siempre a estas actividades.

En consecuencia, señor Presidente, hago moción concreta en ese sentido, esperando que para el miércoles próximo esté pronto el informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota).

—**Afirmativa.**

17

—Continúa el orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley que dispone la construcción de una nueva Usina Hidroeléctrica en Rincón de Baygorria.

Estaba en el uso de la palabra el señor senador Barrios Amorín.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: voy a reiniciar la exposición que fué interrumpida al llegar el término de la sesión anterior. Me referiré hoy al tema relacionado con el costo de la obra.

El Poder Legislativo tiene, constitucionalmente, la facultad y el deber de autorizar los gastos públicos. Cuando dispone la ejecución de una obra, debe saber lo que ella cuesta para autorizar los gastos. Si la vota con un costo incierto, está autorizando un gasto que no conoce, por lo menos parcialmente, y procede, en consecuencia, en forma inconstitucional.

En la sesión anterior, creo que quedó suficientemente comprobado que no existe proyecto para la construcción de esta obra pública, a través de la lectura del artículo 1.o que está a nuestra consideración, a través de algunas razones que yo aduje, y diría que del reconocimiento expreso de todos los que profusamente me interrumpieron en la sesión anterior, en interrupciones, muchas de ellas, sin atinencia o sin pertinencia directa con el tema tratado, aunque con alguna relación indirecta.

No existiendo proyecto, no puede establecerse con exactitud el costo de la obra. En obras de esta naturaleza, el costo puede variar mucho sobre el indicado en un anteproyecto. Ese costo lo fijó en el ante-proyecto el profesor Ludin pero el mismo profesor Ludin, salvando su responsabilidad en la memoria a que hice referencia en la sesión anterior, y en el capítulo sobre estimación de costos, lo inicia diciendo lo siguiente: "Advertencia Preliminar. Una determinación exacta de todos los elementos de costo para una Usina Hidroeléctrica es un trabajo muy amplio y difícil y sale más allá de los límites de un ante-proyecto. Aun si se hubiera calculado exactamente el costo, siempre existiría cierta inseguridad, puesto que el riesgo técnico de esta obra se puede avaluar bien, pero no el riesgo comercial en vista de la situación actual del mundo que está sujeta a fluctuaciones grandes".

Dice, pues, Ludin, que no se ha calculado exactamente el costo de la obra; que aunque se hubiera hecho, existiría cierta inseguridad y que calcular costos en obras de esta naturaleza, es un tema que sale de los límites de un ante-proyecto, y lo que él ha hecho, es un ante-proyecto.

¡Si será necesario, pues, que se tenga proyecto para conocer el costo de la obra! ¿Por qué se fija entonces en la ley la cifra de $ 113:000.000? ¿Será para dar una cifra, aunque se sabe que no es la cifra de la obra, que no va a ser la cifra de la obra?

Con los debidos respetos a quienes otra cosa piensan, estimo que esa cifra no está fijada en forma suficientemente seria. Véase: Ludín consideró como un factor que tomó en cuenta para llegar a la suma de 113 millones de pesos, un 7 o|o como porcentaje para gastos de estudios, dirección, vigilancia, contralor y otros conceptos incluído en este 7 o|o el 1 1|2 o|o para los estudios previos a la contratación, para preparar el proyecto. Se computan, do un 7 o|o del monto total de la obra como uno de los sumandos, que Ludin llega a la suma de 113 millones. La Cámara de Representantes estimó que este porcentaje de 7 o|o era excesivo, y lo abatió al 4 o|o, lo que, dada la magnitud de la cantidad total, significa mucho dinero. Se rebajó el sumando, pero la suma siguió siendo la misma. Se alteró el valor de un sumando, y la suma sigue siendo 113 millones, lo que indica que esa cantidad se pone más o menos.

En los 165 millones a que hace referencia esta ley en su artículo 2.o, figuran 18 millones de pesos para la ejecución de otras obras que no son la Represa de Baygorria. En el mensaje del Poder Ejecutivo, se enuncia esas poblaciones del interior en las cuales se instalarán Usinas, o a las cuales se ampliará el servicio que se está prestando de energía eléctrica. Se enuncian numerosas localidades que han sido tenidas en cuenta para llegar a la suma de pesos 18:000.000. En la Cámara de Representantes se estimó que esa enumeración de obras a realizarse por el monto de 18 millones de pesos, debía figurar en el texto de la ley, y está incorporada en el artículo 2.o.

Pero le introdujeron modificaciones. Era una la lista de obras indicadas por el Poder Ejecutivo, cuyo costo alcanzaba a $ 18:000.000.00. En la Cámara de Representantes, por ejemplo, —estoy hablando del artículo 2.o— en la letra D) se eliminó la obra a realizarse en el Parador Tajes, que era una de las obras que se habían tenido en cuenta para llegar a establecer que costarían $ 18:000.000. Se eliminó uno de los sumandos, pero se dejó la suma de $ 18:000.000.

En la letra E) se eliminaron otras obras en varias poblaciones, que eran varios sumandos tenidos en cuenta por el Poder Ejecutivo para llegar a la suma de $ 18:000.000. Se eliminaron sumandos, pero se dejó la suma total.

Y, en la letra F) se eliminó toda la partida de pesos 500.000, pero se dejó la suma total de $ 18:000.000.

Se eliminan partidas, se eliminan obras, pero siempre quedan $ 18:000.000.

A mi juicio esto está diciendo que las cantidades están puestas más o menos, no porque las obras estén calculadas con relativa certidumbre; quizá se haya tenido en cuenta que poco tiempo antes la propia UTE, había estimado los costos de las obras de la ley de 1951, y que a los 10 meses, según dijimos en sesión anterior, ya costaban 22 millones de pesos más, en el año 52, y que según aclaró el señor senador Bonino, actualmente, en el año 1953 cuestan 27 millones de pesos más.

Agrego, señor Presidente, tendiente siempre a hacer la misma demostración, que el monto no ha sido fijado en forma suficientemente seria; que la UTE pedía para estudios nueve millones de pesos, por el mismo concepto del 7 o|o de que hablaba Ludin. Representantes consideró que era mucho los nueve millones, los disminuyó en tres millones y la UTE aceptó.

Parece que no se había estudiado exactamente ni lo que era necesario para estudios.

Por este proyecto y computando factores que se han tenido en cuenta para llegar a la cifra de 165 millones, se estima en 10 o|o el rubro para imprevistos. Yo creo que es un rubro de imprevistos muy reducido para una obra cuya ejecución va a demorar muchos años, y cuanto mayor insuficiencia haya en los recursos, más será la demora, porque la insuficiencia de los rubros traerá la paralización de la obra y con ella a su vez, seguirán corriendo los intereses intercalarios para determinar mayor insuficiencia, y es precisamente por fondos insuficientemente asignados por lo que en buena parte se explica la historia de algunas obras públicas de mi país que yo no quiero que vuelva a repetirse, tales como la del Bonete,...

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Ojalá se repita.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Tales como la del Bonete, la de la Facultad de Ingeniería, la del Hospital de Clínicas, la del Penal de Libertad, y tantas otras. Podría citar una bien elocuente como es el famoso Puente del Río Negro próximo a Mercedes.

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Y, en definitiva, yo estimo que legislando en serio, no deben votarse fondos insuficientes para ninguna obra.

No tendría ningún inconveniente, señor senador Bonino, en conceder interrupciones, aunque no desearía que se repitiera el ritmo del debate de la sesión anterior. Como el señor senador Bonino percibe yo estoy desarrollando un capítulo y haciendo una demostración, enumerando los elementos de juicio que me llevan a determinada conclusión. Si él juzga pertinente la interrupción en este momento, se la daría y si no podría esperar a que termine la enumeración que estoy haciendo.

SEÑOR BONINO. — Es un aspecto que me parece oportuno en este momento.

No voy a volver a repetir lo que expresé en mi exposición. Lógicamente el señor senador tiene su convicción y yo tengo la mía con respecto a si hay un proyecto o no; si hay un costo establecido o no, pero en esta última manifestación que hizo el señor senador, me parece que incurrió en una generalización que no corresponde, porque si bien es verdad la observación que hace con carácter general para las obras públicas, no es en el caso concreto de las obras que realiza la UTE, porque en el caso del préstamo autorizado por la ley del 51 en que se financia parte con el préstamo de dólares y parte con recursos que provee la UTE, en el propio contrato con el Banco Internacional se establece que el mayor costo de las provisiones de materiales del extranjero lo tiene que compensar con sus propios recursos la UTE.

En la exposición que yo hice demostré, con cifras concretas, cómo la UTE tiene financiado ese mayor costo del plan de obras del año 1951.

Quiere decir que en este caso no ocurre lo que en las otras obras públicas. ¿Por qué? Porque en las obras públicas los recursos son totalmente provisto por una ley general que vota el Parlamento con recursos generales del Estado.

En este caso la financiación tiene un carácter un poco especial; es un ente industrial que comercializa la energía eléctrica, tiene beneficios, y también demostré, como el

cambio del sistema le va a producir economías al poder establecer la línea de alta tensión en el circuito del Oeste y del Este, pues muchas de las usinas que están gastando un kilowatt de casi $ 0.20 de costo en la producción, van a rebajar enormemente su costo de producción al llegar a tener la línea de alta tensión de la usina hidroeléctrica, lo que le va a dar a la Usina una gran ganancia.

En consecuencia es el propio ente el que va a financiar. Lo que se le va a facilitar es la obtención del monto de recursos que no podría atender inmediatamente con sus recursos normales.

En consecuencia, señor senador, el peligro de que la obra por un mayor costo se paralice no existe como en las otras obras públicas.

Muchas gracias.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: entiendo que el señor senador Bonino no me ha rectificado y que por el contrario parecería que diera más fuerza a mi afirmación.

Yo he sostenido que el 10 o|o para imprevistos es muy reducido para obra de tanta extensión, y él me demuestra que en obras de mucho menor volumen, como las del plan del 51, lo gastado por imprevistos ha sido infinitamente superior al 10 o|o.

De manera que lo que ha dicho viene a apoyar mi razonamiento y no a destribuirlo o a rectificarlo.

Agrego, que se ha calculado en el monto total un 10 o|o por la desvalorización de los títulos de deuda. No creo que nadie tenga dudas de que es un porcentaje reducido que no responde a la realidad. La desvalorización de los títulos de deuda es mayor y no me parece que quepa ser optimistas al respecto.

El monto de las transacciones en nuestro mercado bursátil en el año 52, para tomar años completos, señaló un descenso en lo que se refiere a títulos nacionales muy considerable con respecto al año 51 y ubicó al año 52 en la cifra menor del último quinquenio. Y el promedio de cotización en el año 52 sólo alcanzó a 86.91 o|o.

Fué en ese año en que se calcularon los costos para el anteproyecto de esta obra. Se tomó a 90, y el promedio fué de 86.91 o|o.

Es cierto que en el año 1951 el promedio había sido 93, y en el año 1950 de 90.57; pero se vino a calcular, precisamente, en el período dedescenso, cuando las cotizaciones estaban en descenso, en 1952 y se estimó en 90.

Si así están calculados todos los costos parciales para llegar al costo total, cabría preguntarse a cuanto se van a elevar estos 113 millones de que se habla.

Se me dijo en la sesión anterior —creo que por el señor senador Bove Arteaga— que estos costos habían sido actualmente corregidos o rectificados, y que las circunstancias querían que las correcciones, rectificaciones y nuevos estudios permitieran llegar a una nueva cifra, que era, sin embargo, la misma cifra anterior del profesor Ludin, o sea 113 millones de pesos.

Si todas las correcciones o rectificaciones son como esta, dejando la cotización de los títulos de Deuda Pública con una pérdida de 10 puntos simplemente, ¿puedo tener confianza y estar tranquilo sobre la seriedad y exactitud del costo total asignado?

Claro que sé que se me podría decir otra cosa: que si se contrata con el Banco Internacional (si se contrata) entonces, el interés a pagarse sería mucho menor. Mientras tanto, yo digo: que por esta ley sólo se autoriza una financiación, o sea la de emitir Deuda Pública por 165 millones de pesos, y yo presumo que se legisla en serio. Sólo esta financiación se autoriza y con esa financiación no puede calcularse una desvalorización del 10 o|o en la colocación de títulos de Deuda Pública, porque con esa financiación y esos cálculos, faltará dinero.

Es claro que el artículo 3.o autoriza a gestionar un préstamo exterior con un banco hasta por los 165 millones, y, entonces, si se llegara a esa última financiación, este 10 o|o podría sobrar. En un caso, faltaría; en el otro, sobraría.

Pienso que el Poder Legislativo tiene que moverse sobre bases seguras. Y si fuera una financiación, digamos, de parte y parte, algo con el Banco Internacional o con un consorcio internacional y otra parte colocando deuda en el interior, llegará el momento en que habrá que determinar cual es el porcentaje a colocar; pero, por ahora, la verdad es que lo que se va a votar es una financiación determinada: 165 millones de pesos y que para esa financiación que figura en este proyecto de ley está mal calculado el 10 o|o de posible desvalorización de los títulos de Deuda Pública.

En consecuencia, señor Presidente, a mi juicio, la conclusión es que no se conoce el costo de la obra y que se corre el riesgo de votar fondos insuficientes. Si se votan fondos insuficientes, no se hace la obra, no puede contratarse la obra. Con una autorización de 113 millones de pesos, no puede iniciarse una obra que cuesta 114 o 250 millones de pesos.

El Poder Legislativo crea la ley y el Poder Ejecutivo la ejecuta; pero la ejecuta dentro de los límites asignados por la ley, porque si le hace fuera de sus límites, es el Poder Ejecutivo el que crea la ley. De manera que si se votan 113 millones de pesos, y al hacerse el proyecto, al contratarse, cuesta 120 millones de pesos, esa obra no puede construirse.

La ley señala, como es elemental, el límite de la esfera administrativa. El administrador debe ejecutar la ley dentro de los límites de la ley, y no afuera; dentro del costo señalado por la ley y no fuera de él.

La ley expresa la voluntad del Estado y el acto administrativo la realiza. Es preciso que sólo se realice lo que el legislador quiere que se realice en sus características, finalidades, proporciones y costos.

A mi juicio, pues, empieza por ser esencial que la ley permita que se ejecute su voluntad dentro de sus límites. En concreto: que se autorice una cantidad de dinero suficiente para hacer la obra que la ley dispone.

Esto es, señor Presidente, de elemental ordenamiento institucional.

Pero si se votan fondos insuficientes, puede ocurrir, como ha pasado otras veces, que se acuda a alguna maniobra y la obra se contrate y se inicie, como ha sucedido con muchas obras públicas. La verdad, entonces, sería esta: que la insuficiencia ya aparecerá; la realidad se hará presente y la obra tendrá que detenerse, se paralizará y habrá que solicitar complemento de recursos. Cuando llegue esta oportunidad será fácil o no, mover la actividad legislativa para obtener el complemento de recursos; será posible o no votar nuevos recursos. Si el país marcha como hasta ahora, dentro de unos cuantos años, sin que se opere reacción alguna, por los caminos que vamos va a costar un poco encontrar recursos para complementar partidas de obras públicas importantes.

La verdad es que, en esa situación, la obra se paralizará y los intereses intercalarios la encarecerán considerablemente. Por haber votado fondos insuficientes, tendremos la obra paralizada y encarecida y los intereses intercalarios, calculados en 8 millones de pesos sobre la base de que la obra demorará cinco años en construirse, si la obra demora 10 años, se multiplicarán y se elevarán en forma considerable.

No puede haber, pues, más inconveniente en votar una ley corriendo el riesgo de que los fondos asignados sean insuficientes.

Se votará, por esta ley, una obra cuyo proyecto no existe y cuyo costo no se conoce. ¿Por qué se indica entonces, cantidad? Si no hay proyecto definitivo y se dice que se estará al proyecto que el Ejecutivo aprobará, si no se conoce el costo, ¿Por qué no se dice, también, que se estará al costo que el Ejecutivo apruebe? ¿Acaso no hay contradicción en autorizar al Poder Ejecutivo a que él decida cual es la obra, pero señalarle el costo desde el Parlamento?

¿Y si la obra que aprueba el Poder Ejecutivo cuesta $ 114.000.000? Si se cumple con las instituciones, en esa hipótesis, habría que venir al Parlamento a pedir refuerzos para poder iniciar la obra.

Entonces, ¿qué habremos ganado en autorizar la obra sin un proyecto definitivo y sin costo cierto? Si se deja librado al Poder Ejecutivo la aprobación del proyecto, si se dispone que se hará la obra que apruebe el Poder Ejecutivo, delegando en él facultades del Parlamento, ¿por qué se habla de $ 113.000.000 y no se establece que el costo será también el que fije el Poder Ejecutivo y se autoriza a hacer la obra sin indicar cifras de costo? No sería esta última una delegación de facultades más grave que la otra. O se vota con proyecto y con costo conocido o se da carta blanca para que se haga el proyecto con el costo que se juzgue necesario u oportuno.

Con estos dos procedimientos se podría hacer la obra, si hay recursos; pero, con el tercer procedimiento al de esta ley, no se podrá hacer, ya que se deja que el Poder Ejecutivo elija el proyecto pero el Parlamento señala los límites del costo.

Creo haber dicho, señor Presidente, de que en la hipótesis de que pudiera aislarse y resolverse este problema, lo que yo no acepto que pueda hacerse, aislándolo en el conjunto de los problemas nacionales, sólo correspondería votarse en estas condiciones: con proyecto definitivo; con costo conocido; y dando los recursos para la ejecución de la obra.

Aquí se establece que la deuda a emitirse será servida con la propia deuda hasta que la obra empiece a funcionar. La deuda se sirve con deuda; se va comiendo a si misma. Es la famosa financiación renacuajo, de que una vez habló en el Senado el señor senador Manini al votarse la

deuda para la creación de AMDET, organismo que tan desastroso servicio público presta.

Yo estimo —sé que otros sostienen lo contrario— que no deben financiarse obras públicas de esa manera, porque es encarecerlas considerablemente, es quitar hasta un aliciente para que exista un organismo permanentemente preocupado porque la obra marche rápidamente; y si la deuda se paga con deuda se consume a sí misma, no existe la situación financiera de un organismo especialmente vinculado y comprometido con la suerte de la ejecución y la rapidez con que la obra se construye.

Entiendo que la UTE, organismo que será en definitiva beneficiado con otra obra, debe tomar a su cargo el servicio de la deuda, y debe hacer un reajuste financiero administrativo para poder empezar a servirla, aún antes de que la obra entre en funcionamiento.

A este respecto pueden hacerse algunas consideraciones. Ya recordé en la sesión anterior la inmensa diferencia que existe entre el costo de generación y el costo de distribución del kilowatt, expresando que en esa inmensa diferencia debe haber, sin duda alguna, factores que pueden ser corregidos, poda a hacer, cortes, ajustes, que permitan hacer economías y den disponibilidad de recursos a la UTE.

A este respecto, llevado por las incidencias del debate, recordé que el doctor Terra había señalado en la Cámara de Representantes que el 40 o|o del funcionariado de la UTE estaba demás, argumentando que como un índice revelador de la verosimilitud, por lo menos, de ese hecho, estaba la circunstancia que parecía cierta, de la existencia de 144 porteros para el Palacio de la Luz, hasta hubo senadores que creyeron que este hecho podía ser explicado y justificado; pero yo le doy otro alcance.

En el presupuesto de la UTE existe una partida de pesos 500.000 para estudios de la represa de Baygorria. Cuando se apruebe esta ley y se voten las cantidades elevadas a esos fines, esta partida no tendrá objeto y desaparecerá.

SEÑOR BONINO. — Hay otras obras.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — La partida de $ 500.000 para estudios en Baygorria, no tendrá objeto, quedará libre y la UTE podrá destinarla, a mi juicio, para empezar a servir la deuda en mérito a la cual se construirá esta obra.

En el presupuesto de la UTE —y yo hice una simple revisión a la ligera, porque creo que en un organismo que tiene un presupuesto de 80 millones, debe haber rubros que puedan corregirse para obtener recursos que permitan financiar la deuda destinada a cumplir una obra que tanto bien le haría a hacer a ese organismo y al país— a partir de 1952, y se mantiene en el actual, figura un nuevo subrubro, el 102, denominado: "Sueldos y jornales de cargos a término, destinados al plan de obras de la Ley de 18 de mayo de 1951".

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite, señor senador?

Me demoré en pedir la interrupción pero hay una afirmación que ha hecho el señor senador que le repliqué en la sesión anterior y quiero volver a replicársela. En el presupuesto de la UTE que tengo a la vista, la partida a que se refiere el señor senador es para estudios y aprovechamientos hidroeléctricos No está establecida concretamente para los estudios de Baygorria, porque, también lo manifestamos hay otras obras proyectadas.

Quiere decir que la oficina correspondiente de estudios hidroeléctricos, aún realizada la obra de Baygorria, tiene que seguir funcionando.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Es cierto que el señor senador Bonino dijo eso en la sesión anterior; pero, el señor senador Bonino no prestó atención a lo que dije o lo olvidó, porque inmediatamente di la explicación de porqué hice esa afirmación, y lo puedo repetir, y lo hago con mucho gusto por el Senado.

Dije dos veces, y esta es la tercera, que en el presupuesto de la UTE había una partida de $ 200.000 para estudios hidroeléctricos, que en el año 1952 se elevó a $ 600.000, y en 1953 quedó en $ 500.000, y que en el debate habido en la Cámara de Representantes con motivo de la interpelación a que hice referencia, el señor Presidente de la UTE, ingeniero Correa Moreno, explicó, precisamente, explicó esa modificación de la partida, y dijo que se había elevado para hacer los estudios de la represa de Baygorria.

SEÑOR BONINO. — Que ya se realizó, y ahora se seguirán haciendo otros estudios.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Es la razón por la cual se aumentó esa partida; y digo: si esa partida de $200.000 se llevó a $ 500.000 para los estudios que aún continúan de la represa de Baygorria, una vez hecha la represa, quedaría disponible, no sé si $ 500.000, pero, por lo menos, $ 300.000, que podría, a mi juicio, la UTE, destinarlos a la finalidad para la cual juzgo que es necesario encontrar dinero en el presupuesto de la UTE: servir la deuda para Baygorria.

Me estaba refiriendo a otro aspecto del presupuesto: a ese subrubro "Sueldos y Jornales de cargos a término", destinado para el plan de obras de la ley de 1951 y por $ 1:700.000.

Los señores senadores perciben de inmediato que se trata de $ 1:7000000 para pagar sueldos y jornales de cargos a término para la ejecución del plan de obras del 51. Cuando se ejecute ese plan, esta partida quedará disponible, sin razón de ser. Dentro de dos años, estará terminado ese plan y dentro de dos años, seguramente, no habrá comenzado todavía Baygorria. Habrá pues en los recursos de la UTE, $ 1:700.00 disponibles que, a mi juicio, podrían utilizarse para que la UTE tome a su cargo desde el comienzo el servicio de la deuda pública a emitirse para la realización de esta represa de Baygorria.

Pero he encontrado otras cosas en el presupuesto de la UTE y lo he examinado muy a la ligera.

Hay una partida de $ 340.000 anuales que la UTE entrega al Municipio de Montevideo a cargo según la ley de 1912 de las utilidades de la propia UTE.

La verdad es que, según mis referencias, se ha entregado cuando han habido utilidades, y también en períodos en que la UTE ha estado en déficit; situación ilegal, que no sé qué explicación podrá tener y desde luego injustificable.

Esta partida viene desde 1912, desde que se creó la UTE, y si bien en 1912 tendría explicación, ya no la tiene en 1953. Consagra un privilegio más a favor de Montevideo, frente a los otros 18 Departamentos del interior.

Conviene advertir que toda la política de hidro-electrificación que se ha venido haciendo en el país, a costa de grandes sacrificios e invirtiendo enormes cantidades de dinero, todo ha sido, fundamentalmente, en beneficio de Montevideo. No sé el porcentaje...

SEÑOR BONINO. — ¿El señor senador conoce el origen de esa partida que la UTE paga al Municipio de Montevideo? ¿Sabe qué motivos tiene?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Sí, señor senador; pero estamos en el año 53.

Quiero decir que es una prueba más del manifiesto privilegio que siempre tiene Montevideo frente al interior de la República: todos los millones invertidos en hidroeletcrificación y los que se piensan invertir por esta ley, van a beneficiar directamente a Montevideo, que ha sido en muchos casos beneficiaria de grandes sacrificios del país.

El 80 y tantos por ciento de la energía eléctrica que se produce —no creo estar equivocado— lo absorbe o consume Montevideo. La totalidad de la energía que va a producir Baygorria está reclamada ya por Montevideo. Rincón del Bonete fué una obra hecha casi fundamentalmente para Montevideo. Una tercera parte del servicio de esa deuda se paga con Rentas Generales. Lo paga el país y aprovecha Montevideo. Para que Montevideo tenga ese enorme volumen de energía, fué preciso anegar 114 mil hectáreas de tierra de la República, en un país que vive de la tierra y no de las industrias más o menos artificiales, salvo excepciones que se desarrollan en la capital de la República. Todo es en beneficio de Montevideo.

Es cierto que alguna compensación, pequeña compensación parcial existe. Es justo reconocerlo. El gran volumen de energía consumida en el gran mercado de Montevideo, es lo que le permite a la UTE tener utilidades en Montevideo y cubrir con ellas pérdidas que dan modestas usinas del interior, en lo que hace muy bien, manteniendo un sistema tarifario, de iguales precios en el interior que en Montevideo; la uniformidad de tarifas en la prestación de un servicio público, es una excelente norma, porque por la prestación de ese servicio, el habitante de Rocha, de Treinta y Tres o de Artigas ,debe tener el mismo tratamiento que el de Montevideo. Esta uniformidad de tarifas fué propuesta por mí en 1926 y se aceptó, haciéndose realidad, en 1946!!

Todo esto, señor Presidente, a mi juicio, dice que esa partida de $ 340.000 que figura en el presupuesto de la UTE, podría por ley ,sin menoscabo de ningún interés ni derecho legítimo, destinarse a otra finalidad, como sería la de servir la deuda que se piensa emitir para construir esta obra.

Así, señor Presidente, buscando en el presupuesto de la UTE, de $ 80:000.000 de proventos muchos de sus rubros, ¿no habrá otros donde puedan hacerse economías o ajustes?

Quise que en la Comisión Informante se hiciera este trabajo; pero no hubo disposición para hacerlo, y el Directorio de la UTE se adelantó a decir que juzgaba imposible encontrar ningún rubro que abatir. Sigo creyendo lo contrario y, entre otras cosas, digo que habría sido útil ave-

riguar si no hay en este organismo administrativo algunos servicios no totalmente justificados, algunos de esos servicios que se repiten en nuestras Repúblicas de los entes autónomos, con tanta frecuencia, en una diversificación de servicios, contraria al verdadero interés nacional.

Todos saben, por ejemplo, que hay un Ministerio de Obras Públicas; pero todos sabemos que una gran cantidad de entes autónomos tienen sus Direcciones de Arquitectura.

Todos sabemos que hay un Ministerio de Salud Pública; pero una gran cantidad de entes autónomos tienen sus servicios médicos.

El día que estas fallas de organización se corrijan, se contradicen servicios, habrá mucho para hacer economía y para darle más eficiencia a los servicios.

He visto, por ejemplo, que la UTE tiene un gran edificio, un edificio importante, con un letrero afuera que dice: "Imprenta de la UTE". No sé exáctamente bien los servicios que presta la imprenta de la UTE, ni sé cuál es su presupuesto. Cito esto por vía de ejemplo, pero presumo que ha de ser un presupuesto muy elevado. ¿Es absolutamente necesario que la UTE tenga una imprenta para sus servicios? Sé que hay intereses respetables, intereses creados, que no son cosas que puedan modificarse o suprimirse de un día para otro; pero que pueden tenerse en cuenta en los planes de reajuste cuando se buscan economías.

Tengo para mí que estos servicios debían ser hechos por la Imprenta Nacional, a la cual, si no está en condiciones, habrá que ponerla, a fin de que no ocurra que cada organismo público tenga una imprenta por su cuenta, diversificando los servicios y costando en dinero cantidades que este modesto país que es el Uruguay no puede pagar.

18

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite señor senador, para una cuestión de orden?

Señor Presidente: la Comisión de Fomento integrada con la de Hacienda y miembros de la de Constitución y Legislación que estudió este proyecto, articuló otro para ser tratado simultáneamente, pero por cordón separado, con el fin de corregir las repercusiones de esta obra en Paso de los Toros.

Se trabajó intensamente en este aspecto de la cuestión, conjuntamente con el señor Intendente de Tacuarembó, con el ingeniero Rodríguez Correa que lo representó en determinadas circunstancias, con los técnicos de la OSE, directores y miembros del Directorio de la UTE, y cuando se llegó a una solución concreta que tengo aquí, sobre la mesa, articulando el proyecto y exposición de motivos, tuvimos que suspender la tarea porque nos faltaba la iniciativa para la emisión de deuda. Se trata de una emisión de dos millones de pesos.

Cuando esa iniciativa vino del Poder Ejecutivo, fué destinada a la Cámara de Representantes, tal vez por inadvertencia de la propia Comisión que no le hizo presente al señor Presidente de la Asamblea General que se trataba de una iniciativa solicitada por la Comisión de Fomento para un proyecto ya estructurado. En estas circunstancias, cuando estamos tratando el proyecto, a continuación del cual deseábamos tratar el otro, nos enteramos que pasó a la Cámara de Diputados. Se trataría, entonces, de pedir la rectificación del trámite como se ha hecho en otras oportunidades, pasando el Senado una nota a la Cámara de Representantes, en ese sentido y, pidiéndole al señor Presidente de la Asamblea General que cuando devuelvan el asunto, lo destine a la Comisión de Fomento integrada, que lo está esperando para firmar el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Guichón.

(Se vota: Afirmativa).

19

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bonino.

SEÑOR BONINO. — Estamos por llegar al término de la hora reglamentaria. Formulo moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar con este asunto. Lo haríamos así, por lo menos en principio; luego, si viéramos que insume mucho tiempo, resolveríamos nuevamente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor ssnador Bonino.

(Se vota: Afirmativa).

20

—Se va a dar cuenta del resultado de la elección de miembros de la Comisión Permanente.

SEÑOR SECRETARIO JOSE PASTOR SALVAÑACH. — Han sufragado veintisiete señores senadores: once lo han hecho por la lista constituída por los titulares señores Jaime Bayley y A. Carlos Cutinella y por los suplentes, señores senadores Camilo Fabini y Carlos T. Gamba; nueve lo han hecho por la lista constituída por los señores senadores Angel M. Cusano y Atilio Arillaga Safons como titulares y los señores senadores José Bove Arteaga y Fernando Carballo como suplentes; y siete lo han hecho por la lista integrada por los señores senadores Héctor Batlle Correa, Juan Vicente Chiarino, Javier Barrios Amorín y Carlos Manini Ríos como titulares, y los señores senadores Eduado Rodríguez Larreta, Pedro Chouhy Terra y Aquiles Espalter, como suplentes.

De acuerdo con el resultado de la votación, corresponden dos puestos a la primera lista, es decir, a los señores senadores Bayley y Cutinella, como titulares, y a los señores senadores Fabini y Gamba como suplentes; uno, a la segunda lista, al señor senador Cusano como titular y al señor senador Bove Arteaga como suplente; y, uno a la tercera lista, al señor senador Correa como titular y al señor senador Rodríguez Larreta como suplente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa poclama a los señores senadores titulares y suplentes nombrados, como integrantes de la Comisión Permanente.

21

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Paso a otro aspecto que deseaba tratar.

He dicho en mi discordia que con esta ley, en la efectividad de las cosas, no se dan recursos para poder construir la obra. La solución que se concreta es la de emitir deuda interna por un monto de ciento sesenta y cinco millones de pesos.

Todos sabemos que es muy difícil colocar deuda interna; hoy, que el mercado está poco menos que saturado, puede juzgarse imposible la colocación de la misma. No podrá llegarse a la colocación de deuda interna en cantidades tan altas como para ejecutar esta obra, salvo que, como lo sostenía en la sesión anterior, se hiciera una planificación, ordenación y jerarquización total de nuestra economía y nuestras finanzas.

En la realidad de las cosas, autorizar que se haga la obra por este procedimiento, no es dar dinero para que se haga la obra. La deuda pública en estas proporciones no puede colocarse.

Es cierto que el artículo 3.° autoriza a gestionar un préstamo con algún Banco extranjero; pero lo que se autoriza es a gestionar el préstamo; no se dá un solo peso por esta ley. Ni se aprueba el préstamo ni es posible colocar la deuda pública, de modo que no se dá dinero alguno para hacer esta obra. El día que el préstamo sea concertado, tendrá que venir a la consideración del Parlamento.

Si no se dá dinero alguno para hacer esta obra, habrá que interpretar este proyecto como la simple expresión de un deseo o una aspiración de que la obra se haga, pero no dando los medios para hacerla, y yo digo que la actividad legislativa y de los poderes públicos es algo más serio y más grave que emitir votos platónicos: deben darse soluciones concretas. Claro que se habla de que se hará un préstamo con el Banco Internacional. Se habla, señor Presidente; pero conviene hacer presente que el señor Ministro de Hacienda dijo en el seno de la Comisión dictaminante que, al respecto, no conoce el pensamiento del Banco Internacional; que en el mensaje del Poder Ejecutivo se dice que lo que ha existido son conversaciones, gestiones y tratativas entre funcionarios del Banco y funcionarios de la UTE. Entre funcionarios y funcionarios, señores senadores.

Es exacto, como lo sugería el señor senador Gamba en la sesión anterior, que se parte de la base de que, aprobado este proyecto podrá irse a gestionar el préstamo ante el Banco Internacional. Yo digo, también, que la actividad legislativa y el funcionamiento de los poderes públicos es algo más importante que dictar leyes para que pueda empezarse a conversar con un Banco Internacional a los fines de poder gestionar un préstamo. En el préstamo anterior, al Parlamento se trajo un proyecto de préstamo convenido o concertado y el Parlamento lo aprobó. No hubo necesidad de dictar una ley con apariencia de cosa seria, de

ciento sesenta y cinco millones de pesos y sobre una obra muy importante, para que pudiera empezarse a conversar. Hasta ahora se ha conversado de funcionarios a funcionarios; en aquel otro préstamo, según tengo entendido, desde el comienzo las gestiones estuvieron a cargo de nuestro embajador.

Por lo demás, señor Presidente y con referencia a la posibilidad de conseguir el dinero prestado en el exterior para que por una nueva ley puedan darse efectivamente los recursos para construir esta obra, yo digo que para construir esta obra no creo que el país deba endeudarse en el exterior. La parte de materiales a adquirir allá, tenemos que pagarla con nuestra producción; lo que hay que hacer con dinero propio en el interior, tenemos que lograrlo con nuestros ahorros.

Cuando seamos capaces de construir una obra de esta significación utilizando nuestra producción y nuestro ahorro, entonces, sí, habremos hecho algún esfuerzo serio por la liberación económica del país.

De julio de 1952 a julio de 1953 nuestra balanza cambiaria tiene un saldo a favor de sesenta millones de dólares. Estimo que ahí habría algún margen para cubrir necesidades de la UTE en el exterior, a estos fines, con divisas uruguayas, destinando parte de nuestras divisas para adquirir bienes de capital y no dedicarlas todas a bienes de consumo.

Dada la modalidad de nuestra economía, tenemos que pagar con exportaciones las adquisiciones del país. Si son adquisiciones de bienes de capital, mucho mejor, señores senadores.

Si tuviéramos que pagar el combustible necesario para producir por medios térmicos la energía eléctrica que va a generar Baygorria, tendríamos que disponer de varios millones de pesos por año, que a nadie se le ocurriría pagarlos, supongo yo, con préstamos de bancos internacionales, sino que todos admitiríamos que habría que pagarlos como paga el país: con sus lanas, con sus cueros, con sus carnes, con los productos de la agricultura. Pues si en vez de destinar millones para adquirir combustibles, necesitamos millones para adquirir materiales para construir la usina hidráulica, ¿por qué no acudimos al mismo medio de pago?

Sé que este empréstito de que se habla no será un empréstito para pagar déficit, ni para pagar presupuestos; pero, señor Presidente, dejaría libre la posibilidad de colocar deuda interna para cubrir déficit y para pagar presupuestos. Si no es un empréstito para pagar déficit, es un empréstito para permitir que se paguen déficit con emisión de deuda interna.

Esta obra, repito, a mi jiicio, debe pagarse con la producción y el ahorro del país. Ello requerirá, es cierto, una gran política económica, con un amplio plan que abarque muchos aspectos y medidas. En ese plan económico habría que empezar por limitar ganancias, por estabilizar precios y salarios, esto, en último término.

En nuestro país el contralor de precios ha fracasado. Ha fracasado porque los gobernantes no supimos crear y conservas las condiciones indispensables para que pudiera hacerse el contralor de precios, pero el contralor y la estabilización de precios tendrá que hacerse.

En indispensable, además, en el panorama económico financiero, que un día se empiece a evitar todo derroche. En nuestra vida se derrocha: derrocha el particular y el Estado, y el ejemplo para evitar el derroche debe darlo el Gobierno.

Los grandes males como los que está padeciendo la República, sólo se curan o atenúan con medidas de fondo, con remedios semi-heroicos, con sacrificios que, en definitiva, tendrá que hacer el pueblo, pero el ejemplo debe darlo el Gobierno.

Si no nos preocupamos de estas cosas, si dejamos que todo siga hacia arriba, ya llegará algún día en que, sin llamarla, vendrá la hora de la deflación y algunos de sus males: crisis y desocupación. Lo grave es que en nuestro país, con precios en alza y en plena corriente inflacionaria, ya hay signos de desocupación. A los males de la inflación se suma la amenaza de la desocupación!

Repito, señor Presidente, para terminar, que, a mi juicio, esta obra debe pagarse con la producción y con el ahorro del país. Esto es lo patriótico, el sacrificio que el país requiere, con nuestras divisas y con deuda pública interna.

Todo esto ajustado dentro de un plan económico, financiero, social y administrativo total, dentro de un plan de gobierno, que ya es inaplazable, hasta para la salvación institucional de la República.

He treminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: si en este problema que trata el Senado hay algo que no se discute, entiendo que es la necesidad de la obra a realizarse.

(Muy bien. — Apoyados).

—Sobre eso me parece que estamos todos de acuerdo. No es el momento de entrar a la consideración de viejos problemas que fueron sumamente debatidos en su oportunidad, sino para la prosecución de una política de energía hidroeléctrica, que, iniciada con una obra trascendental importantísima, es menester hoy continuar a través de la iniciativa que se nos plantea o de otras similares.

Por consiguiente, me interesa dejar bien sentada esta primer premisa acerca de la necesidad de la obra en consideración, porque me parece que ella es evidente.

No significa esto, de ninguna manera, que al reconocerse la necesidad de la obra, se deba, necesaria y forzosamente, pasar por alto las observaciones o reparos que pueda merecer el proyecto.

En primer lugar, señor Presidente, hay, a mi juicio, un problema constitucional y legal. Lo han visto los señores senadores esbozados en el informe de la Comisión informante; y quienes tuvieron oportunidad de seguir el debate de la Cámara de Representantes habrán encontrado en aquella deliberación mayor aporte de datos, de referencias y de argumentos a este respecto.

Considero que el informe de la Comisión, en este sentido, es exageradamente simple, porque estimo que la construcción de la represa en Baygorria, resuelve un problema de gobierno, antes que de ninguna otra cosa. Se trata, en efecto, de un profundo y trascendente problema de gobierno, porque tiene que ver, nada menos, que con la política de energía hidroeléctrica que es, en esta materia de la producción de energía, una orientación que significa toda una decisión de política gubernativa.

Pero, además, a mi juicio, lo es también por la vastedad y complejidad del problema.

No se trata, en efecto, sólo de resolver importantísima y costosa obra de construir una represa, sino que eso involucra, quiérase o no, una serie de problemas en los cuales yo no sé cómo pudo estar ausente la orientación de la política general del Gobierno de la República. Son problemas que tienen que ver con la utilización de grandes extensiones territoriales, problemas que tienen que ver con vías de acceso, en una palabra, que no se trata exclusivamente de un asunto que pueda encararse desde un ángulo, grande o chico, pero desde un ángulo, sino que es menester apreciarlo en su compleja vastedad.

Además, señor Presidente, en ese informe de la Comisión, que, repito, plantea el problema en términos sumamente sencillos, como si se tratase de una cuestión clara, me parece que se ha olvidado argumentos que se formalizaron en la Cámara de Representantes, y que confieso que me han hecho una profunda impresión. Por ejemplo, bastaría con citar el aporte de disposiciones legales hechas por el señor diputado Sorhueta para poder poner de relieve la dificultad del problema desde el punto de vista legal; es pertinente que se invoquen en esta materia una serie de disposiciones vigentes, que indicarían con bastante precisión, que este es un problema, antes que nada, dependiente del Ministerio de Obras Públicas. Yo no haría demasiado insistencia en este tema, si no fuera porque, además, ocurre una cosa extraordinariamente curiosa, a mi juicio, y es la ausencia, más que virtual, real, del Poder Ejecutivo, lo que a mi entender, agrava el problema en una manera muy sensible.

En efecto, el informe nos dice que en un estudio técnico preparatorio del proyecto intervino formalmente el Ministerio de Haicenda pero que "se omitió, posiblemente por inadvertencia, dar intervención al Ministerio de Obras Públicas". Confieso que la declaración de la Comisión Informante acerca de lo inadvertido que pasa la ausencia del Ministro de Obras Públicas para un asunto de esta importancia, me llena de asombro y no salgo de él; porque el informe, además, adelanta un poco en la averiguación y en la investigación de la verdad, y dice que sin embargo, "de acuerdo con las manifestaciones del señor Presidente de la UTE, se habría invitado al Ministro de Obras Públicas para que nombrara delegados técnicos, para estudiar los distintos problemas inherentes a las obras y esos delegados se habrían nombrado y habrían actuado". A lo cual agrega, entre paréntesis, "circunstancias comprobadas en parte".

Reconoce inmediatamente la Comisión que se le debía haber dado más ingerencia al Ministerio de Obras Públicas, pero lo curioso es que de la discusión de la Cámara de Representantes, surge que tal ingerencia ha faltado en absoluto. En efecto, lo manifiestan con toda claridad de acuerdo con constancias de actas de la Comisión asesora de aquel Cuerpo, los diputados Flores y Sorhueta. El señor Sorhueta destaca que los funcionarios que representaron al Ministerio de Obras Públicas, eran tres técnicos: uno de Vialidad, otro de la Dirección de Hidrografía y otro de Fe-

rrocarriles. Pero, ¿para qué concurrieron? "Para hacerles estudiar —leo palabras del señor Sorhueta— por cuenta de la UTE, algunos problemas para los que no tenía técnicos especializados y agrega: Pero esos ingenieros no iban a estudiar soluciones, sino a completar proyectos de soluciones ya resueltos por la UTE". Y todavía aclara más su pensamiento, diciendo, que, por ejemplo, el proyecto de camino entre Estación Molles y Baygorria, debía hacerlo el representante de Vialidad, pero una vez que la UTE había resuelto que la carretera corriera entre esos dos puntos. "De modo que —dice el señor diputado Sorhueta—, no eran delegados, sino técnicos especializados, que se contrataban para formar juicio sobre problemas ya resueltos por ese organismo". Ese fué el carácter real de la intervención de los delegados del Ministerio de Obras Públicas, y como en la Cámara de Representantes se discutiera sobre el conocimiento que tenía el señor Ministro de Obras Públicas, de esta iniciativa, el señor diputado Flores, leyó la constancia que figura en la sesión del 15 de abril del año corriente, que dice así: "Abierto el acto, el señor Presidente expresó que el motivo de la reunión lo era preferentemente, conocer la opinión que le merece el proyecto a estudio, al señor Ministro de Obras Públicas A esto, agregó el señor Ministro, que el convencimiento de la necesidad de energía es unánime, pero que el proyecto de Baygorria no lo conocía y que esta era la primera vez que lo veía".

Estas dos constancias, señor Presidente, me alcanzan para dejar sentada mi extrañeza sobre la falta de concurrencia del Poder Central a través de su Ministerio especializado, que es el de Obras Públicas, en el estudio minucioso e inicial de este proyecto de ley.

Yo sé que las dificultades las pretende salvar también nuestra Comisión Informante, manifestando que según el artículo 1.o el proyecto definitivo que preparará la UTE deberá ser sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Gobierno y en esa oportunidad podrán considerarse los puntos de vista del Ministerio de Obras Públicas, en todos los aspectos que puedan plantearse en una obra pública de tan vasta transcendencia, como la que se considera.

Declaro que esta intervención a posteriori, del Ministerio de Obras Públicas, me parece totalmente inadecuada; pero además, señalo otra vez el optimismo de la Comisión Informante. Así como antes había declarado que, seguramente "por inadvertencia" no había sido consultado el Ministerio de Obras Públicas, en este instante, cuando quiere resolver el problema manifiesta que oportunamente el Consejo Nacional de Gobierno, de acuerdo con el artículo 1.o de proyecto de ley, tendrá conocimiento y podrá hacer observaciones al proyecto que le deberá someter la UTE; pero exagera equivocadamente las proporciones de esa intervención, porque el artículo 1.o del proyecto de ley que tiene a consideración el Senado, expresa, en efecto, que la UTE deberá someter a la aprobación del Consejo Nacional de Gobierno, el proyecto definitivo, pero agrega "en lo que sea pertinente". Me parece que al señalar la pertinencia del sometimiento de la parte del proyecto que entienda la UTE que deba ser considerado por el Poder Central, queda bastante amputada una prerrogativa del Ministerio de Obras Públicas, que, a mi juicio, está reconocida por leyes vigentes y que, además, se reconoce por razones de criterio que yo diría casi de sentido común, en cuanto a su necesaria y forzosa ingerencia en este y grande problema de política general, que no puede quedar, a mi juicio, nunca en manos de un ente del Estado, por importante que sea, sino que debe, necesariamente, sentir la influencia, la orientación, y prominente intervención del Poder Central a través del Ministerio respectivo.

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CHIARINO. — Con mucho gusto.

SEÑOR BONINO. — Quisiera hacer dos puntualizaciones con respecto a lo que acaba de manifestar el señor senador.

En primer lugar, la crítica que él realiza, la situación de inadvertencia, no creo que sea del todo justa: no tenemos que olvidar las circunstancias de orden institucional porque la UTE depende legalmente del Ministerio de Hacienda, y entonces es perfectamente lógico y explicable que el proyecto o el ante-proyecto formulado o estudiado por la UTE, lo haya elevado al Poder Ejecutivo por la vía del Ministerio de Hacienda. No es que haya sido inadvertencia, o que haya existido preocupación especial en dejar de intervenir el Ministerio de Obras Públicas. Es lamentable que no se le haya dado intervención; estoy de acuerdo con el señor senador, pero es también explicable la causa.

Además, en el informe que el señor senador ha leído muy bien, ha olvidado unas expresiones que contiene; el informe refiere que el señor Ministro de Obras Públicas fué invitado al seno de la Comisión Informante, y el señor Ministro, sin ninguna vacilación, manifestó su total conformidad con la obra a realizarse.

Quiere decir que si bien hubo esa omisión o inadvertencia, el órgano representativo correspondiente vino a la Comisión Parlamentaria a aclarar bien su posición. En consecuencia, ese aspecto ha sido perfectamente subsanado.

SEÑOR CHIARINO. — Yo no me refería, señor senador, a inadvertencia de la Comisión Informante. Efectivamente, había visto que la Comisión después afirmaba la concurrencia del señor Ministro de Obras Públicas a su seno haciendo las manifestaciones a que acaba de referirse el señor senador Bonino. Pero la crítica, que yo mantengo, no es a esta etapa, de la labor, en la cual el Ministro encontró las cosas hechas, en la cual el Ministro de Obras Públicas, aunque tuviese reservas de interés, que acaso hasta cierto punto pudieran ser fundamentales, tenía dificultades evidentes para plantearlas cuando ya estaba en un grado de estudio tan avanzado el problema de fondo; cosa que no hubiera ocurrido si la UTE, o el Ministerio de Hacienda en su caso, lo hubieran planteado en oportunidad, porque entonces la colaboración del Ministro de Obras Públicas se hubiera producido en su debida ocasión, es decir conjuntamente con la iniciación de los estudios de la UTE, que era el momento en que aquella colaboración hubiera podido ser eficaz.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor senador?

Creo que es necesario hacer un distingo entre Ministro y Ministerio, porque la verdad es que sería poco admisible para el Ministro que no tuviera ninguna noticia de la obra, que cuando lo llama la Comisión al Ministro, éste diga que no sabe nada de la obra. No es exacto, señor Presidente: lo que el señor Ministro ha dicho, es que el Ministerio no tenía conocimiento, pero el Ministro tenía conocimiento de la obra. Naturalmente, que esto no excluye la objeción que está formulando el señor senador Chiarino, pero, por lo menos, coloca al Ministro en la posición que corresponde.

Puedo decir al Senado que no solamente tenía conocimiento el Ministro, sino que había intervenido en largos debates en el seno de la Agrupación de Gobierno de nuestro partido, cuando se estudió este asunto, con la presencia del señor Ministro de Hacienda, del señor Ministro de Obras Públicas, y de los miembros del Directorio de la UTE, que, felizmente, ahora, pueden concurrir a la Agrupación de acuerdo con las reformas introducidas en la Constitución.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Antes o después del 15 de abril?

SEÑOR GUICHON. — Antes de enviarse el proyecto al Parlamento.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Y entonces, cómo dice el señor Ministro que no lo conoce en plena deliberación de la Comisión informante de la Cámara de Representantes?

SEÑOR GUICHON. — El Ministro no lo conocía, pero la persona que tiene la investidura, que integra la Agrupación de Gobierno, por ser Ministro, lo había estudiado.

SEÑOR CHIARINO. — Entonces es un defecto de constancia, del que no sería culpable el señor senador, ni yo tampoco.

El señor Ministro dice, de acuerdo con ésto que leo, lo siguiente: "... porque el proyecto sobre el Rincón de Baygorria no lo conoce y ésta es la primera vez que lo ve". Esto lo dice el 15 de abril en la Comisión de la otra Cámara.

SEÑOR GUICHON. — Le puedo decir al señor senador que éste fué estudiado ampliamente. Antes de enviarse el proyecto al Parlamento, se discutió muchísimo, se estudió desde todos los ángulos, y el señor Ministro tenía conocimiento del mismo.

Ahora, pasando a otro aspecto, es necesario destacar que ésta es una obra totalmente distinta a todas las otras que naturalmente van a la órbita del Ministerio de Obras Públicas. En realidad, ésta es una usina generadora de energía. Esta no es una obra pública para la cual tiene montada toda su técnica, todos sus servicios técnicos el Ministerio de Obras Públicas, porque ella no se le puede dar ni a Vialidad, ni a Hidrografía, ni a Arquitectura. Es una obra de otra naturaleza, y que tampoco es atribuíble al Poder Central. Está adjudicada a un servicio descentralizado y es notorio que los Entes Autónomos realizan todas estas obras sin llegar para nada al Parlamento: nunca han llegado al Parlamento, y desde luego al Ministerio de Obras Públicas como tal Ministerio de Obras Públicas. Llegan a algún Ministerio cuando tienen que comunicarse con el Poder Central por el órgano que la Constitución o la ley les marca.

No creo, pues, que nosotros podamos llamarnos a alarma como un hecho insólito, porque en realidad estamos frente a una obra de excepción, totalmente distinta de las demás. No se trata de una obra pública, de aquéllas que están en la ley Orgánica del Ministerio. No se trata de una carretera, de un puente, de un edificio, de un puerto: se trata de una usina. Ahora bien, como, como esta usina va a ocupar un río, tiene que tener comunicación con el Poder Central, porque interviene no sólo el Ministerio de Obras Públicas, sino también todos los otros, inclusive el Ministerio de Defensa, y las Intendencas del interior. Entonces, por esta razón,

por tomar el cauce de un río, por tener vías de comunicación, por tener un aspecto financiero para el que es indispensable la intervención del Poder Central, el Ente Autónomo se dirige al Poder Central por intermedio del Consejo Nacional de Gobierno, y lo hace por el Ministerio que corresponde, como lo ha señalado muy bien el señor senador Bonino, porque está establecido que el órgano de comunicación es el Ministerio de Hacienda.

De manera que éste es un asunto un poco sutil, un poco complejo, y no tiene esa forma cruda en que se plantea, como una sucesión de dislates. Creo que debió haber sido llamado a intervenir el Ministerio de Obras Públicas con una mayor extensión; haber participado en la obra, pero creo que se exagera un poco con los planteamientos que se hacen en este aspecto.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor senador?

Con referencia a la intervención del Ministerio de Obras Públicas, conviene, además, señalar que el actual titular de esa Cartera, en la Comisión, expresó que entendía que el Ministerio debió haber tenido intervención en el problema desde el comienzo. Dijo que cuando se enteró de que la UTE había contratado al profesor Ludín sintió cierta preocupación, y se puso en contacto con el profesor Ludín, adquiriendo el convencimiento de que los estudios estaban muy adelantados, por lo que optó por aceptar aquel estado de cosas. Pero agrega en la Comisión: "los señores senadores debieran comprender que por la conformación del país esa clase de obras exige embalses de cierta consideración. Cada una de las obras plantea problemas que pueden interferir con las obras ya realizadas, o con las ya programadas a cargo del Ministerio de Obras Públicas". De acuerdo a ese criterio, pues, esta obra no puede iniciarse o programarse, sin tener en cuenta las tareas a cargo del Ministerio de Obras Públicas, cosa que no se hizo.

SEÑOR CHIARINO. — Yo creo, señor Presidente, que el desacuerdo entre lo que decía el señor senador Guichón y el senador que habla no es tan grande como podría aparecer a través de sus manifestaciones, porque en realidad yo no hice ninguna manifestación, como parecería atribuírseme, de que el asunto era de una claridad meridiana; dije, desde el principio, al contrario, que lo que me llamaba la atención era que la Comisión informante lo considerase simple, lo estimara excesivamente sencillo, y que yo creía que era un asunto sumamente complejo...

SEÑOR GUICHON. — Estamos de acuerdo, señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — ... que había disposiciones legales que parecían indicar que la intervención del Ministerio de Obras Públicas debía ser preferente y desde el primer momento; que era un problema que por su importancia, que por trascendencia y por su costo significa toda una solución en problemas de Gobierno, como es el problema de la energía que tiene que ver con las orientaciones fundamentales de toda obra de Gobierno. Por todo eso, es mucho más importante que la construcción de una carretera o la de un puerto que pueden ser circunstanciales y a veces intrascendente.

De modo que en realidad, creo que quedan en pie mis observaciones desde es punto de vista.

Sigo adelante, señor Presidente, para considerar un punto que intensamente trató el señor senador Barrios Amorín. ¿Hay o no hay proyecto? ¿Cómo se financia?

Yo lo escuché con una gran atención. Me parece que fué muy clara su exposición; y todo lo que se le ha contestado es que no puede haber más proyecto del que se toma en cuenta para la iniciativa, que tiene a consideración el Senado. Es decir, lineamiento generales de un ante proyecto para emplear las palabras textuales del artículo primero.

Y bien; si es así, si de todos los ángulos se nos afirma que es así, que tiene que ser así, que es imposible que venga el proyecto completo, porque significaría un costo excesivo de preparación, o que tendría que venir la iniciativa cuando el proyecto definitivo estuviera ya en plena labor de ejecución, yo digo que en realidad, lo difícil es apreciar cabalmente su costo, porque si hasta ahora nadie ha podido explicar, cómo, las obras que se planean con todo detalle, con toda minuciosidad, y se prevé su financiación hasta en sus más mínimos extremos, resulta después, que a la postre, salen mucho más caras que las previsiones, ¿como es posible que una iniciativa que se refiere a lineamientos generales de un ante proyecto, pueda asegurársenos, desde ya, su costo definitivo?

Cierto es que, también, según el informe, hay ya conversaciones adelantadas con representantes del Banco Internacional, que permiten asegurar que la iniciativa sigue avanzando en sus estudios, pero, también es verdad, que quedan en pie las manifestaciones de los miembros informantes, que es materialmente imposible en esta clase de obras, por factores técnicos que no están a mi alcance apreciar debidamente, que venga con un mayor aporte de datos, de estudios y minuciosos detalles como para permitir conocer el proyecto definitivo en toda su amplitud.

Pero, entonces, señor Presidente, insisto en que nos queda algo para aclarar definitivamente y es el costo cabal que va a alcanzar esta obra.

Señalo, de paso, la peligrosa relación de los artículos segundo y tercero del proyecto, que han motivado observaciones, que después veremos en la discusión particular, sumamente interesantes en la deliberación de la Cámara de Represntants. Observaciones, —que desgraciadamente no fueron tenidas en cuenta.

Por ejemplo, el diputado Arostegui insistió, con bastante oportunidad, sobre la necesidad de que se quitase uno de los incisos que aparece en el artículo 3.o y que siembra confusiones, porque parece que es una cosa verdaderamente fuera de lo corriente y ajeno totalmente a las obligaciones legales que vuelva al Poder Legislativo el proyecto de ley con los préstamos que debieron ser aprobados por el Poder Ejecutivo, una vez que la financiación de la obra esté ya en marcha y se conozca, con toda precisión, que instituciones nacionales o extranjeras son las que toman a su cargo el empréstito pertinente; pero este es un tema de la discusión particular y a ello me referiré en otro momento.

Lo mismo tendría que decir del error del artículo 6.o en el cual se señaló también por el señor diputado Arostegui en la Cámara de Representantes, la peligrosidad que significa votar disposiciones que, quiérase o no, implican verdaderas facultades presupuestales sin que el Parlamento conozca el alcance, las proporciones y los excesos que se puedan cometer en base a una potestad genérica como la que se otorga por el artículo 6.o.

Es un ocaso de las prerrogativas y de las potestades parlamentarias tantas veces señalado ya en otras ocasiones, que me parece se extienden, también, a este punto con verdadero perjuicio de los fueros parlamentarios.

Pero, señor Presidente, yo debo decir en este instante algo que todavía no lo he oído, con bastante precisión en el seno del Senado.

Este proyecto a mí me causa otra sorpresa. Me he referido a alguna anteriormente, pero ahora voy a hacer especial hincapié en la que, para mí, es más detonante que ninguna otra.

Alguna vez dije que este es un país de poca memoria en materia política, en lo que respecta a actitudes públicas de hombres que tienen una vida ostensible en los cargos de Gobierno. Este proyecto parecería demostrar cuanta verdad encierra mi afirmación, porque recuerdo la casi dramática discusión entablada en este país, hace apenas dos años y medio, cuando en mayo de 1951 debió estudiar el Senado y la Cámara de Representantes el proyecto de empréstito exterior con el Banco Internacional por 33 millones de dólares para la UTE.

En aquel instante, se dijo que comprometíamos al decoro nacional, poníamos en tela de juicio la verdadera soberanía de la patria, la independencia de nuestro país, aceptando cláusulas de contrato verdaderamente ignominiosas.

Propaganda en la calle, propaganda en la prensa, manifestaciones que a veces nos llamaban a responsabilidad, porque nos obligaban a leer hasta por segunda y tercera vez alguna de esas cláusulas y juzgar con criterio ecuánime y reposado el valor intrínseco de aquellas expresiones contenidas en el contrato, para ver si estábamos nosotros equivocados, si desvariábamos tanto como para comprometer nada menos que el acervo moral de la República.

Todo eso era en mayo y en junio de 1951; y resulta que en 1953, primero en la Cámara de Representantes y después en la Cámara de Senadores, se plantea esta iniciativa que tiene que importar nada menos que 165 millones de pesos, se anuncia —y no se precisa ser muy diestro en finanzas, para darse cuenta de que eso es verdad— que esa colocación en el mercado interno será imposible, que hay que pensar en la colocación en el exterior; y se dice, sin ninguna clase de medias palabras, como debe decirse y como muy bien lo ha dicho, en su informe, la Comisión, que están adelantadas las conversaciones con el delegado del Banco Internacional; y no obstante, no se oye en todo el país una sola voz de alarma, una sola queja, una sola denuncia sobre la actitud de los senadores y diputados que votan este proyecto; se han acabado todas aquellas críticas, todas aquellas quejas, todas aquellas diatribas que se nos dirigieron en 1951 a los que tuvimos la osadía de prestar nuestro voto a aquella iniciativa.

SEÑOR GAMBA. — Es una cuestión de oportunidad.

SEÑOR CHIARINO. — El oportunismo de que habla el señor senador Gamba, desgraciadamente, está privado mucho en problemas que tienen que ver con asuntos fundamentales de la política nacional; y esto es de lo que yo me quejo.

Pero agrego —y esto ya no es oportunismo— que ya cuando el Senado trataba, en 1951, este proyecto al que acabo de aludir, al cual, repito, le presté mi voto conforme,

dije, sin embargo, que este recurrir al empréstito extranjero era un asunto que nos debía hacer meditar mucho, que debía hacer reflexionar extraordinariamente a los hombres de Gobierno, porque, evidentemente, era un camino peligroso.

Expresé, entonces: "Produce en mi espíritu estupor y desasosiego porque vamos a tener que insistir otra vez (me refería a la falta de planes concretos, amplios, sobre una labor en política económico-financiera del país) a pesar de las dificultades, en los préstamos exteriores. Y en esto tengo mi punto de vista, que no coincide con el del señor senador Berro. Creo que, cuanto menos se haga uso, ya que tanto se ha usado hasta la fecha del empréstito exterior, sería mejor para el país. Pero basta dar las cifras así, rápidamente enunciadas, para darse cuenta de que todo eso va a ser insuficiente y vamos a necesitar, por consiguiente, del préstamo exterior para obras que van a requerir nuestro inmediato y urgente esfuerzo".

Desgraciadamente eso es lo que está ocurriendo en el país. Por eso digo que me preocupa este problema, sobre todo por la forma en que ha sido encarado y sin tener que negar —lo repito una vez más— la necesidad de la obra que inspira esta iniciativa.

Con esto, habría terminado la exposición de mi punto de vista concreto sobre el problema; pero no habría expresado integramente mi pensamiento, porque además, el señor senador Barrios Amorín planteó —a mi juicio con muy buen tino— un problema que está por encima de esta misma iniciativa. Se refirió, en la primera parte de su discurso a la necesidad que yo juzgo vital, primaria, de conocer, en toda su amplitud, en toda su gravedad, descarnadamente, las necesidades financieras del Estado. Ya lo dije —acabo de leer el párrafo pertinente— cuando en el año 1951 tratamos aquel proyecto en el Senado. Insistió también en ello — es interesante recordar aquella deliberación que tiene tantos puntos de contacto con ésta —el que fué nuestro ilustre colega, el doctor Gustavo Gallinal, manifestando lo siguiente: "En el pasado Gobierno —no quiero ahora entrar a discriminar responsabilidades, quiero mantenerme en un plano de absoluta serenidad— vimos, incluso, al Parlamento ser llevado a la deriva en materia de votación de gastos públicos. Sucedió lo que yo desearía que no sucediese en este Gobierno, y es que, planteados los problemas en orden dispersivo, hubo justificación para todos los gastos que se abrieron paso en desordenada avalancha". Y agregaba: "Nosotros necesitamos, y el país lo necesita, que se le ofrezca una visión panorámica, una visión total de las necesidades del Estado, de la situación económica y financiera. Que el Gobierno nos diga en fórmulas flexibles y elásticas, cuanto necesita gastar en conjunto para hacer frente a esas necesidades; que se nos presente una discriminación absolutamente indispensable, señalando cuáles son las que tienen un carácter verdaderamente imperativo y urgente y cuáles pueden y deben ser subordinadas o retaceadas, dentro de un plan de carácter nacional, de acuerdo con las posibilidades económicas y financieras".

Y eso —que ha insistido en plantear el señor senador Barrios Amorín— a mí me parece que hay que traerlo al tapete en el instante en que está a consideración del Senado una iniciativa de tanta trascendencia, por su importancia no sólo en la orientación del Gobierno del país, sino también por su repercusión financiera.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CHIARINO. — Sí, señor senador.

SEÑOR GAMBA. — El señor senador ha terminado uno de los puntos de su exposición; ¿va a comenzar a tratar otros aspecto?

SEÑOR CHIARINO. — Sí, señor senador.

SEÑOR GAMBA. — Voy a proponer, señor Presidente, ya que el señor senador Chiarino ha terminado con esa parte de su exposición y va a entrar a considerar otro aspecto de la misma, que levantáramos la sesión hasta el día de mañana y continuáramos con este mismo punto del orden del día, para concluir definitivamente con las cuestiones que nos faltan.

Hay que tener en cuenta, señor Presidente, que se trata de un proyecto de ley que exige, en virtud de que se votan recursos, un quórum especial para su aprobación. Como haciendo un cotejo, así, general, parecería que no hubiera el número suficiente de senadores y no sabemos, con la asistencia actual, que suerte correría el proyecto de ley, hago moción, para que se levante la sesión y se continúe en el día de mañana, quedando en el uso de la palabra el señor senador Chiarino, como quedó el señor senador Barrios Amorín en la sesión anterior, siempre, desde luego, que mi proposición no moleste al señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — No tengo ningún inconveniente.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Podríamos continuar con la sesión hasta que termine el señor senador Chiarino.

SEÑOR GAMBA. — Mantengo mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Gamba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

—Afirmativa.

22

Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 20 y 52 minutos).

ALFEO BRUM,
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 194 — Montevideo, Martes 16 de Febrero de 1954 — Núm. 14158

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00 "	"
1939 y 1940	"	8.00 "	"
1945	"	8.00 "	"
1947	"	6.00 "	"
1948 a 1950	"	8.00 "	"
1951	"	10.00 "	"
1952	"	10.00 "	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, con especificación de las fechas y horas de apertura de propuestas:

Primeros llamados. — Licitación N.o 33: Utiles de oficina. — Febrero 23. — Hora 9.

Licitación N.o 34: Utiles de limpieza. — Febrero 23. — Hora 11.

Licitación N.o 35: Material de iluminación. — Febrero 24. — Hora 9.

Licitación N.o 30: Material de papelería. — Febrero 24. — Hora 11.

Licitación N.o 29· 600 Uniformes, Cuerpo de Bomberos. — Febrero 25. — Hora 9.

Licitación N.o 31: Material para fotografía. — Febrero 25. — Hora 11.

Licitación N.o 32: Material para vestuario. — Febrero 26. — Hora 9.

Licitación N.o 37: Material para albañilería. — Febrero 26. — Hora 11.

Licitación N.o 36: Material para taller de herrería. — Febrero 27. — Hora 9.

Licitación N.o 38: Material para taller de tapicería. — Febrero 27. — Hora 11.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado los días y horas señalados de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles San José y Yí, 5.o piso. — Montevideo, Febrero de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30488-Feb.15-v.feb.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30. As. 287|513
Segundo llamado

Artículos: Paño militar, brin, entretela, cretona, lienzo, cinta hilera, hebillas, broches, botones, suela, vaqueta, hebillas, badana, presillas, semillas para zapatero, clavos, alambre, cemento, hilo para puntear, tintas, cera, cerote, harina de Mandioca, lija, chairas, cuchillas, lesnas, agujas, pinceles y tiza.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30491-Feb.15-v.feb.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31. As. 221|110.
Segundo llamado

Artículo: Sierra sin fin.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: R. O. U. "Uruguay". — Apertura: 27 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30490-Feb.15-v.feb.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36. As. 84|9788.
Primer llamado

Artículo: Tela tropical de 1 m. 50 de ancho aproximado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 27 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30492-Feb.15-v.feb.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 135. As. 200.
Tercer llamado

Artículos: Arandelas de presión, arandelas de hierro, formones, resistencias para estufas, soldadores, alcohol industrial, ácido muriático, agua destilada, ácido sulfúrico, amianto en polvo, al-

bayalde en polvo y en pasta, hojas de sierra para carnicero, aceiteras de mano, arco de sierras para carnicero, linternas, lamparillas para linternas, llaves para luz, porta-lámparas, porta-lámparas para intemperie, alambre fusible, cajas fusibles, cable plástico, cinta aisladora, alambre fusible, gruesa papel esmeril, papel españa, chapa de cobres, destornilladores, juegos de machos de roscas, terrajas, llaves Stilson, martillos, mangos para martillos, pinzas aisladoras, comunes y alicates, bulones, limas cuchillos grano grueso y fino, cartón endure y amianto, carburundun en pasta mediana, gruesa y fina, juegos dados terrajas y densímetros.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 25 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30493-Feb.15-v.feb.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6. As. 90|4769.
Tercer llamado
Artículos: Jergas con destino a stock de Almacenes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 25 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — Montevideo. Febrero 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30467-Feb.13-v.feb.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29. As. 84|9720
Segundo llamado
Artículos: Aceite, arvejas, arroz, avena laminada, azul, almidón de arroz, café, cocoa, conserva de tomates, chocolate, crema de batatas, dulce de membrillo, dulce de tomates, duraznos en almíbar, dulce de leche, extracto de tomates, galletitas, grasa, harina de trigo, jabón común, jugos de uva, mostaza, pimientos morrones, queso fresco, queso duro, quesitos, rabo de vacuno, vinagre, yerba mate, fideos y zapallos en almíbar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 17 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30468-Feb.13-v.feb.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7. As. 84|9694.
Quinto llamado
Artículos: Hilo, yerba mate y madrás o lienzo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub. 30469-Feb.13-v.feb.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15. As. 281|178.
Segundo llamado
Artículos: Leña de eucaliptus.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 19 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30470-Feb.13-v.feb.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19. As. 86|3846
Al comercio
Se comunica al comercio que la licitación pública número 19, cuya apertura estaba fijada para el día 17 de Febrero de 1954, a las 9 horas, ha sido prorrogada para el día 19 de Marzo de 1954, a las 15 horas.
Artículos: Trasmisores, micrófonos, manipuladores, receptores, grupos electrógenos con destino al Servicio de Represión del Contrabando. — Montevideo, Febrero 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30458-Feb.12-v.feb.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20. As. 112|2335
Segundo llamado
Artículo: Sierra eléctrica sin fin.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Batallón de Infantería N.o 12. — **Apertura:** 16 de Febrero de 1954, a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30450-Feb.11-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 134. As. 84
Tercer llamado
Artículos: Pantalones de loneta para faena pie a tierra y sábanas de lienzo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 19 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30451-Feb.11-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25. As. 84|9724
Segundo llamado
Artículo: Tela para camisas reglamentarias de Jefes y Oficiales.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 5 de Marzo de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30387-Feb.8-v.feb.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 139.
Segundo llamado
Artículos: Alpargatas, budineras, candados, espejos, hornos, hojas para máquina de afeitar, jarras, tarros o estuches de polvos para limpiar metales, termos, vasos y tazas de aluminio.
Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 16 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30355-Feb.5-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33. As. 200|3435
Primer llamado
Artículos: Lanilla blanca, lanilla azul, lanilla roja, gros de seda blanco, gros de seda azul y cuerda de cáñamo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 17 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30356-Feb.5-v.feb.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 5|54. — Amplia — Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de "carpas y sobrecarpas", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Febrero de 1954, a la hora nueve, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30460-Feb.12-v.feb.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 3|54. — Amplia. — Segundo llamado.
Llámase a licitación pública para el suministro de "Utiles de limpieza", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Febrero de 1954, a la hora nueve, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30433-Feb.10-v.feb.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 4|54. — Amplia. — Primer llamado.
Llámase a licitación pública para el suministro de "un mimeógrafo eléctrico", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Febrero de 1954, a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30388-Feb.8-v.feb.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la construcción de cinco (5) depósitos, un pabellón dormitorio y obras complementarias para el Parque Central del Ejército y Batallón Custodia, avenida de las Instrucciones (Peñarol), de acuerdo con los planos, memorias, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 20.00 (veinte pesos), se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, en horas hábiles.
Las propuestas en pliego cerrado y lacrado serán presentadas en esta oficina el día 4 de Marzo venidero, a la hora 10, labrándose el acta correspondiente en presencia de los interesados. El plazo para aclaración sobre dudas del referido proyecto es hasta el día 2 de Febrero del corriente año. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — El Director Arquitecto del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar Teniente Coronel Arthur J. Araújo Guimaraes.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30160-En.19-v.mz.4.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y colocación de vidrios en la Aeroestación del Aeródromo de Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 18 de Febrero de 1954, a la hora 10.
(Cuenta corriente) 4|pub. 30480-Feb.13-v.feb.17.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 19
Primer llamado
Llámase a licitación pública para cotizar precios por encuadernaciones, papelería e imprenta, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la institución (calle Cerrito número 318), durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 23 de Febrero de 1954, a la hora 10. — Montevideo Febrero 4 de 1954. — La Contaduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30412-Feb.9-v.feb.19.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 1
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de molino a las distintas dependencias del Consejo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.
La apertura se realizará el viernes 19 de Febrero de 1954, a las 9 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30461-Feb.12-v.feb.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 101
Segundo y último llamado
Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 2.000 resmas papel 0.60 x 0.95 1.000 resmas 0.69 x 0.84, 1.000 resmas 0.69 x 1.02 y 500 resmas 0.81 x 1.18 papel obra 1.a sin satinar de 40 gramos el metro2 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (1er. piso), todos los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30 horas; (sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas se abrirán el día 24 de Febrero de 1954, a las 9 y 30 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 11 de Febrero de 1954. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30463-Feb.13-v.feb.22.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 102
Llámase a licitación pública para la adquisición de 800 (ochocientas) resmas papel obra 2da. 0.69 x 1.00 de 25 kilos la resma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional (1er. piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 17 de Febrero de 1954 a las 9 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Febrero de 1954. — Benjamín Lefsykoff, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30406-Feb.9-v.feb.17.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION N.o 63
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el pastoreo de ganado en el campo "El Potrerillo", sito en la 5.a sección del Departamento de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Comisión, calle Río Negro número 1368,

piso 7, en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Junta Auxiliar de Castillos.
Las propuestas en sobre cerrado y en los sellados correspondientes se entregarán en esta Secretaría (Río Negro 1308, piso 7, Montevideo), el día 26 de Febrero corriente, a la hora 10, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del documento que acrediten que se ha hecho efectivo en el Banco de la República el depósito de garantía de $ 100.00 (cien pesos), por mantenimiento de la oferta, labrándose el acta respectiva, que suscribirán los presentes. — Montevideo, 5 de Febrero de 1954. — El Presidente de la Comisión, Coronel Gabino Anfusso.
(Cuenta corriente) 16|pub. 30413-Feb.9-v.feb.26.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la venta de estiércol producido por la dotación de equinos de este Instituto.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Febrero de 1954, a la hora 9.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de la Escuela Militar, Avenida Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30447-Feb.11-v.feb.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
De útiles de escritorio (2.o llamado), muebles metálicos (2.o llamado) y venta de cajones usados
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las licitaciones del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, a la hora 16, en las fechas siguientes:
59|1 — Segundo llamado. — Utiles de escritorio: Renglones 1, 2, 12, 13, 17, 18, 28, 29, 30, 40, 41 y 50. — Apertura: 8 de Marzo de 1954.
59|9. — Segundo llamado. — Muebles metálicos: Renglón 5. — Apertura: 9 de Marzo de 1954.
59|15. — Venta de cajones usados, que se exhiben en la Casa Central. — Apertura: 10 de Marzo de 1954. — Montevideo, 4 de Febrero de 19534.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30448-Feb.11-v.feb.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
26 de Febrero de 1954, hora 10. — Plaza y|o Cif Montevideo. — Adquisición de 10 tubos de rayos X, tipo "Dinamax 25" doble foco A. A., ánodo rotativo. — 10 repuestos (Insert) de tubos rotativos tipo "Dinamax 25" o similares, de doble foco A. A. — 12 pulmones de expansión para calotas "Dinamax 25". — 12 ventanillas para calotas "Dinamax 25". — 50 litros de aceite para alta tensión. — 24 punteras para tubos "Dinamax 25" doble foco.
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio número 2187, de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, 5 de Febrero de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30410-Feb.8-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 59
Llámase a licitación pública, a firmas nacionales, para la provisión de mil (1.000) sacos de lona tubular para el transporte de Giros Postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 5 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 4 de Febrero de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30422-Feb.9-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE CAJONES VACIOS
Se llama para la oferta de precios para la venta de 157 cajones vacíos, los que pueden ser vistos en la División Proveeduría de la Casa Central de Correos, calle Misiones 1310.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Febrero de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30441-Feb.10-v.feb.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública
La Dirección de Agronomía llama a licitación pública por primera vez, para el suministro e instalación de un grupo moto-bomba, un tanque australiano y cañerías correspondientes, a efectuarse en el Campo Experimental de Bella Unión, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría, sita en la calle Misiones número 1319, los días hábiles en hora de oficina.
El acto de apertura de las propuestas ha sido fijado para el día 27 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de referencia. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30484-Feb.15-v.feb.17.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 22
La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de metal para linotipo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo número 273.
Las propuestas deben presentarse el día 23 del corriente mes, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Febrero de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30402-Feb.8-v.feb.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|954
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 10|954 para el suministro de productos de granja, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Febrero de 1954, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub 30499-Feb.15-v.feb25

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|954
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 6|954 por el suministro de pan blanco al Comedor número 6 de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia o en el local que ocupa dicho Comedor.
Las propuestas serán abiertas el día 25 de Febrero de 1954, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30478-Feb.13-v.feb.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|954
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 5|954 por el suministro de leche al Comedor número 6 de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia o en el local que ocupa dicho Comedor.
Las propuestas serán abiertas el día 24 de Febrero de 1954, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30479-Feb.13-v.feb.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|954
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 8|954, por el aprovisionamiento de verduras en general, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de Febrero de 1954, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30371-Feb.5-v.feb.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|954
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 9|954, por el aprovisionamiento de naranjas y bergamotas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 19 de Febrero de 1954, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo Febrero 5 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30401-Feb.8-v.feb.18.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de 9 (nueve) máquinas de sumar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección "Compras" del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. — Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día martes 23 de Febrero de 1954, a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30456-Feb.12-v.feb.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 98 "VESTUARIO"
Llámase a licitación pública para la compra de: Vestuario, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.60 (un peso con 0.60).
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 4 de Marzo de 1954, a las nueve y treinta horas. — Humberto Giampietro, Jefe Int. Proveed. y Depto.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30434-Feb.10-v.feb.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 95 "HERRAMIENTAS"
Llámase a licitación pública para la compra de: Herramientas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.80 (dos pesos con 0.80).
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 24 de Febrero de 1954, a las nueve y treinta horas. — Humberto Giampietro, Jefe Int. Proveed y Depto.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30435-Feb.10-v.feb.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 101 "NEUMATICOS"
Llámase a licitación pública para la compra de: Neumáticos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.60 (un peso con 0.60).
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 19 de Febrero de 1954, a las nueve y treinta horas. — Humberto Giampietro, Jefe Int. Proveed y Depto.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30436-Feb 10-v.feb.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 97 "ARTICULOS DE FERRETERIA"
Llámase a licitación pública para la compra de: Diversos artículos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00 (dos pesos).
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 26 de Febrero de 1954, a las nueve y treinta horas. — Humberto Giampietro, Jefe Int. Proveed y Depto.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30437-Feb.10-v.feb.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS
Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo (Acta N.o 507|953), llámase a concurso de méritos un cargo de Director (2.a categoría), para la Escuela Industrial a instalarse en la Colonia de Educación Profesional de Santa Lucía.
De acuerdo al artículo 18 del Reglamento, el concurso será fallado por el Consejo Directivo. — Las solicitudes para concursar dicho cargo, deberán presentarse en los sellados que marca la ley, en la Sección Concurso (San Salvador 1674, Montevideo), acompañados de los certificados que acrediten méritos, antecedentes, etc., hasta el 11 de Marzo inclusive. — Por bases y demás información, concurrir a la mencionada Sección en días y horas hábiles. — Montevideo, 10 de Febrero de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30482-Feb.13-v.feb.16.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Llámase a licitación para la venta de uva del establecimiento "Mauá" ex Estancia Santa Blanca, por la cantidad de 50.000 kilos aproximadamente, de acuerdo al pliego de condiciones establecidas, que se encuentra a disposición de los interesados en el establecimiento y en la Universidad del Trabajo, calle San Salvador número 1674, Montevideo.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Febrero, a la hora 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30455-Feb.12-v.feb.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
TARIFAS DE CARGA - MINIMOS DE FLETES
A partir del día 15 de Marzo de 1954, los mínimos de fletes para el transporte de cargas en general quedarán fijados en estos términos:
Recorridos: A) Hasta 50 kilómetros por tonelada: Flete mínimo: Dos pesos ($ 2.00); B) De 51 a 100 kilómetros por tonelada: Flete mínimo: Tres pesos ($ 3.00); C) De 101 a 200 kilómetros por tonelada: Flete mínimo: Cinco pesos ($ 5.00).
Por consignación. A) Cargas en general, tres pesos ($ 3.00); B) Semillas para siembra géneros alimenticios y materiales fertilizantes, no repugnantes un peso con cincuenta centésimos ($ 1. 50).

Fracciones. Las tasas de fletes por tonelada, en las tasas especiales, serán redondeadas llevando las fracciones centesimales a la fracción decimal superior inmediata. — Montevideo, 7 de Febrero de 1954. — Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. 30443 Feb.11-v.feb.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al telegrafista relevos de este organismo, HECTOR APAOLAZA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 12 de Febrero de 1954. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.
$5.40 3|pub. 1310-Feb.15-v.feb.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón de este organismo, CARLOS R. MOYANO, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 12 de Febrero de 1954. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.
$5.40 3|pub. 1309-Feb.15-v.feb.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 3|54. — Suministro de hierro acerado cuadrado, exagonal y otros perfiles. — Apertura: Marzo 17, hora 16. — Valor del pliego, $ 1.00 (un peso).
C. M. 4|54. — Suministro de hierro acerado para vástagos y zunchos. — Apertura: Marzo 24, hora 16. — Valor del pliego $ 1.00 (un peso).
C. M. 5|54. — Suministro de acero para ejes de locomotoras. — Apertura: Marzo 31, hora 16. — Valor del pliego, $ 1.00 (un peso).
C. M. 6|54. — Suministro de cojinetes (rulemanes) para coches motores. — Apertura: Marzo 9, hora 11. — Valor del pliego. $ 1.00 (un peso).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30411-Feb.9-v.feb.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 1|54. — Trabajos de limpieza y pintura de estructura metálica del techo de Estación Central. Apertura: Marzo 19, hora 16.
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30321 Feb.3-v.feb.19.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 39|1954

Vencimiento el día 23 de Febrero de 1954, hora 10
Llámase a licitación pública, para la confección de 13.000 programas radiales quincenales (término medio) para el ejercicio 1954.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30396-Feb.5-v.feb.18.

S. O. Y. P.
100 TONELADAS DE SAL ROTA PARA SALAZON
Licitación pública N.o 98|54

El SOYP llama a licitación pública, para la adquisición de 100 toneladas de sal rota para la salazón de cueros de lobos y productos de la pesca, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración calle Julio Herrera y Obes número 1475, en horas de oficina de 7 y 30 a 12 y 30, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, el día miércoles 10 de Marzo de 1954, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — La Administración.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30466-Feb.13-v.feb.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.288. — (Segundo llamado). — Bolsas de papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 10 de Marzo de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.302. — Arrendamiento de un "Bulldozer" para el movimiento de tierra y arena. — Apertura: 25 de Febrero de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.303. — Tierra para relleno. — Apertura: 9 de Marzo de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.304. — Ladrillos de campo. — Recepción: 11 de Marzo de 1954, a las 17 y 30 horas. — Apertura: 18 de Marzo de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.305. — Oleína refinada para elaboración de aceites lubricantes. — Apertura: 16 de Marzo de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.306. — Confección de formularios continuos para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 12 de Marzo de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.307. — Lonas, lonetas, brines y lienzos. — Apertura: 17 de Marzo de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.308. — Adaptación de un local para oficinas en nuestro Garaje de La Teja. — Apertura: 18 de Marzo de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.309. — Bombas para supergás. — Apertura: 2 de Abril de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.310. — Equipo de bombeo de agua a alta presión. — Apertura: 6 de Abril de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en nuestras oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30497-Feb.15-v.feb.23.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.291. Sebo para elaboración de grasas lubricantes. — Apertura: 18 de Febrero de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.292. Resina para elaboración de grasas lubricantes. — Apertura: 19 de Febrero de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.293. Trietanolamina técnica. Apertura: 22 de Febrero de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.294. Aceite de patas para elaboración de aceites lubricantes. — Apertura: 22 de Febrero de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.295 Carburo de calcio. — Apertura: 19 de Febrero de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.296 Chapas de aluminio. — Apertura: 25 de Febrero de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.297 Pinturas navales, esmaltes sintéticos, aceite de lino, etc. — Apertura: 24 de Febrero de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.298. Maderas nacionales para la fabricación de envases — Apertura: 18 de Febrero de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.299. Litargirio. — Apertura: 30 de Marzo de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.300. Material y montaje de 16 tanques de acero. — Apertura: 12 de Marzo de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.301. Chapas de hierro para cascos de buques. — Apertura: 1.o de Abril de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30405-Feb.9-v.feb.17.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE 2 EDIFICIOS EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para contratar la construcción de 2 edificios en esta ciudad, uno en las calles Camino Sanguinetti y Las Flores, para asiento de la Estación número 616, apertura 12 de Marzo de 1954, hora 9; otro en las calles Pintos Cardeiro y Lecoq, para asiento de la estación número 613, apertura 12 de Marzo de 1954, hora 10, de acuerdo con los planos y pliegos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 m|n. por cada estación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30459-Feb.12-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3966|54
Segundo llamado
Retiro de tierra

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Febrero de 1954, a las 10 horas, para contratar durante seis meses el retiro de tierra proveniente de trabajos que realice esta Administración dentro del Departamento de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábado de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Febrero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cta. corriente) 10|pub. 30452 Feb.12-v.feb.23.

U. T. E.
MONTAJE DE UN GENERADOR DE VAPOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el día 24 de Febrero de 1954, a las 9 horas, para contratar el montaje de un generador, con opción a dos más, en la Central Ingeniero Santiago A. Calcagno, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 m|n. — Montevideo, 6 de Febrero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30418-Feb.9-v.feb.19.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación para contratar las construcciones de dos edificios en Montevideo, para asiento de las subestaciones de transformación número 320, en Tolón y Camino del Andaluz (segundo llamado), el 18 de Febrero, hora 10; y 443, en Las Violetas y Propios (segundo llamado), el 24 de Febrero, hora 10, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, planos y memoria, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Por cada subestación precio $ 5.00. — Montevideo, 8 de Febrero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30389-Feb.8-v.feb.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 3972|54
Equipo P|EE. TT.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Marzo de 1954, a las 16 horas, para proveerse de un equipo para estación de transformación destinada a una fábrica de cemento portland en las inmediaciones de la ciudad de Minas, para línea aérea a 30 kv., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos y plano, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 10.00. — Montevideo, 8 de Febrero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30390-Feb.8-v.feb.18.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación para contratar las construcciones de edificios para asientos de SS. EE. TT. números 2, 4, 5 y 7, en la localidad de Fray Bentos (2.o llamado). — Apertura: 25 de Febrero, hora 9; para SS. EE. TT. números 1 y 2, en Dolores (2.o llamado). — Apertura: 26 de Febrero, hora 9 y para la SS. EE. TT. números 5 y 6, en Nueva Palmira (2.o llamado). — Apertura: 26 de Febrero, hora 10, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 13.30 horas, previo pago de $ 5.00 por cada SS. EE. TT. — Montevideo, 10 de Febrero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30440-Feb.10-v.feb.20.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN LA CIUDAD DE MELO
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el día 19 de Febrero de 1954, a las 9 horas, para contratar las construcciones de seis (6) edificios para asiento de estaciones de transformación números 1, 2, 3, 5, 6 y 7, en la ciudad de Melo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 30.00 m|n. — Montevideo, 5 de Febrero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30373-Feb.6-v.feb.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3971|54
Tendido de cables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Marzo de 1954, a las 16 horas, para contratar el tendido de cable subterráneo para ampliación de la red de 6.3 kv. de Montevideo y planos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 15.00. — Montevideo, 6 de Febrero de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30374-Feb.6-v.feb.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70488. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

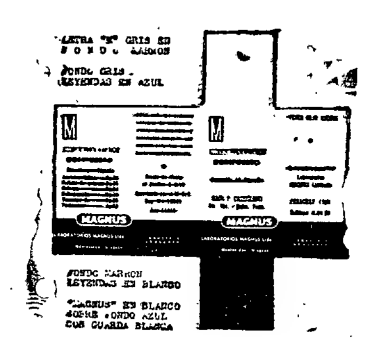


para distinguir artículos de las clases 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 1340-Feb.15-v.feb.25.

ACTA N.o 70387. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Atalaya S. en C., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "BRAUN 300 DE LUXE", para distinguir artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 939-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70386. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Atalaya S. en C., Uruguay, ha solicitad oergistrar la marca "BRAUN-S-50", para distinguir artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 938-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70354. — Montevideo, Enero 27 de 1954. - Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo solicitan la marca



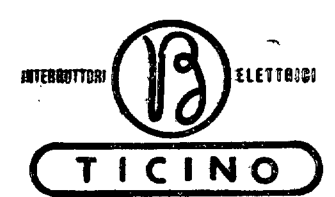
para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 859-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70419. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha, Raúl Vincent, Montevideo, solicita la marca "PUNTA GORDA", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 907-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70416. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Francia, solicita la marca "DIDROS-TREPTINE", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 908-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70417. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, Montevideo, solicita la marca "FORTALON", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 909-Feb.6-v.feb.17

ACTA N.o 70375. — Montevideo, Enero 29 de 1954. — Con esta fecha, Sergio Arturo Somoza Cabitto, por Soc. P. Az. Bassani, de Milán, Italia, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 750 Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70418. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha Ottonello Hnos. y Cassina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRANJA Y BODEGA LA VIÑA", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 927-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70414. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith, Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DIBENZYLINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 928-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70412. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik Glockengasse número 4.711 Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ELAN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 929-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70472. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Birabén y Cía., de Montevideo, solicita la marca "BYLATONIC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1120-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 70471. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Birabén y Cía., de Montevideo, solicita la marca "SAPROXYL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1119-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 70389. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1137-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 70468. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., de Montevideo, solicita la marca "EMBASSY", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1118-Feb.11-v.feb.22.

ACTA No 70391. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1135-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 70473. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Van Bokkelen y Rohr S. A., Montevideo, solicita la marca "OLD COBBLER", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1157-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 70393. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1136-Feb.11-v.feb.22.

ACTA No 70394. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca

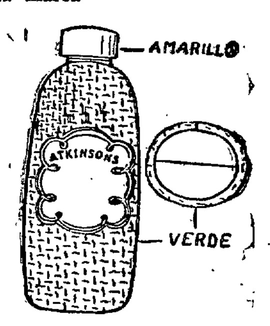


para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1134-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 70425. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Omega Louis Brandt y Frere S. A, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "OMEGA CONSTELLATION", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1049-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 70444. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARA TI", para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1047-Feb.9-v.feb.19.

ACTA N.o 70397. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha el señor Rmulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., SAUI y C. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 1038-Feb.9-v.feb.19.

ACTA N.o 70462. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "LIN SHAN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1089-Feb.10-v.feb.20.

ACTA N.o 70458. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glockengasse N.o 4.711" Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, Alemania, solicita la marca "CREMATINE", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1088-Feb.10-v.feb.20.

ACTA N.o 70431. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bohme Fettchemie Gmbh de Dusseldorrf (Alemania), solicita



para artículos de ... y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 985-Feb.8-v.feb.18.

ACTA N.o 70388. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Atalaya S. en C., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "BRAUN HOBBY", para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 940-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70413. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Chemdrug Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca

OPTRÆX

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 930-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70438. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Lumber y Treating C.o. Estados Unidos de América, solicita la marca "WOLMAN", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 995 Feb.8-v.feb.18.

ACTA No 70437. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc, Sucursal del Uruguay, Montevideo, solicita la marca "GLYC", para los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 994-Feb.8-v.feb.18.

ACTA N.o 70464. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company Inc. Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MAGGI", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1127-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 70465. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola, Montevideo, solicita la marca "CROMADRENAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1126-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 70467. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., de Montevideo, solicita la marca "AMBASSADOR", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1121-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 70451. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 1125-Feb.11-v.feb.22

ACTA N.o 70466. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Con esta fecha, Kurt Eugenio Kubler, Montevideo, solicita la marca "MONTRICOT", para los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 1156-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 70392. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1138-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 70390. — Montevideo, Enero 29 de 1954. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1139-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 70421. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Vital S. A., Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 1044-Feb.9-v.feb.19.

ACTA N.o 70422. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Vital S. A., Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 1045-Feb.9-v.feb.19.

ACTA N.o 70477. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 1181-Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 70475. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Om S A., de Ginebra (Suiza), solicita la marca

REACIDA

para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 1190-Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 70459. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 14711" Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, Alemania, solicita la marca "CREMOLETTE", para los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1087-Feb.10-v.feb.20.

ACTA N.o 70424. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Sons, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

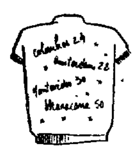


para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1043-Feb.9-v.feb.19.

ACTA N.o 70423. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Vital S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POMELO", para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10.pub. 1046-bis Feb.9-v.feb.19.

ACTA N.o 70470. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Birabén y Cía., de Montevideo, solicita la marca "LABORATORIOS REUNIDOS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1122-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 70474. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Con esta fecha, Robert C. Booth, Montevideo, solicita la marca





para los artículos de las clases 4 y 5 (excepto sombreros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 1155-Feb.11-vfeb.22.

ACTA N.o 70410. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Saint Honore Creation-Societe Des Parfums Jacques Griffe S A. de París (Francia), solicita la marca

MISTIGRI

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 1033-Feb.9-v.feb.19.

ACTA N.o 70406. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADEFEROL FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 838-Feb.5-v.feb.16.

ACTA Nº 70489. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Distillers Company (Biochemicals) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MIXTAMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1341-Feb.15-v.feb.25.

ACTA N.o 70485. — Montevideo, Febrero de 1954. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por American Lumbar y Theating C.o, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 1333-Feb.15-v.feb.25.

ACTA N.o 70476. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



Estrella y círculo: rojo. Letra T. verde

para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. 1180-Feb.15-v.feb.25.

ACTA N.o 70487. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, Montevideo, solicita la marca "TRANSOCEANIC" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1284-Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 70495. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Enicar S. A., Suiza, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 1277-Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 70452. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suney S. A., Montevideo, solicita la marca

2R2

para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 1124-Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 70445. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Con esta fecha Raúl García Lagos, de Montevideo, solicita la marca "CHEFOR", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1032-Feb.9-v.feb.19.

ACTA N.o 70442. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha Rafael Silvano Rodríguez Marcenal, de Montevideo, solicita la marca "PRORIZONTAL", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 1050-Feb.9-v.feb.19.

ACTA N.o 70443. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALBOR", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1048-Feb.9-v.feb.19.

ACTA N.o 70461. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Carrera Limitada, Montevideo, solicita la marca "SANIDOR", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1086-Feb.10-v.feb.20.

ACTA N.o 70446. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Surco Industrias Musicales S. R. L., de Buenos Aires, solicita la marca "CALESITA", para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1085-Feb.10-v.feb.20.

ACTA N.o 70420. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JARDINES DE ESPAÑA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1046-Feb.9-v.feb.19.

ACTA N.o 70381. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Kurt Boerger, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "FRESCOLONIA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 891-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70436. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha Mak Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CORA-SOLD", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 986-Feb.8-v.feb.18.

ACTA N.o 70384. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol S. A., de Montevideo solicita la marca



para artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 850-Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 70405. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Americana-A. Simslievich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONJE NEGRO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 840-Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 70404. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Americana-A. Simslievich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAGNIFICENT", para distinguir artículos de las clases 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 839-Feb.5-v.feb.16.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10058. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Lars Ringdal, de Oslo (Noruega), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de orientación que comprende de un mapa y los medios para proporcionar números de identificación, letras, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1321-Feb.15-v.feb.25.

ACTA N.o 10056. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Con esta fecha, el señor Fridel Pinko, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cernidor de harinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1268 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 10055. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Celulomex S. A., de México D F., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener celulosa de cualquier vegetal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1228-Feb 13-v.feb 24.

ACTA N.o 10054. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cajones y puertas sin manijas para muebles escritorios, armarios y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1191-Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 10053. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos químicos de valor terapéutico y con su manufactura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1154-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 9974. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, la señorita Dora Mertyk, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cierre aplicable a cigarreras y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1131-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 10001. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha, el señor Santiago Banchero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bidet portátil a ducha" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1132-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 10002. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha, el señor Santiago Banchero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo sanitario transportable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1133-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 10052. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Con esta fecha, señor Herbert Etzel Krause, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo acoplamiento para tramos de cañería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1123-Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 10049. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas preparaciones de hormona adreno. "Corticotropica y procesos para hacerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1078-Feb.10-v.feb.20.

ACTA N.o 10050. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Con esta fecha, señor Aniello Frappola, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo calentador a alcohol para flores de lluvia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1084-Feb.10-v.feb.20.

ACTA No 10051. — Montevideo, Febrero 6 de 1954 — Con esta fecha, señor Jones y Cía S A, por T. Oertli Aktiengesellschaft, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo adicional para aparatos de alta velocidad de rotación para desmenuzamientos de comestibles y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 1083-Feb.10-v.feb.20.

ACTA N.o 10048. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por William Sinclair Coben, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en superficie de rodadura para llantas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1034-Feb.9-v.feb.19.

ACTA N.o 10043. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha, el señor Isaac Almeida Torres, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sifón invisible "El Uruguayo", sin soldadura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1014-Feb.9-v.feb.19.

ACTA N.o 10047. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por General Electric Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aplicación de un sistema transmisor de energía para máquina de lavar ropa que permite obtener en el tambor velocidades aptas para lavar, centrifugar y secar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 993-Feb.8-v.feb.18.

ACTA N.o 10045. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por T. Oertli Aktiengesellschaft, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para pelar verduras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 988-Feb.8-v.feb.18.

ACTA N.o 10044. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por T. Oertli Aktiengesellschaft, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para desmenuzar y centrifugar frutas, legumbres y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 987-Feb.8-v.feb.18.

ACTA N. 10046. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha, el señor Heber F. Guidobono Deandreis, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dominó escolar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 910-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 10030. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ernesto Rodríguez Carricabel, de Montevideo (Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mesas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 892-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 10042. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha, Arón Kiper, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón-butaca plegadizo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$8.00 10|pub. 926-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 10040. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme Des Usines Chausson, de Asnieres, Sena (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de movimiento oscilante sincrónico, destinado principalmente a la compresión de diversos flúidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 875-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 10033. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha, el señor Tomás Lakatos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo gasificador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o dél decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 860-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 10041. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Con esta fecha, señor Paúl Robert Pelisson Gateau, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo cierre protector para envases de bebidas gaseosas y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 876-Feb.6-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de instalaciones eléctricas en el Museo Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Febrero de 1954, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Febrero de 1954. — División Administración y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30457-Feb.12-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública número 4-1954, por segunda vez, para la provisión de caños de hormigón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los

interesados, en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero próximo, a las 10 horas, en presencia de las personas que concurran al acto. — Montevideo, Febrero de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30498-Feb.15-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3-1954

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 7.400 kilogramos de hierro planchuela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 18 del corriente mes, a las horas 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30391-Feb.8-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2-1954

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de tres arados de tres discos cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes, a las horas 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30392-Feb.8-v.feb.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez para la ejecución de las obras de carpintería, para las viviendas que integran la ampliación del Barrio N.o 3, propiedad de este Instituto.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 27 de Febrero corriente, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30439-Feb.10-v.feb 20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de herrería, para las viviendas que integran la ampliación del Barrio N.o 3, propiedad de este Instituto.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 27 de Febrero corriente, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30419-Feb.9-v.feb.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de obras sanitarias, en 12 viviendas del Barrio A-4, propiedad de este Instituto, ubicado en Santa Lucía.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30368-Feb.5-v.feb.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras sanitarias, de las viviendas que integran la ampliación del Barrio N o 3, propiedad de este Instituto.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 2 de Febrero de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30367-Feb.5-v.feb.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta oficina, los señores MARIA ELENA SOFIA MASANES DE ARAMBURU, ELVIRA ANATOLIA MASANES DE RACHETTI, CORINA LUCIA MASANES DE BASDAVILA y RAMIRO ANGEL MASANES; MARIA ELVIRA CORINA y OSCAR VICTOR JOSE RACHETTI MASANES, en el carácter que tienen probado de sucesores de VICTOR MASANES, solicitando a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 376 del Cementerio Buceo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — La Dirección.
$144 00 90|pub. 305 En.15-v.may.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó ante la Oficina la señora BENIGNA ISABEL HERBOSO DE PRUNELL, usuaria del sepulcro N.o 1318 del Cementerio Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de María Luisa Ottonelo, Rafael Riestra, Dorila C. de Riestra, Liropeya Riestra, Adela Lanfranconi y María Isnardi de Balzaretti se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a aquellos restos que tienen noventa (90) días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Enero de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 748 Feb.2-v.may.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Dirección MARIA MARGARITA CIBILS, usuaria del sepulcro 52 del Cementerio Buceo, pidiendo trasladar al Osario General los restos de CINCO PARVULOS, FRANCISCO A. HERISON, PARVULO de BENIGNA SAN MARTIN, PARVULO de S. SAN MARTIN, JULIA MISA ELISA SACIAS, ENCARNACION REQUENA, FELICIA DRAMA, CARLOS M. PAZOS, ROSA RIVERO, AGUSTINA E. de REQUENA, CONSTANCIA REQUENA, GENARO DRAMA, ANA CARRERAS de PAZOS, PETRONA REBOLLO, CESIRA BUFFONI, CARMEN FUENTES, IRENE CARAVIA VELAZCO y ANSELMO PAZOS procedentes de aquel sepulcro, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1953 — La Dirección
$216.00 90|pub 23 En.5-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina, ALEJANDRO MARIO DE VEDIA, CAROLINA MOLINA de VEDIA y CELIA de VEDIA de VEDIA como herederos de Nicolás E. de Vedia, solicitando la expedición a nombre de éste de título duplicado del nicho número 500 del segundo cuerpo del cementerio Central; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 7 de Noviembre de 1953 — La Dirección.
$ 144.00 90|pub. 18239- Dic.31-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
N.o 11. — LLAMADO A LICITACION POR 20.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 20.000 kilogramos de alfalfa, de acuerdo al pliego particular de condiciones que, podrá ser retirado en la Tesorería Municipal. — Valor del pliego, $ 2.50. — Fecha de apertura: 23 de Febrero de 1954 a las 9 y 30 horas. — Arnoldo Camps Olivera. Jefe Proveeduría, Inversiones y Contralor.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30409-Feb.9-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios o prominentes compradores de los inmuebles con frentes a las calles TREINTA Y TRES entre José Dodera y 18 de Julio, SARANDI entre Montevideo y Arturo Santana, 18 DE JULIO entre Montevideo y Arturo Santana, TREINTA Y TRES entre Sarandí y 18 de Julio, y 18 DE JULIO entre Arturo Santana y Treinta y Tres, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que les corresponda abonar.
La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Largo de la conexión, cuatro metros al precio de $ 17.50 el metro.

Cta. N.o	Padrón	Manz.	Propietarios
323	317	53	Emma Carsín de Camacho.
324	317	53	Emma Carsín de Camacho.
325	313	53	Emma C. Burnett.
326	210	36	P. G. de Requena.
327	210	36	P. G. de Requena.
328	118	18	G. C. de Jaurena.
329	118	18	G. C. de Jaurena.
330	123	19	J. Bonet y García.
331	122	18	Benito Larrosa.
332	118	18	G C. de Jaurena.
333	116	18	J. M. de Sagristá.
334	113	17	F. C. de Navarro.
335	114	17	Suc D. Retemias.
336	1.112	37	Fortunato de León.
337	1.114	37	Emeterio Lemes.
338	212	37	Medardo Romero.
339	1.775	54	J. José Chiossi.
340	1.634	54	M. P. G. Burzaco.
341	2 007	54	Luisa M. de Pedret.
342	874	37	Antonio F. Parodi.
343	1.621	37	D. S. (Aguas Ctes.).
344	212	37	Medardo Romero.
345	211	36	M. del C. de García.
346	210	36	P. G. de Requena.
347	210	36	P. G. de Requena.

Maldonado, Febrero 4 de 1954. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.
(Cta. corriente) 15|pub. 30442 Feb.11-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION MUNICIPAL DE VIALIDAD Y OBRAS
Emplazamiento

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o prominentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Doctor Juan T. Edye entre 18 de Julio y Sarandí, 18 de Julio entre Doctor Juan T. Edye y Román Bergalli, doctor Juan T. Edye, entre 18 de Julio y José Dodera, Doctor Román Bergalli entre 18 de Julio y Sarandí, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que le correspondan abonar.
La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas.
Largo de la conexión, cuatro metros al precio de $ 17.50 el metro.

Cta. N.º	Pad	Manz.	Propietarios
292	296	50	Gerónimo Caraballo
293	296	50	Gerónimo Caraballo
294	295	50	Juan Peña
295	295	50	Juan Peña
296	294	50	María Olivera de Arévalo
297	173	27	Doroteo Canale
298	1.812	27	Purificación O. Perujo
299	174	27	Francisco B. Clavijo
300	1.750	50	Antonio Cassella
301	1.750	50	Antonio Cassella
302	1.751	50	Tomás A. Cassella
303	1.752	50	Eduardo O. Edye
304	301	50	Jacinta Rímoli
305	300	50	Suc. Eugenia T. de Baria
306	1.632	51	José M.a González
307	2.091	51	Efraín B. Arteta
308	304	51	Julia Miranda de Arteta
309	1.756	51	Marcelino Sobrino
310	303	51	Pablo B. Busquets
311	303	51	Pablo Busquets
212	886	51	Carlos Lobato
313	887	51	Carlos Lobato
314	777	28	Cabaña La Chacra
315	777	28	Cabaña La Chacra
316	359	63	Suc. Juan Roux
317	359	63	Suc. Juan Roux
318	358	63	Pedro Peloche
319	1.683	63	Berta Montossi de Tassano
320	300	50	Suc. Eugenia T. de Baria
321	298	50	Gilberto Acosta Viera
322	299	50	Gilberto Acosta Viera

Maldonado, Enero 28 de 1954.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30375-Feb.6-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION MUNICIPAL DE VIALIDAD Y OBRAS
Emplazamiento

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o prominentes compradores de los inmuebles con frente a las calles 18 de Julio entre Ventura Alegre y Doctor J. T. Edye; Solís entre Montevideo y Arturo Santana; Ituzaingó entre 18 de Julio y José Dodera, para que dentro de un término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que le correspondan abonar.
La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas.
Largo de la conexión, cuatro metros al precio de $ 17.50 el metro.

Cta. N.º	Pad.	Manz.	Propietarios
277	177	28	Angel M. Gaggioni
278	178	28	Gabriel Manuel
279	179	28	Cabaña La Chacra S. A.
280	179	28	Cabaña La Chacra S. A.
281	777	28	Cabaña La Chacra S. A.
282	169	27	Miguel Abdala
283	170	27	Augusto Sagristá y otro
284	170	27	Augusto Sagristá y otro
285	175	27	Gabriel Manuel
286	174	27	Francisco B. Clavijo
287	536	94	Luis Lisardi
288	536	94	Luis Lisardi
289	535	94	Suc. Silveira
290	535	94	Suc. Silveira
291	1.837	3	Ana Odizzio de Nocetti

Maldonado, Enero 28 de 1954.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30376-Feb.8-v.feb.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

La Intendencia Municipal de Rivera, hace saber a los contribuyentes, gestionantes y público en general, que por ordenanza sancionada por la Junta Departamental el 6 de Mayo y promulgada por este Ejecutivo Municipal,

previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, en fecha 18 de Noviembre de 1953 (ambas resoluciones), se creó la tasa de estampillas municipales, recurso que se destinará a una cuenta especial denominada "Palacio Municipal", todo de acuerdo a las respectivas actuaciones que obran en el expediente número 42.457 — Rivera, Enero 31 de 1954. — Doctor Orlando V. Gil, Intendente Municipal. — José María Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30395-Feb.8-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Se avisa a los interesados y público en general, que se ha modificado la tasa de dedetizaciones de fincas y predios en el Departamento, inclusive las casas de comercio e industrias, cuyos importes se cobrarán desde el presente año en las planillas de contribución inmobiliaria, de acuerdo a la ordenanza de la materia, sancionada por la Junta Departamental, con intervención del Tribunal de Cuentas de la República y promulgada por esta Intendencia, todo de conformidad con las resultancias de las actuaciones del expediente respectivo número 45.853. — Rivera, Enero 31 de 1954. — Doctor Orlando V. Gil, Intendente Municipal. — José María Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30394-Feb.8-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Llámase a licitación pública por primera vez, y por el término de 30 días (treinta días), para el suministro e instalación de hasta 2 (dos) centrífugas y secadoras, con destino al lavadero del Centro de Barrio N.o 1 "Uruguay", en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Talleres y Servicios Municipales, calle General Flores número 163 de esta ciudad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Marzo de 1954, a las 9 horas, en el local que ocupa la citada oficina municipal. — Tacuarembó 3 de Febrero de 1954. — Juan M. Antelo, Encargado Proveeduría Talleres y Servicios Municipales.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30465-Feb.13-v.mz.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Febrero 15 de 1954

2.a Sección

DARDO GASTON CARRASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 246 bis y MARIA AMELIA BRAGE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 246 bis.

JULIO CESAR SCRIGNA, 39 años, divorciado, farmacéutico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 395 y HERMINIA FRANCISCA GRACIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 395.

ARSENIO IGNACIO DIAZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaraní 1464 y MANUELA CUELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1464.

4.a Sección

JOSE BARTA, 26 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Andes 1231 y LAURA MARGARITA LAPIDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1231.

7.a Sección

JULIO MAURICIO BONICA, 21 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Av. 18 de Julio 1714 y ELINA MARIA HENDERSON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 18 de Julio 1714.

9.a Sección

GIL ESPERANZA COITINHO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5410 y ELSA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5327.

ENRIQUE WALTER AZARETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5806 y MARIA MATILDE ROSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1939.

11.a Sección

DANIEL BRIGIDO CESARO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pavón 4661 y DELFINA ADELA VERDE, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3238.

FLORO RAVERA, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3163 y JUANA PAULA ASENCIO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3163.

ALBERTO JOSE TABOADA, 42 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 3616 y ANA MARIA SORIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 3616.

ADALBERTO ANTONIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malinas 5791 y OLGA RAQUEL TOLEDANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3404.

ANTONIO PULLEIRO, 22 años, soltero, tapicero, español, domiciliado Juan Fco. Santos 5045 y MARINA GOMEZ, 20 años, soltera, modista, española, domiciliada Juan Fco. Santos 5045.

LUCIANO CORUBOLO, 30 años, soltero, carpintero, italiano domiciliado Osvaldo Cruz 5062 y EMA GALAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5077.

12.a Sección

JOSE CACCIALI, 24 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Dr. Majested 1607 e ILCE GLADYS CORRADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3258.

PABLO MARTIN RAUCH, 40 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Concepción Arenal 1849 y GUSTA FELLER, 42 años, soltera, austriaca, domiciliada Concepción Arenal 1849.

VICTOR PRADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1971 y MARIA TERESA VIDAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2849.

CARLOS HEBER RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2935 y ELDA ANOMAR ARTIGAS, 25 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Bella Vista 1753.

13.a Sección

JULIO RUFINO GARCIA, 29 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4091 y ANA PRIMITIVA GONZALEZ CASANOVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4135.

EDELMIR BARRIOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Prusia 1937 y GLADYS RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3569.

HUMBERTO ERASMO CURCHO, 27 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 4341 y TOMASA CUADRADO CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Buffa 2546.

ISAAC QUIJANO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4115 e IRIS GLORIA UBAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2340.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO TRIAY, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3054, apartamiento 11 y AIDA VOLPE CARRATU, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1135.

RUBEN DEMETRIO CARNEIRO FACAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1351 bis y ANA GLADYS MARESCA CIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1351 bis

16.a Sección

MARIANO NICOMEDES ESCOBAL, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2 N.º 91 y ELIDA MARGARITA DOGLIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 7706.

18.a Sección

JORGE JUAN CAMEJO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tomás Diago 771 y CORINA TERESITA MENDOZA SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2216, apartamiento 2.

PEDRO CLARO CUELLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1580, apartamiento 24 y NILDA MARIA LALIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1850, apartamiento 24.

RUBEN CESAR YAÑEZ SAYANES, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Lavalleja 2359 y ELBA IRIDE CARRASCO SALGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2641, apartamiento 1.

SABINO PINTOS (hijo), 27 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1325 e ISABEL PUZANOFF, 27 años, soltera, turca, domiciliada Obligado 1325.

MARGARITO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Juan Paullier 1407 y NORBERTA CAMANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1407.

JUAN CARLOS SLINGER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2622 y ADELA MARIA MENENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3287.

20.a Sección

CONRADO DA LUZ, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado T. Alvarez 3758 y MARIA AURORA ARELLONO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Alvarez 3758.

MARIO GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4081 y MARIA JULIA BALTES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4065.

GUALBERTO LIBERATO ESTADES, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Timote 5232 y EDELMA SILVERA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Timote 5232.

HERBERT STAHL, 31 años, soltero, lustrador, alemán, domiciliado Avda. Costanera 4394 y MARIA ESTHER NUÑEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4394.

21.a Sección

JOSE TREMESANO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Versailles 466 y PETRONA ELOISA GUELMO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 536.

CARLOS ROBERTO MANTERO, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Raffo 780 y GRACIELA BARRUTI RIVARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 780.

RAMON JUVENCIO CARDOZO DOS SANTOS, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4436 y MARIA CONCEPCION PAULA PAEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4436.

AMERICO GONZALEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 5050 y MARIA TERESA HUGUET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 Metros 5209.

EMANUEL KUPCKE, 33 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Haig 4196 y EMILIA PROBST, 37 años, viuda, rusa, domiciliada Haig 4196.

MARIO MUSTO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4538 y RENEE ARIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4516.

22.a Sección

AMERICO NILO MACHUCA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4223 y NILDA SOLIRIA DURAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3488.

24.a Sección

FELIPE CAPO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1232 y MARIA RITA ARIAS OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1232.
$2.00 3|pub. v.feb.17.

Montevideo, 13 de Febrero de 1953

3.a Sección

PEDRO LORENZO DE ECHENAGUCIA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 344 y CELIA ANGELINA ZORZOLI, 30 años, divorciada, argentina, domiciliada Buenos Aires número 344.

4.a Sección

WALTER MATEO GONZALEZ, 33 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Ciudadela 1174 y JULIA AURORA CABALLERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1027.

7.a Sección

ROQUE PALERMO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1610 y RAMONA GONZALES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1610.

DARTINELLI EUFRASIO MOREIRA, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Magallanes 1610 y CARMEN PALERMO, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Magallanes 1610.

9.a Sección

JOSE MARIA PEYRONEL, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Urutaú 1681 y SONIA MARY MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1374.

14.a Sección

FERNANDO LETTIER GALLO, 37 años, divorciado, oriental, domiciliado Uruguayana 3614 y NELLIS ELSA VAIZ GRILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3614.

ROBERTO WALTER TAIBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugano 3544 y SUSANA REBOLLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lugano 3544.

RICARDO MARTINEZ 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Agraciada 3741 e HILDA RAQUEL TORRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3741.

LORENZO LUIS CABRAL PEREYRA, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado San Fructuoso 1234 y NOEMI RODRIGUEZ FERREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1234.

19.a Sección

MILTON EDUARDO VIDELA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Constitución 1916 y JUANA FEIJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1916.

JOSE MANUEL CASANOVA, 48 años, divorciado, mosaísta, oriental, domiciliado Cufré 2344 y AMANDA MARGARITA PICCARDI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2224.

AMARO MALDONADO BAILON, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Inca 2091 y JUANA MARIA NAVARRETE, 24 años, soltera, oriental.

VICENTE APARICIO SANTELLAN, 22 años, soltero, yesero, oriental, domiciliado Miguelete 1972 y BLANCA DORA ROSSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1972.

23.a Sección

RUBEN CLETO ASCONEGUY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2772 y TERESA OYAMBURE, 20 años, soltera oriental, domiciliada Gilbert 2844.

ERNESTO GONZALEZ REZA, 33 años, soltero, empleado, español - ciegal, domiciliado General Urquiza 3021 y VIOLETA ESCALADA FERRARI, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada General Urquiza 3021.

RAFAEL EMILIO JOSE CORDANO, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 18 de Julio 2269, apartamento 2 y DELFA NELLY VELAZCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 2269, apartamento 2.

CARLOS ANIBAL SIMON ARTECONA, 53 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2777 y MARIA LEDA BLASI DE ARMAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2777.

WALBERTO JORGE ZAMORA PAUPY, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2655 y OFELIA TRILLO DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2655.

ENRIQUE JOSE ADOLFO LASAGNA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Urquiza 2836 y MARY MARGOT RODRIGUEZ, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada General Urquiza 2992.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARQUEZ, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3121, apartamento 4 y FLOR DEL ALBA ROCHA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3093.

LINO GILBERTO RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1331 y AMANDA BERRUTTI PERRONE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí número 1331.

$2.00 3|pub. v.feb.16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta dictada en el expediente caratulado "FISCO y SIMON (ISOLINO) con MARTINS DETTO (VICTOR). Por imputación de infracción aduanera. Conocimiento. L.o 13 F.o 161", se cita, llama y emplaza a don Víctor Martins Detto a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Rene L. Etchandy.

(G. fiscal) 30|pub. 33241 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Pir disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres dictada en autos "FISCO y DIAZ (DUBERLIN) y otro con SILVA (HERMENEGILDO VICENTE) y otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento". (Lo. 14, Fo. 192), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermenegildo Vicente Silva y a Clemente Da Silva Gonçálvez, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Gestión Fiscal) 30|pub. 33237 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "FISCO y LARROSA BARBAT (RAMON) con SEMMEL (SILVANO) y EMPRESA "EXPRESO FURLONG". Imputación de Infracción Aduanera. L.o 13 F.o 580, se cita llama y emplaza a la "Empresa Furlong" y a don Silvano Semmel a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Rene L. Etchandy.

(G. fiscal) 30|pub. 33242 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Noviembre del corriente año, dictada en autos: "FISCO y SIMON (ISOLINO) con FLORES (ERACLIDES). Imputación de infracción aduanera. Conocimiento". (Lo. 13, Fo. 177), se cita, llama y emplaza al denunciado Eraclides Flores, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la refencia que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — René L. Etchandy, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) 30|pub. 33239 Dic.24.-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado " FISCO y SIMON (ISOLINO) con KIENZLER (JUAN). Por Imputación de Infracción Aduanera. L.o 13 F.o 401", se cita, llama y emplaza a Juan Kienzler o a sus sucesores a título universal o singular a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Rene L. Etchandy.

(G. fiscal) 30|pub. 33240 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "FISCO con ALVEZ VERGARA (VENANCIO HUGO) y OTROS. Cobro. E. de Pesos. L.o 14 F.o 455" (Pieza mandada formar por separado en autos "Alves Pereira (Floro) c|Municipio de Cerro Largo. Principal L.o 14 F.o 228" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Venancio Hugo, Iris Aída, Flora, Rubén Darío, Víctor Hugo y Luis Gonzaga Alvez Vergara, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(G. fiscal) 30|pub. 33236 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUSGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 66.481". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 6, Fo. 7) se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 66.481, ubicado en la calle Agustín Sosa entre Camino Carrasco y Pérez Galdós, de la 10.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Felipe Gómez Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30||pub. 30328 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 31.423". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 6, Fo. 8), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 31.423, ubicado en la Avenida Larrañaga (acera Oeste) entre Rambla República del Perú y Avenida Costanera de la 24.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30329 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.886". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 6, Fo. 7), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.886 ubicado en la calle Berinduague entre Real y Tellier de la 20.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don César Ferreira, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30323 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111.522". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 6 Fo. 8), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.522 ubicado en la calle Real entre Las Tunas y Yapeyú de la 16.a Sección Judicial de la Capital o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a doña Sofía Valerio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30324 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL IMNUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 72.707". Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 6, Fo. 7), se cita, llama y emplaza para qué comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 72.707, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti entre Juan Francisco Martínez y Zapucay de la 22.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Pedro Scarela Panizza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30325 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 72.650" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 6, F.o 9), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 72.650, ubicado en la calle Apóstoles esquina Pernas de la 10.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a don Antonio Micettelli, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 23 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30326 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 71.647" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 6, Fo. 6), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.647, ubicado en la calle Arrieta entre Calle N.o 3 y Parma, de la 22.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a don Enrique Lerena Juanicó o Joanicó, bajo apercibimiento de designárseles de-

fensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30327 Feb.3-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BIANCHI o ANTONIO BIANCHI GALLIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1079-Feb.15-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez séptimo turno, se hace saber la apertura de la primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELENA WOZNIAK DE WOZNIAK o ELENA WAZNIAK y de don FRANCISCO WOZNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario. Adjunto.
$12.00 10|pub. 1324 Feb.15.-v.feb.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BENITA VICCICONTI o VICICONTI o VICCICONDI o VICCICONDE o MARIA BENEDICTA VICECONTI o VICECONDI o VICECONDE de AÑANIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1325 Feb.15.-v.feb.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HILARIO ALFONSO GAGGERO y EUMELIA MARIA OROZCO DE GAGGERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del día 14 de Diciembre de 1953, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Hilario Alfonso Gaggero y Eumelia María Orozco de Gaggero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 1323 Feb.15.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA o RITA FRANCISCA VASCONCELLOS DE IRIBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$12.00 10|pub. 1259 Feb.13.-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRAZIA FATTORUSO DE NAPOLI o GRACIA FATTORUSO DE NAPOLI o GRACIELA FATTORUSSO DE NAPOLI o GRAZZIA FATTORUSSO DE NAPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario. Adjunto.
$12.00 10|pub. 1262 Feb.13.v.feb.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JULIO CESAR LEITES y ELENA WEINSTEIN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que por resolución del 4 de Noviembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Julio César Leites y Elena Weinstein, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
En fé de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 1267 Feb.13.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$12.00 10|pub. 1196 Feb.12.-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MIGUEL CUETO o del CUETO ZOTTELE o SOTTELE o ZOTELA o ZOTTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1090 Feb.10.-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ó HIPOLITA JUANA DE LOS DOLORES MARTINEZ DE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1080 Feb.10.-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO MAIZ SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1081 Feb.10.-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1082 Feb.10.-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1073 Feb.10.-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA ALDAVE o TERESA ALDAVE DE ECHAMENDI y de don AMERICO ECHAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1074 Feb.10.-v.feb.20

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO GERMAN CARMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1027 Feb.9.-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE MARQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella, donde su apellido paterno, apellido de su padre y el de su abuelo paterno, figuran como Marques, debe decir Márquez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 948 Feb.8.-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó JUAN JOSE BERRUTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Barrutti", debe decir Berrutti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$18.00 15|pub. 947 Feb.8.-v.feb.24.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ISOLINA FAJIAN DE CESPEDES, solicitando la declaración de ausencia de Doroteo Céspedes (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 60|pub. 11876-Ag.31-v.set.22.
Nov.5-v.nov.27.
Feb.8-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados ABRAHAM NOE KALECHSZTAJN. Rectificación de partida. L.o 48 F.o 435, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Abraham Noé Kalechsztajn solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jaime pues en ella donde dice Jaime Kalipstajn debe decir Jaime Kalechsztajn, donde la madre figura como Sima Grosma debe decir Cyma Grossman y donde el padre figura como Abraham Kalipstajn debe decir Abraham Noé Kalechsztajn. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 949 Feb.8.-v.feb.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, José Ma. Olaondo, constituyendo domicilio en Misiones 1475 esc. 4 al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Escribano Público, vengo a solicitar se tome declaración a los testigos doctor Nicolás Storace Arrosa, domiciliado en Daymán 6862 y doctor Alberto Fernández Goyechea domiciliado en Bv. Artigas 1273, quienes concurrirán a la audiencia respectiva sin necesidad de ser citados y deberán ser preguntados acerca de mi vida y costumbres morales. Sírvase el señor Juez acceder a la presente solicitud de información de vida y costumbres. — José Ma. Olaondo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 879 Feb.6-v.feb.17.

Título de Procurador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil de primer turno. Aníbal Raúl Macchitelli, domiciliado en la calle Sarandí 475, dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicita se interrogue a Nasim Aehe y Artigas Ricceto, domiciliados en Treinta y Tres 1418, los que serán preguntados sobre su honradez y costumbres morales. Se funda en el 237 inc. 3º y 239 del C. O. T. Pide además que se habilite la Feria a efectos de las publicaciones. Provea de conformidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 878 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MARTI o MARTI PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 877 Feb.6.-v.feb.17.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en los autos: "CARLOS J. APPRATTO. Prescripción. L.o 46 F.o 397", se hace público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre: una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección del Departamento de Canelones, manzana 161 y empadronada con los números 531 y 541, con una superficie de tres mil ciento treinta y siete metros según título y de tres mil cuatro-

cientos cincuenta y siete metros según plano que se adjunta y lindan al Noreste y Noroeste con las calles 18 de Julio y Maldonado hoy F. Lacueva, respectivamente, al Sureste sucesión Echague y Pedro Castell y al Suroeste sucesión Pedro Vázquez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Domínguez y a los linderos mencionados y en general a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 P 1. por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Alfredo L. Lingain, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 225-En.14-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILOMON MAESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — Alfredo L. Lingain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 830 Feb.5.-v.feb.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "DELIA MARQUEZ VAEZA y OSVALDO SANCHEZ ROGE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 14 de Agosto de 1952 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Delia Márquez Vaeza y Osvaldo Sánchez Roge, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley diecioCho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953 — Alfredo L. Lingain, Actuario Adjunto

$40.00 20|pub. 18009 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBERTO DE LEON ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1312 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA MARIA DETOFOLI DE ROLFO o MARIA DETOFOLI DE ROLFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1313 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BOGGIANO DE GARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febero 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1302 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1303 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE CASTILLA o JORGE CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12.00 10|pub. 1304 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARACHINI o BARRACHINI o BARACCHINI DE AMORETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1305 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE LEON CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1306 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1301 Feb.15.-v.feb.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Juan Pedro Acosta, domiciliado en la calle Uruguay N.o 1666 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador propongo la información del señor Pedro Osvaldo Briano y Alberto Abelenda, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales Por lo expuesto solicito: Que aprobada la información se me expida testimonio. (Fdo:) Juan P. Acosta A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 1276 Feb.13.-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO SANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 1252 Feb.13.-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN YACOSA o GIACOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1253 Feb.13.-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESTEBAN FRANCISCO BELLENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 1254 Feb.13.-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LORENZO GALMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1194 Feb.12.-v.feb.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Enrique A. Urchoeguía, domiciliado en Treinta y Tres 1317 al señor Juez digo: Que a fin de solicitar la investidura de escribano, vengo a efectuar la información de vida y costumbres a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores Salvador Lenzuén y Evasio D. Quagliotto a quienes se les interrogará por mi honradez y costumbres y aprobada se me expida testimonio. — Enrique A. Urchoeguía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 10|pub. 1201 Feb.12.-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VAZQUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1175 Feb.12.-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ARRECHEA DELGADO y NELLY ARRECHEA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1176 Feb.12.-v.feb.23.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE CANTO VAZQUEZ. Declaración de ausencia". (Libro 48, Folio 470), se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la declaratoria de ausencia de don José Canto Vázquez. A los efectos legales, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 15622 Nov.9-v.dic.2.
Feb.12-v.mzo.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN PENARD FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 1113 Feb.11.-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de RICARDO FLORENTINO DOMINGUEZ ALONSO en el sentido de sustituir donde dice: "falleció Ricardo Dominguez" debe decir: Ricardo Florentino Domínguez Alonso y donde dice: "hijo de se ignora" debe decir: "hijo legítimo de Ricardo Domínguez y Angela Alonso" por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 1116 Feb.11.-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARUJA FERNANDEZ o MARIA JOAQUINA FERNANDEZ VILLAAMIL o FERNANDEZ GONZALEZ VILLAAMIL o FERNANDEZ GONZALEZ VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 1024 Feb.9.-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO R. ALBANO o CANDIDO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1158 Feb.11.-v.feb.22.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SERAFIN BERNASCONI MONTAUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 19|pub. 1023 Feb.9.-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARX LIPPMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Habilitándose la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 18319 En.4-v.en.16. Feb.6-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: JULIO CESAR CIANCIARULLO y CELIA CIA RIVERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48 F.o 224, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio César Cianciarullo y Celia Cia Rivero, citándose a todos los que tuvieren interés para que, comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pb. 802 Feb.4.-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA VELAZQUEZ PEREYRA en el sentido de substituir donde dice "nacida el 11 de Mayo de 1939, en la primera sección de Treinta y Tres", por "nacida el 26 de Junio de 1937, en la séptima sección de Treinta y Tres". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 313 Feb.1.o-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señorr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ORFILIA PORCAL DE BAYSSE en el sentido de sustituir donde dice Forcal por Porcal por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1º de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 769 Feb.3.-v.feb.19.

Rectificación de partidas

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO CESAR SALDIAS y ELIDA IRIS FERNANDEZ, en el sentido de sustituir donde dice Simonena por Saldías por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60 15|pub. 18212 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOLOGNA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1322 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario, Adjunto.

$12.00 10|pub. 1262-Feb.13-v.feb.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "ZUCCOLI ENRIQUE y PEREZ ORTEGA NIEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 51 F.o 135", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Zuccoli Scheitler y Nieves Pérez Ortega, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 1308 Feb.15.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO KOPILOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1251 Feb.13.-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1192 Feb.12.-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOINA CHAPARRO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1193 Feb.12.-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 1174 Feb.12-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AGUIAR ORTIZ o EUSEBIA IRENE AGUIAR ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1130 Feb.11.-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASSA DISTASIO o DISTASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1075 Feb.10.-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ZAPATINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 968 Feb.8.-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "ALVAREZ MANUEL. Información. L.o 51 F.o 129" se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Manuel Alvarez, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 656 al señor Juez digo: Que a efecto de obtener el título de Procurador, vengo a solicitar la información de vida y costumbres prescripta por el artículo 237, inciso 3 del Código de Organización de los Tribunales. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Se sirva ordenar las publicaciones de estilo. 2.o) Se me reciba la información de los testigos señores, Francisco Viga y Antonina C. Saldías domiciliados respectivamente en las calles Cerrito 656 y Laureles 781 quienes serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo si conoce a Manuel Alvarez y diga sobre su honradez y costumbres morales. 3.o) Por la razón de sus dichos. 3.o) Que previa la información que dejo ofrecida se me expida testimonio de ella por el escribano Actuario. Quiera el señor proveer de conformidad. Primer Otrosí digo: Que las citaciones para los testigos me sean entregadas para llevar personalmente a efectos de su más rápido diligenciamiento. Segundo Otrosí digo: Que me reciban los diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. Firmado: Manuel Alvarez". — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 10|pub. 827 Feb.5.-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIA BAGNATO DE BLASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 898 Feb.6.-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA PORLEY DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 859 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DABARCA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 900 Feb.6.-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de IRIHIS CLARO donde dice: "sexo masculino" debe decir: sexo femenino. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Ley 16|8|40) 15|pub. 20278 Feb.6-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TORRADO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 841-Feb.5-v.feb.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GALLENO JOSE y otras. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de José Galleno donde dice: "Galeno" debe decir: "Galleno"; en la de matrimonio de José Galleno y María Estrella Brenlla y en las de nacimiento de Yamandú Romeo Galleno y de Ana María Galleno, donde dice: "Estrella" debe decir: "María Estrella". — Montevideo, 8 de Marzo de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$24.00 15|pub. 18268 Feb.1.o-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARTHA LIRIA BATISTA donde dice: "El dieciséis del corriente, refiriéndose al año mil novecientos treinta y ocho" debe decir: "El veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro". — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 12.60 15|pub. 714 Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura ↗ 2)

sucesión de JUAN ANTONIO SEPE AMATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1287 Feb.15.-v.feb.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos caratulados: "KALIUCEVICH OLIMPIA y AURELIO VENER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 417), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Marzo del año ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aurelio Vener y Olimpia Kaliukevich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 10 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 1147 Feb.15.-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MANGINO DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1258 Feb.13.-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO BARRO ó CARLOS B. BARROS o CARLOS BARROS OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1261 Feb.13.-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ATILIANO MARRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1247 Feb.13.-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1230 Feb.13-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO DE MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1233 Feb.13.-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA RIVAS DE TORREIRA y VICTORIA ESPERANZA TORREIRA DE RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1260 Feb.13.-v.feb.24.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ERNESTO PEREYRA y CARMEN POSADAS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Roupeiro", debe decir: "Posadas" — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 1275 Feb.13.-v.mz.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "LOZANO ANTONIO y LEONA GOMORI DE LOZANO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 14 de Noviembre del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Antonio Lozano y Leona Gomori o Gomory. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 1280 Feb.13.-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO BADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1215 Feb.12.-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUFORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1211 Feb.12-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO FERNANDEZ o ELBIO FERNANDEZ ALGORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1212 Feb.12.-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1213 Feb.12.-v.feb.23.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez. María Amalia Berhouet, con domicilio en Cerrito 635, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres a efecto de optar por el título de escribana, solicitando se hagan las publicaciones que la ley prescribe y se reciba la declaración de los testigos Juan Carlos Capandeguy y Zenaida Lujan, quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — María Amalia Berhouet. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 1210 Feb.12.-v.feb.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISOLDA LA BUONORA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo, paterno de la inscripta aparece con el apellido de "La Bounora", debe decir: "La Buonora". — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 1202 Feb.12.-v.mz.3.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de FELIPE ANTONIO DESIO y de MARIA VICENTA GARCIA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de: "Decia", debe decir: "Desio". — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1178 Feb.12.-v.mz.3

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Noemi Badía Almada, con domicilio en Duvimioso Terra 1270, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de escribana, solicita se interrogue a los escribanos Pascual Quagliata e Hildebrando A. Berenguer por mi honradez y costumbre morales, habilitándose la Feria para las publicaciones y expidiéndose testimonio. — Noemi Badía Almada. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 980 Feb.8.-v.feb.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESPERANZA JOSE MANDURE, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Luis P. Manduré", "femenino" y "Esperanza", debe decir: "Luis Praxedes Manduré", "masculino" y "Esperanza José". — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1077 Feb.10.-v.feb.26.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS CASTRO y de LORENZA DIAZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "Romilda" debe decir: "Lorenza". — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 1063 Feb.10-v.feb.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA MENENDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Melitón Caellas (L.o 43 F.o 96). — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 1025 Feb.9.-v.mz.17.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a John Fisher, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Elene Hortensia Juana Verhulst. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 981 Feb.8.-v.mz.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN LOPEZ o FERMIN EDUARDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 979 Feb.8.-v.feb.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PETAZZI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 901 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 902 Feb.6.-v.feb.17.

Rehabilitación
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Diciembre del año ppdo., se decretó la rehabilitación civil del incapaz Salvador Carmen Velardocchia. — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. 903 Feb.6.-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos: "DANERO CARMEN IRIDE y ELIO CARLOS ENRIQUE FILIPPINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Elio Carlos En-

rique Filippini y Carmen Iride Danero. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 905 Feb.6.-v.mz.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERILDA BARZOLA LOPEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como Esmerilda, debe decir: Esmerilda Barzola. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 848 Feb.5.-v.feb.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "PIAZZA DE CLERICI EMA JULIA y JULIO A. CLERICI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Setiembre del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Julio Alberto Clerici y Ema Julia Piazza. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado(25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 904 Feb.6.-v.mz.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA GALLESIO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Norina", debe decir: "Norma". — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 847 Feb.5.-v.feb.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE PABLO BRIANO y de ROSA DELVISO, estableciéndose que donde respectivamente dice: Aguiar Rosa Delviso, Rosa Delviso Aguiar y Rosa Delviso Aguiar, debe decir: Rosa Delviso; y B) En la de nacimiento de Nelson Bartolomé Briano, estableciéndose que donde respectivamente dice: Rosa D. Aguiar y por línea materna de Manuel Aguiar, oriental, setenta años, casado y de Josefa García, española, setenta años, labores, domiciliado en J. Requena 1166, debe decir: Rosa Delviso. y por línea materna de desconocidos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno Act. (Auxil.) $21.00 15|pub. 98 Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MOLINA o MATILDE MOLINA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 18072 Dic.26.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BORSANI FIORINI o FIORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 17954 Dic.23.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN RIVERO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1320 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PREGO o JOSE PREGO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — José Curi Zagia, Act.
$36.00 30|pub. 1064 Feb.10-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO POZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1065 Feb.10-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VILELA DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Curi Zagia, Act.
$12.00 10|pub. 1066 Feb.10-v.feb.20.

Apertura de suciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE RAMON TRIÑANES o TRIÑANES VENTOSO y de CONCEBIDA o MARIA CONCEBIDA SOBRIDO o SOBRIDO CAROU DE TRIÑANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1067 Feb.10-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR HUGO SOUTO o CESAR HUGO SOUTO ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1068 Feb.10-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN FLORENTINO o FLORENTINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 969 Feb.8.-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS SACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 858 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA COLOMBI DE BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 881 Feb.6.-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Noviembre p.pdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MALINOFF y ELBA CARVALHO de MALINOFF. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 737 Feb.2-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "ELENA CONTIÑAS DE GOMEZ y otros. Escrituración judicial" (L.o 48, F.o 140), se cita y emplaza a los esposos Pedro Revenaz-Juana Jacquot y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de venta, bajo pena de hacerlo de oficio (artículo 31, ley 17 de Junio de 1931), de un solar prometido en venta a Santiago Gómez (hoy sucesión), en "Cerrito de la Victoria", 22.a sección de Montevideo, padrón 105.519, frente a calle Lancaster entre B. Méndez y Propios. — Promesa inscripta en el Registro correspondiente con el número 448, folio 187, libro 54, en 29 de Julio de 1953. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 30|pub. 17459-Dic.12-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO GARCIA FIGUEIROA o ELISEO GARCIA FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 18108 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Noviembre de 1953, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ALBERTO PREVITALI y SARA VAZQUEZ LAFONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 18093 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BERNASCCHI o BERNACCHI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 17819-Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIC BABA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1249 Feb.13.-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RAMENGHI o RAMENGHY DE MAQUI o MACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1250 Feb.13-v.feb.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en autos: "Malde de Anegón, Gloria contra IGNACIO ANEGON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gloria Malde de Anegón e Ignacio Anegón, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 1171 Feb.12.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 1208 Feb.12.-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instan-

cia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de COSME MARTINEZ, la de COSME MARTINEZ o MARTINEZ CODINA y la de HILDA MARTINEZ o MARTINEZ CODINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1166 Feb.12-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CANTALISIO BRECCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1169 Feb.12-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HANS o JUAN H. DOREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1168 Feb.12-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FELICIA ROMUALDA GUIBERNAU DE PROFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1167 Feb.12-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DARIS NORBIS GONZALEZ VEGA, por figurar en ella el inscripto como persona del sexo femenino, en lugar de masculino. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 1170 Feb.12.-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JUAN CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1112 Feb.11.-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RAMON POSYK. Quiebra. Calificación". (Lo. 39, Fo. 204), se cita, llama y emplaza al fallido Ramón Posyk para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 30423 Feb.10-v.mz.16.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaída en autos: "RAMON POSYK. Quiebra. Retroactividad". (Lo. 39, Fo. 204), se hace saber que dicho magistrado ha dictado lo siguiente resolución: "21554. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 2 de Setiembre de 1949. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — França. — J. T. Pereira, Actuario". — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cta. corriente) 15|pub. 30424 Feb.10-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don KARL ERICH IKENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 1071 Feb.10.-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMMA o EMA ADELAIDA o EMMA ADELAIDA ZAS MARTINEZ o ZAS MARTINEZ DE LARRAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 1072 Feb.10-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN MASSA CAMPO o CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1070 Feb.10.-v.feb.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante RAMON POSYK y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Víctor Vázquez Barriere; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cta. corriente) 15|pub. 30425 Feb.10-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña WENCESLADA o WENZESLADA BENTANCUR o BENTANCUR DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1007 Feb.8.-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ROVIDU o ROBIDU y la de MANUELA ALBA o MANUELA MORALES o MORALES DE ROVIDU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1008 Feb.8.-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PEREZ Y PEREZ o ENRIQUE PEREZ PEREZ y la de FERNANDA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo,Febrero 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1009 Feb.8.-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA HOUNNIE o HOUNIE DE BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 884 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FIGUEROA DE FREIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 967 Feb.8.-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE PABLO DELORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 885 Feb.6.-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DIAZ TECHERA, JUAN ANTONIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma aparece su apellido paterno como "Días", debe decir: Díaz, y donde la madre figura como "María Clara", debe decir: María Clara Techera. — Montevideo, Febrero 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 789 Feb.4.-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DE LILLA o DELILLA DE BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 832 Feb.5.-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JESUSA PASO o PAZO o PAZOS IGLESIAS DE MIGUEZ VALIÑO, la de CONSTANTE MIGUEZ VALIÑO, y la de AMERICA o MERICA o EMERITA MIGUEZ DE CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 358 Feb.1.o-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "KATZ, MAURICIO, HANI ROZA STERN. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Elías, por aparecer, respectivamente, el apellido del contrayente y padre como "Kask", en vez de: Katz, y el nombre de la contrayente y madre como "Rosa", en lugar de: Hani Roza; y B) La de nacimiento de su hija Raquel, por aparecer su nombre como "Rejel", en vez de: Raquel, el apellido paterno como "Kats" y "Kask", en lugar de: Katz, y el nombre de la madre como "Rosa", en vez de: Hani Roza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Act.
$36.00 15|pub. 18315 Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 356 Feb.1.o-v.mz 9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en autos: "SCHAFFEL DE RADOSZKOWICZ, BERTA y BENJAMIN RADOSZKOWICZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Berta Schaffel de Radoszkowicz y Benjamín Radoszkowicz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 353 Feb.1º-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA WEBER DE LEEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 357 Feb.1.o-v.mz.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "RODRIGUEZ, ADOSINDA H. y SILVA FERRER, AMERICO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adosinda H. Rodríguez y Américo Silva Ferrer, que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 18098 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor José María França, se cita y emplaza a BENITA DELIA PESANO, a fin de que dentro de noventa días, comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza que le ha iniciado Olivio Pintos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 18190-Dic.30-v.dic 31.
Feb.1.o-v.mz 6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BALLARATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 18164 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA MARGOT HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 17773 Dic.18-v.dic.31.
Feb. 1.o-v.feb.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HERRO o AMALIO FERREIRA, quedando citados por el término de treinta días, todos los que se consideren con algún derecho a su sucesión y simultáneamente se cita y emplaza a todos y cualquier interesado o heredero en la sucesión del referido causante Alfredo Herro o Amalio Ferreira para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en el juicio ordinario que por posesión notoria de estado civil de hijo natural iniciará don Geremías Ferreira contra dicha sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 30|pub. 18052 Dic.26.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CAMILLI o CAMILLI DE BARTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 17705 Dic.17.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA SANTINA PEDREYRA DE GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, Francisco, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "María Santina P. de García", debe decir "María Santina Pedreyra de García"; y donde el abuelo materno aparece como de apellido "Pereyra", debe decir: "Pedreyra". — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 1278 Feb.13.-v.mz.4.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANDRES HOLETICH, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido "Oletich" en lugar de "Holetich". — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 15|pub. 1300 Feb.15-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICOLASA GORLERO DE VIGLIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1283 Feb.13.-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA NATALIA WEST u ORFILIA WEST URTASUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1236 Feb.13.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARWIN CAMPAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1223 Feb.13-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RAMOS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1172 Feb.12.-v.feb.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "LUIS MORICI con MARIA TERESA BERETTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37 F.o 553", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Morici y María Teresa Beretta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 1143 Feb.11.-v.mz.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANDRES BELLINI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido "Villini", en lugar de "Bellini". — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 15|pub. 1129 Feb.11.-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 21 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1054 Feb.9.-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALMADA o ALMADA GRACHOT DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1022 Feb.9.-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ARRUEBARENA o ARRUEBARRENA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
12.00 10|pub. 1015 Feb.9.-v.feb.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA SILBERIA VILELA DE PRADO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella aparece el apellido "Videla", debe decir: "Vilela"; y donde la inscripta figura con los nombres de Ramona Silberia Videla, debe decir: Ramona Silberia. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 1020 Feb.9.-v.feb.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINA TECHERA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 888-Feb.9-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 886 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIRPO DE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 887 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LLUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 856 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 889 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORA TAVEIRA DE MORELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 890 Feb.6.-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "ABEL ROSSINI y MARIA RAMONA SIBILIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 38. Fº 333", se hace saber que

con fecha 4 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abel Rossini y María Ramona Sibilia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 606 Feb. 1.o-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN FRANCISCA YOLANDA ANASTASIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Anastacio" en lugar de "Anastasio". — Montevideo Febrero 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 906 Feb.6.-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA NACIMENTO o NASCIMENTO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 770 Feb.6.v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Antonio Ponce Suárez y otros contra JUANA BARRETO y otros. Escrituración. Lº 38, Fº 374". se cita, llama y emplaza a Petrona Barreto, Juana Barreto, Isabel Barreto, Dominga Barreto de Berriel, Natividad Barreto de Baccino, María Barreto de Rodiño, Valentín Barreto; Fermín, María Magdalena Dolores, María Elena Petrona y Máximo Berriel Barreto; Luis Vicente Acosta Barreto; José Juan y María Gregoria Elena Baccino Barreto; Fernanda Esmeralda Rodiño Barreto; Antonio, Delfina María Dolores, José Julio, Juan, Dolores, María Ascención y Eufemia Barreto y a Dora Cornelio Barreto, y a los sucesores a título universal o particular de las expresadas personas y a quien o quienes los representen en forma, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del bien que se describe en seguida, prometido en venta el 26 de Julio de 1929, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos como apoderado de Petrona Barreto, a Dolores Suárez de Ponce, según promesa de venta N.o 21.675, la que fué posteriormente inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 829, al Fº 326 del Lº 54. El inmueble de que se trata, es el siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 122.127, que según plano del agrimensor Juan J. Sarli, de Enero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 351 metros 4607 centímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Sud-Oeste, a la calle Juan de Dios Peza; 31 metros 96 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 3 del plano citado; 32 metros 7 centímetros al Sud-Este, con propiedad de Emilio Visca; y 11 metros al Nord-Este, con el solar 2.

Se previene: Que la promesa de venta se encuentra sujeta al régimen del artículo 31 de la ley N.o 8733; que el precio que fué de $ 3.514.61, se encuentra totalmente integrado; y que los citados deberán comparecer dentro del término de 90 días a los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgará la respectiva escritura por el señor Juez, de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$192.00 30|pub. 643 En.29-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO ALBERTO BENITEZ. L.o 15. F.o 368 N.o 966. Citándose a los herederos, o acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
$12.00 10|pub. 1214 Feb.12.-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimosegunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERINO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
$12.00 10|pub. 1144 Feb.11.-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la dieciocho sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO VICTOR DE TAMASSY, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones N.o 2238. — Montevideo, Octubre 27 de 1953.
$12.00 10|pub. 1220 Feb.12.-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO CARACIOLO QUIRICI ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Brunhylda Pérez Santana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1197 Feb.12.-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la comerciante de Bella Unión, séptima sección judicial de este Departamento, doña Edita Ayala de Pereira dos Santos; fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico designado, don Almanzor Caram, los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido, quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y que no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se habilita la próxima Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 30 de 1953. — Orestes Ballestrino, Actuario.
$36.00 15|pub. 827 Feb.5.-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARTIN o MARTIN DE TORIBIO o MARIA EUSEBIA DELFINA MARTIN o MARTIN DE TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 3 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 1207 Feb.12.-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HERNANDEZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 1053 Feb.9.-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febero 2 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 992 Feb.8.-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GREGORIA GENTA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 896 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 893 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BENTANCOR DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1954. — Manuel H. Bentancor, Actuario.
$12.00 10|pub. 895 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARRERO DE BARBERTEGUI o BARBERTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 894 Feb.6.-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub 1307 Feb.15.-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, dictado en lo sautos: "Alfonso Rampoldi contra ASENCION SANCHEZ y MICAELA BLANCO DE SANCHEZ. Ejecución de hipoteca", (L.o 2º F.o 402), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los cónyuges Asención Sánchez y Micaela Blanco de Sánchez o a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos y fijar domicilio en esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$48.00 30|pub. 1217 Feb.12.-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 1096 Feb.10.-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HELVECIA CATALINA LUISA CAVADINI DE MEROLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido el nombre de Elvira Catalina Luisa, debe decir en su lugar Helvecia Catalina Luisa por ser éste el verdadero. — Canelones, Febrero 1º de 1954. — Hugo Alvez Actuario.
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 1097 Feb.10.-v.feb.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "ANTONIO ARACENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 2º F.o 198), se hace público que con fecha 27 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Antonio Aracena y doña María Estela de los Santos, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Mayo 5 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub 1098 Feb.10.-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, dictada en los autos: "JACINTO GALAN. Prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado el señor Jacinto Galán se presentó iniciando prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes padrones Nos. 982 y 1637 sitos en el Barrio Viale de la Villa de La Paz, siendo sus deslindes: Del pa-

drón 982, 51.98 al Sur con frente a la calle Teresa Muñoz; al S.E. una ochava de 3 metros; 9 mts. 37 cmts. con frente a la calle Central por el Este; 54 mts. 10 ctms. al Norte lindando con la sucesión Urta y 11 mts. 49 cmts. por el Oeste lindando con el padrón N.o 983 de la sucesión Urta padrón 1637: 54 ms. 10 cms por el Sud con terreno de la Suc. Urta; 11 mts 16 cmts. de frente al Este a la calle Central, 54 mts. 10 cmts. al Norte lindando con el padrón 981 de Alfredo Musso y 11 mts. 8 cmts. al Oeste lindando con el padrón 983 de sucesión Urta. Por lo cual se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a ellos para que comparezcan a este Juzgado en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que los represente. — La Paz, Febrero 4 de 1954. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$120.00 30|pub. 1099 Feb.10.-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAZ SILVA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esteJuzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Diciembre 14 de 1953. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 955 Feb.8.-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO NATALIO MEDARDO BURGUEÑO o RECAREDO CIRILO BURGUEÑO o RECAREDO C. BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Soca, Setiembre 2 de 1953. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz

$12.00 10|pub. 1165 Feb.11.-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA A. SILVA o ANTONIA ANGELICA SILVA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Febrero 11 de 1954. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1337 Feb.15.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PATERNOSTRO DE GAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 9 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 1177 Feb.12.-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 16 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz

$12.00 10|pub. 1149 Feb.11.-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION SOUTO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 1263 Feb.13.-v.feb.24.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "OTERO AGUERRE JOSE. Segunda copia de una escritura", L.o 33, Fo 199. se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Antonio M. Gómez, el 12 de Marzo de 1936, por la cual don José Otero Aguerre, adquirió de don Eulogio Porto, representado en el acto por su apoderado don Ovidio Fructuoso Alonso, un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1.398, con frente a la calle Huertos del Oeste y con una superficie de trescientos treinta y tres metros, según planilla de Contribución Inmobiliaria. — En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Febrero 1.o de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$28.00 10|pub. 1264-Feb.13-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PESCE DE BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 1016 Feb.11-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA CARBAJAL DE AHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 1039 Feb.9-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA EMELINA DAVILA DE GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1055 Feb.9.-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORALES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1056 Feb.9.-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO LACAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 16 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1057 Feb.9.-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSITO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 16 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 1058 Feb.9.-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RACCA DE MARTINATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 16 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1059 Feb.9.-v.feb.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RECALDE DE CARLOS MARIA Y OTRA. Rectificación de partidas". L.o 33 F.o 207, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil: de matrimonio de Carlos M. Recalde con Hulda M. Rovetta y de nacimiento de María Teresita Recalde Rovetta, estableciéndose que, donde el esposo y padre, respectivamente, figura de nacionalidad oriental, debe establecerse de nacionalidad argentino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 1º de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub. 1013 Feb.9.-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado MATIAS POUSO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece el apellido materno como Baras en lugar de Bares, y figura su nombre como Nicolás en lugar de Matías, que es el verdadero. — Colonia, Diciembre 12 de 1953. — Escribano Mauro A. Cominetti, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 1060 Feb.9.-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ DE VOILLAT FRANCISCA. Rectificación de partida". L.o 33 F.o 184, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisca Domínguez, estableciéndose que donde su nombre figura Dionisia, debe decir Francisca, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 1º de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 1040 Feb.9.-v.feb.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "Alfonso Luis Alberto contra AMELIA TERESITA CORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 33 F.o 120, se hace saber que por resolución N.o 8288, de fecha 23 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Luis Alberto Alfonso Jaureguy y Amelia Teresita Corales Núñez y por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos, ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40.00 20|pub. 1042 Feb.9.-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "BERTALOT DE NEGRIN PAULINA, Rectificación de partida", L.o 33 F.o 183, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Paulina Bertalot Gilli, estableciéndose que, donde su apellido paterno figura Bertalotte, debe decir Bertalot y donde su apellido materno figura Chiria, debe decir Gilli, por así ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 1º de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub. 1041 Feb.9.-v.feb.25.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CREMONA TOMAS y OTROS. Prescripción" L.o 33 F.o 135, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 93 de la planta urbana de la Ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 967, con una superficie de 550 metros, según el último catastro y que se deslinda así: mts. 21.35 de frente al Oeste, a la calle Colonia; mts. 21.80 al Este, lindando con el padrón N.o 979; mts. 25.53 al Sur, lindando con los padrones Nros. 968 y 971 y mts. 25.45 al Norte, lindando con los padrones Nros. 966 y 980. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de don Ramón Fernández, y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título particular o singular o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 1º de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$120.00 30|pub. 1012 Feb.9.-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "TRAVERZO TRANQUILO. Rectificación de partida". Lo 32, Fº 287, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Tranquilo Traverzo con Italina Amada Baldi, estableciéndose que, donde el nombre del padre del contrayente figura Esteban Traverzo, debe decir Tranquilo Traverzo, por

ser éste su verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 7 de 1952. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. 717 Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "PIO PAPA LUZARDO. Prescripción". (Lo. 11, Fo. 130) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado hoy con el N.o 1168, manzana N.o 121, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros y linda por el Norte con la calle antes Lavalleja, luego José Pedro Varela y hoy Maximiano Martínez Diez; por el Este con la calle Ituzaingó por formar esquina; por el Sur con el escribano Gabriel Borrás y por el Oeste con Manuela Moreira, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito constitucional de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Rosario, 18 de Noviembre de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 17592 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en lo sautos caratulados: "VICENTE LUNGO y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 40 F.o 27), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: "Dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, contiguos, situados en la manzana N.o 17 de la Villa de Sarandí del Yí, señalados con los Nos. 8 y 11, compuestos cada uno de un área de 800 metros, empadronados con el N.o 89, de 20 metros de frente por 40 de fondo, formando entre los dos un cuadrado de 40 metros de frente por 40 de fondo y que lindan: al Suroeste la calle Ituzaingó, a la cual dan frente los dos terrenos al Sureste, la calle Oribe; al Noroeste el solar N.o 9 y al Noreste, el solar N.o 6, ha comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá la demandada citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 14 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$108.00 30|pub. 17980 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA OLIVERA DUARTE o RAMONA OLIVEIRA DUARTE o RAMONA DE SOUZA OLIVERA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 1110 Feb.11-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PIAR o PIALI DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 867 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZORAIDA SANNER o SANNER GROSS DE ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre [illegible] de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 873 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 868 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 15 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 870 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUGENIO BALDIZAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Diciembre 29 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 872 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NICASIO FERMIN KINLEY o KINLEY BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 15 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 869 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOPEZ o LOPEZ ARRASCAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose la Feria Judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 871 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ACEVEDO DE SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 874 Feb.6.-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 19 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1292 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO FRUCTUOSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1293 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICOLAS DEL CARMEN MARTINEZ JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. 1295 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICASIA FERNANDEZ DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1294 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVITA o JOVA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1296 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA PESCA DE BERMOLEN y don DELIBERTO BERMOLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. 1297 Feb. 15-v.feb.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "NESTOR WILSON BERTRIN. Rectificación de su partida de nacimiento" (L.o 26 F.o 518), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Nicolás Vicente Bertrin y doña Romana Luisa Diano de Bertrin, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Nestor Wilson Bertrin, inscripto con el Nº 622 a fojas 111 vt. del libro respectivo llevado por la ficha del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1937 en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura "Vertrin" deberá establecerse "Bertrin", por ser el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 3 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$36.00 15|pub. 1298 Feb.15.-v.mz.5.

Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RICARDO FIRENZE y CONCEPCION FIGUEREDO DE FIRENZE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 526), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Ricardo Firenze y doña Concepción Figueredo de Firenze y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 1269 Feb.13.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMEN ANTONIO LOMBARDO o ANTONIO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 24 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1006 Feb.8.-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décimasegunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL con GREGORIO JARA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 5, Fo. 73), se emplaza a don Gregorio Jara, o a sus sucesores y a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 640, con frente a calle sin nombre, entre las de Colón y José Pedro Varela y que linda con Agustín Ornellas y Nicasio Rivero, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Diciembre 10 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. 33222-Feb.4-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 25

de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 846 Feb.5.-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA o MARIA MOULIA LESBORDES DE PITOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 22 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 264-En.14-v.feb.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BARRIOS de BUDA DORILA, BUDA de TRUJILLO ELEUTERIA y BUDA JOSE MARTIN". (Sucesiones. (Lo. 6, Fo. 278), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los señores: Eleuteria Barrios y Eufemio Buda solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ella la primera como del sexo "masculino" y con el nombre de "Eleuterio" en lugar del sexto "femenino" y con el nombre de "Eleuteria" que es como verdaderamente corresponde y el segundo por figurar en ella con el apellido de "Budez" en lugar de "Buda" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 31 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36 00 15|pub. 760 Feb.3-v.feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "DAVID BONILLA FONTES por CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR con MARCELINO SUAREZ o sus sucesores a título singular o particular. Cobro ejecutivo de pesos por concepto de pavimento y cordones", se cita, llama y emplaza a don Marcelino Suárez o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 19, ubicado en la manzana 499 de Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, con metros 12.47 de frente al Sureste a la calle Uruguay, lindando al Noreste con el padrón N.o 20; al Noreste con calle Suipacha y al Soroeste con padrón N.o 18: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días — Pan de Azúcar, Diciembre 12 de 1953. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 18119 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: LUCIANO FERREIRA LEITES. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Vicente Lacasta y Antonio Migala, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 662, ubicado en la manzana 118, deslindado en esta forma: 36 mts. con frente al Este, sobre calle Cerrito; 0.50 cmts. al Sur, sobre calle General Artigas, formando esquina con la anterior; al Oeste, tres rectas formando martillo, que miden: 29 mts. 95 cmts. y corre de Sur Norte; 76 mts. 10 ctms. y corre de Este a Oeste; y 5 mts. 85 cmts. y corre de Sur a Norte, lindando las dos primeras con más propiedad de Luciano Ferreira Leites, y la tercera, con calle José Pedro Varela; 76 mts. 30 cmts. al Norte, con Samuel Birnbaum, Angela Pérez, Roque F. y Carmelo Laviano y Catalina Pérez, con una superficie de 465 metros y 6575 centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace saber a sus efectos que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los fines de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1953. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$120.00 30|pub. 280-En.14-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Año 1953. ATANASILDO MOTTA DE SOUZA. Quiebra" (L.o 18 N.o 371 F.o 652) se hace saber que fué declarado en quiebra el comerciante prenombrado de este Departamento fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico designado, don Emilio Kalvermater, los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado bajo pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y que no deberán hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
(Cta. corriente) 15|pub. 30439 Feb.15.-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARTINEZ DE LEON o ANA MARTINEZ o ANITA MARTINEZ o ANITA MARTINEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 1º de 1954. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1101 Feb.10.-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, doctor Juan R. Leites, dictada en los autos "ANTONIA CRESPO DE MORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria (padrón 1783) (Nº 261 F.o 56 L.o 10), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho al bien inmueble y mejoras, padrón 1783, está ubicado en la primera sección Judicial de este Departamento en la manzana 179, tiene un área total de 1.411 metros cuadrados, 5.512 centímetros y se deslinda así: al Norte con Antonio Laserre, en una extensión de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros; al Sur con Avenida Rincón, en una extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros; al Nordeste con Dominga Olivera, en una longitud de treinta y tres metros, diez centímetros y al Este con calle Florida en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Noviembre 13 de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 950 Feb.8.-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Río Negro, dictada en autos "Año 1953, CEFERINO WALTER. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietarios de los siguientes bienes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio y se llenará el requisito conciliatorio. Los bienes referidos sobre los cuales versa la demanda de prescripción son los siguientes: 1.o) El inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 80, ubicado en la segunda sección de Río Negro, en la manzana N.o 62, con un área de novecientos veintidós metros, cincuenta y seis centímetros, sesenta milímetros cuadrados, y que se deslinda así: veintiún metros cuarenta y ocho centímetros lindando con Alfredo Milesi, por igual longitud, con calle pública N.o 3; con Ceferino Walter linda en una extención de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; por igual longitud con calle pública N.o 12. Dicho inmueble contiene las siguientes mejoras. Está cercado con alambre por los cuatro lados, contiene una casa con paredes de material y techo de cinc, compuesta de tres piezas, cocina, pozo de balde y luz eléctrica. 2.o) El inmueble empadronado con el N.o 215, ubicado en la segunda sección de Río Negro en la manzana N.o 122 con un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un centímetros cuadrados, que se deslinda así: Es una manzana de terreno de forma cuadrada que tiene por cada uno de sus lados ochenta y cinco metros noventa centímetros, lindando con las calles públicas N.os 7, 18, 5 y 20. — Nuevo Berlín, Abril 24 de 1953. — Américo Acland. Juez de Paz.
$144.00 30|pub. 33 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GOMES GOROTIDES o GOMEZ GOROSTIDI o GOROSTIDES o SANTIAGO GOROSTIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30|pub. 17591 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO o FELICIANO TIMOTEO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1º de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 1106 Feb.10.-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA PITA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1º de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1105 Feb.10.-v.feb.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Diosma Molina Pascal contra DIEGO JUSTO OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Diciembre 5 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 826 Feb.5.-v.feb.27.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "WENCESLAO DE LEON y DELIA RODRIGUEZ DE DE LEON. Prescripción adquisitiva". se cita, llama y emplaza por el término de 90 días en el carácter de anteriores propietarios a Rosa Silvera de Sosa, José Sosa, Pedro Sosa, Victoriano Sosa, Juan Sosa, Pedro Toribio Sosa, Antolino Sosa, Carolina Sosa, Dominga Sosa, Mónica Sosa, Rosa Sosa, Angelina Sosa, Rosa Juana Sosa de Sosa, Toribio Pedro Sosa, Victoriano Toribio Sosa, Angela Sosa de Machado, Julián Machado, Doroteo B. Deanessi, Dominga Sosa de Sosa, Tomás Sosa, Carolina Sosa de Umpiérrez, Manuel Antonio Sosa y Pedro A. Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 866, y que según operaciones de mensura y división a que se hace referencia en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 20 de Enero de 1942, en cuyo plano se le señala con el N.o 1, se compone de una superficie de cuarenta hectáreas nueve mil setecientos noventa y cuatro metros, nueve mil quinientos setenta y seis centímetros. lindando: al N.E., en 537 mts. 20 cmts. con predio de Sara Sosa, en 311 mts. 98 cmts. camino vecinal por medio, con predio de la sucesión Gregorio Toribio; al S.E. en 628 mts. 70 cmts. con predio de la sucesión Gregorio Toribio; al S.O. en cañada límite por medio, con predio de Eufracia U. de Ramos y con la fracción N.o 2 del aludido plano, hoy de Wenceslao de León y al O. en 572 mts. 12 cmts. con predio de Sara Sosa; a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$192.00 30|pub. 228-En.12-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO JOAQUIN MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Salto, Enero 25 de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 1104 Feb.10.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

segundo turno, recaída en autos: Carmen Garay contra BALTASAR RIQUEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Baltasar Riquel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 29 de Diciembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 30|pub. 943 Feb.6.-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "CARMEN CARROSCIA. Rectificación de partida. L.o 13 F.o 315", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Carroscia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde su nombre y apellido figuran "Carmela Carrozza", debe decir Carmen Carroscia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 18 de 1953 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 15|pub. 1037 Feb.9.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA BENTANCOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — San José, Diciembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 912 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 914 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO BREO y LUCIANA DE LEON DE BREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$36.00 30|pub. 911-Feb.6-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALVAREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 2 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunto.

$12.00 10|pub. 913 Feb.6.-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO BOLAZZI c|. BELLA ESTHER MONTELONGO. Divorcio". (Artículos 148 y 187, incisos 1.o, 3.o 1.o Código Civil, Lo. 12, Fo. 490), se cita y emplaza a doña Bella Esther Montelongo por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 4 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$48.00 30|pub. 18233-Feb.1.o-v.mz.9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos caratulados: "BRIGIDO MARTINEZ BRAVO e ISABEL PEREZ GONZALEZ. Prescripción. L.o 13, F.o 335", se cita y emplaza a sucesión Juan Perdomo, Juan Celaya García, Julio César Mauri Tarila, Silvio Bataglino, Industrias Rurales Sociedad Anónima y Esperanza M. de Fernández, los integrantes de las sucesiones o sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá: "Una fracción de campo, ubicada en la 7.a sección judicial de San José, chacra 10, grupo 6 de la segunda fracción del ejido, padrón número 3.135 y que según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina de Catastro local con el número 255 el 29 de Octubre de 1953, se le señala con los números 1 y 1a, consta la primera de un área de 23 hectáreas 7.668 metros y linda: Al Norte, en 776.80 metros, con Juan Celaya García; al Noreste, en 159.60 metros con vía del ferrocarril, que separa de la fracción 1a; al Este, 168 metros con Silvio Bataglino; al Sur, 874.60 metros con Industriales Rurales Sociedad Anónima y al Oeste, 264.40 metros, con camino vecinal y la segunda, consta de un área de 2.185 metros 70 decímetros y por ser de forma triangular, linda: Al Norte, en 59.80 metros con Julio C. Mauri; al Este, 73.10 con el mismo lindero y al Suroeste, en 94.50 metros con vía del ferrocarril, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Enero 2 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$156.00 30|pub. 514 En.22-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ORFELIA OSTAZO u OTASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 27 de 1953. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1342 Feb.15.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA CELESTINA GUIGOU PEYROT DE GAUTHIER. Rectificación de partida. L.o 29; F.o 160", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celestina Guigou Peyrot de Gauthier, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella los apellidos paterno y materno aparecen como "Gigo" y "Perotto" en lugar de "Guigou" y "Peyrot" que son los verdaderos. — Mercedes, Febrero 5 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 15|pub. 1339 Feb.15.-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la aprtura de la sucesión de VERNARDA o BERNARDA LEIVA DE ROSALES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 30 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 1288 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO MAXIMILIANO PONTE y de TERESA POLERO DE PONTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 23 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 10|pub. 1289 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SANGUINETTI DE TONEGUZZO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 21 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 1290 Feb.15.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KREYCHA o KREJCA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 5 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 1338 Feb.15.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Omar Odriozola contra MARIA ELSA FISCHER DE ODRIOZOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Omar Odriozola y María Elsa Fischer citándose a todos los que tuvieren interés en la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1953. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 972 Feb.8.-v.mz.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1572 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la novena sección judicial de este Departamento, FERNANDO CARBALLO CASTELLA, a cuyo fin se previene: 1.o) Se prohibe hacer pagos o entregas de dinero, efectos o valores al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Se intima a todas las personas que tengan bienes, documentos o papeles del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Fíjase el término de cuarenta y cinco días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Nómbrase Síndico de esta quiebra al sorteado don Gental Pereira. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario

$42.00 15|pub. 18200-Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ACOSTA y MARIA o MARIA JOSE PEREZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12 00 10|pub. 1035 Feb.9-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA o ELISA RODRIGUEZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 1º de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1036 Feb.9.-v.feb.19.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de noveno turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ESMERALDA AMELIA FELITTI ASTARITTA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 14, F.o 510), se hace saber al público que el día 26 de Febrero del año 1954, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.333.33 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 161.349, cual en el plano levantado en Febrero de 193.. por el agrimensor Bernardino Silva Díaz (inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 4 de Marzo siguiente, con el número dos mil nueve), está señalado con la letra A y se compone de una superficie de ciento noventa y dos metros, setenta y ocho decímetros, cincuenta centímetros, los que se deslindan del siguiente modo: doce metros cincuenta y seis centímetros de frente al Oeste a la calle Arrayán; catorce metros al Sur, que confina con el solar B del mismo plano de don Eduardo Larré; once metros noventa y un centímetros al Este, con J. Comesaña; diez metros cincuenta y tres centímetros al Norte, frente a la Avenida Italia, formando una ochava en la intersección de esta avenida con la calle Arrayán, de cinco metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere; el pago de la contribución inmobiliaria y el pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, el pago de la cuenta número 98.905 de pavimento que grava al mismo bien y los gastos causídicos devengados por la tentativa de cobro ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, (L.o 3, F.o 600): 4.o) Los antecedentes y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto

en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Alberto M Olivari
(Cuenta corriente) 15|pub. 30330-Feb.3-v.feb.19.

H. ADAMI CASARAVILLA Y COMPAÑIA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Fisco, De León Luis A. y otros contra GRAPILIA JOSE y otro. Infracción aduanera. Libro 2, folio 359", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes de Febrero, a las diez y siete horas, los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía, en su local situado en la calle 25 de Mayo número 582, procederán a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las dos terceras partes de las bases que se expresan de las siguientes mercaderías: Ocho mil novecientos gramos de "amatistas en bruto", base $ 150.00 el kilo; setecientos kilates de "cuartzos blanco", base $ 0.03 el kilate.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, al serle aceptada, y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención número 1330, y por otros informes deben ocurrir al martillero. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$32.00 10|pub. 1279-Feb.13-v.feb.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, rematará en los autos: "Coates Hermanos c|. RODOLFO LABORDE, L.o 47, F.o 59", el viernes 26 de Febrero a las 17 y 45 horas, en el local de Galicia N.o 1683, una heladera de roble comercial con comprensor Frigidaire, al mejor postor.
Comisión 6 o|o Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.
$12.00 10|pub. 1327 Feb.15-v.feb.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "Coates Hermanos c|. AGAPITO FELIX MORALES. Ejecución de prenda, L.o 49, F.o 169", se hace saber que el día viernes 26 de Febrero a las 17 y 30 horas en Galicia N.o 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: un evaporador de aire forzado modelo B-400; un compresor marca Frigidaire modelo AD2|50 serie 051116 con motor eléctrico de 3|4 HP.; una puerta de cámara N.o 987.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Febrero de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
Informes: Teléfono 50 16 27.
$24.00 10|pub. 1328 Feb.15-v.feb.25.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Este remate se realizará de acuerdo al siguiente EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Basoa Amador contra ALFONSIN TELMO y otros", Juicio Ejecutivo, Libro 50, Folio 557, se hace saber al público que el día miércoles 24 de Febrero, a la hora 17 y 30, en la Avda General Flores N.o 4091 (CUTCSA), se procederá a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su tasación, $ 18.750.00, de un ómnibus con chassis marca "Aclo", 6 cilindros, semi-inyección, de 66 HP. de 30 asientos, N.o 3560, Padrón 82158 (Montevideo), Matrícula 68514. — Seña: 20 o|o. — Comisión en el acto: 6 o|o. — Informes: Rincón 523. — Montevideo, Febrero 3 de 1954.
$20.00 10|pub. 1004 Feb.8-v.feb.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
CHACRA EN ATLANTIDAD
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "Virginio Gotuzzo c|. LAURA MORALES y Otra. Ejecución de hipoteca", L.o 47, F.o 547, se hace saber al público que el día 25 de Febrero de 1954 a las 10 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero Francisco Luis Tambasco con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, margen izquierda del Arroyo Piedra del Toro, empadronada con el N.o 16790, señalada con el N.o 18 en el plano levantado por el Agrm. José P. Astigarraga en Noviembre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 20802, el 28 de los citados mes y año y compuesta de una superficie de siete hectáreas, seis mil ciento veintiocho metros cuadrados, que se deslinda así: ciento cuarenta y un metros de frente al Este a la Carretera al Balneario Atlántida, Km. 50; ciento treinta metros al Oeste, lindando con la fracción número quince; quinientos cincuenta y ocho metros treinta centímetros al Norte, lindando con la fracción número diecisiete y seiscientos doce metros noventa centímetros al Sur, confinando con la fracción número diecinueve.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
Informes: Teléfono 50 16 27.
$93.60 18|pub. 816 Feb.4-v.feb.24.

LUIS D. LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "SUCESION DE FRANCISCO HERCEG HERSEY" (Lº 47, Fº 361), procederé el día 3 de Marzo a la hora 10 en Tacuarembó 1331, al remate de los siguientes artículos: 24 bidones aceite, 7 tarros grasa, 20 k. papel estraza, 2 cajones jabón El Gaucho, 1 balanza, 1 fideera, 1 juego medidas incomp. Entrega inmediata. Comisión 6 o|o. — Luis Latorre, Rematador.
$18.00 15|pub. 1216 Feb.12-v.mzo.3.

MANUEL ORTEGA PASTOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "JOSE LUIS SOSA AMONDARAIN. Sucesión. Libro 37, Folio 319", se hace saber que el día 18 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, y en el Bulevar España Nº 2614, se procederá por el martillero don Manuel Ortega Pastor, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: En primer término y sobre la base en conjunto de $ 1.119.00: 8 solares de terreno, con todas las mejoras que contienen, ubicados en el Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla, 5ª sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados en mayor área con el número 8.646 (zona rural), plano de urbanización y fraccionamiento levantado por los agrimensores Carlos A. Silvera y Nelson Soria, aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el 22 de Abril de 1948, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Julio del mismo año, con el Nº 675, que tienen las siguientes áreas y deslindes: a) los solares 2 y 3 de la manzana 73, que por estar unidos, tienen una superficie total de 1.234 metros 80 decímetros, que se deslindan: 29 metros 08 centímetros al Sur, de frente a la calle Rincón; 40 metros al Oeste, también de frente a la calle José Pedro Varela; 32 metros 66 centímetros al Norte, lindando con el solar 1; y 40 metros al Este, con parte del solar 20 y el solar 4. b) el solar 7 de la manzana 106, compuesto de una superficie de 788 metros 84 decímetros, teniendo 16 metros 64 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Del Indio; 49 metros 24 centímetros al Noroeste, limitando con el solar 6; 16 metros al Noreste, de frente a la calle Presidente Roosevelt; y 47 metros 83 centímetros al Sureste, con el solar 8. Y c) los solares 9, 10, 11, 12 y 13 de la manzana 106 que, por estar unidos, tienen una superficie total de 3.567 metros 87 decímetros, que se deslinda así: 80 metros 55 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Del Indio; 46 metros 21 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 8; 77 metros 84 centímeétros al Noreste, de frente a la calle Presidente Roosevel; y 44 metros 44 centímetros al Sureste, de frente también a la calle San Sebastián. y en segundo término y sobre la base de $ 65.500.00: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en "Pocitos", 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 35.330, señalado con el N.o 1 en la fracción letra N. del plano del ingeniero Miguel L. Costa, de 15 de febrero de 1919, registrado en la Dirección de Topografía el 11 de julio del mismo año, compuesto de una superficie de 442 metros 65 decímetros, que linda: 22 metros 40 centímetros de frente al Noreste al Bulevar España, por donde la puerta de entrada se señala con el número 2614; 30 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 2; 33 metros 65 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle doctor Enrique Muñoz (antes Alejandro Guerra); y 7 metros 11 centímetros al Suroeste, con el solar 7 del mismo plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, siendo también de cargo del comprador la comisión legal del rematador. Y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en el Banco Comercial (Agencia Cordón), a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Act.
$300.40 27|pub. 1076 Feb.10-v.mzo.15.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "Eulogio Díaz Darias contra MARIA ESTHER DIAZ DE PETRONILO. Cobro de pesos. L.o 36. F.o 494", se hace saber que el día 18 de Febrero de 1954, a las 18 horas en el lugar de su ubicación, Camino Santos N.o 4522, y sobre la base de $ 3.212.00, se procederá por el martillero don Tomás Gómez, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, (Peñarol), empadronado con el N.o 49.444, compuesto según plano levantado en Febrero de 1912, por el agrimensor Nicolás Piaggio en el cual está designado con el N.o 2, de una superficie de 481 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, al Camino de la Tablada, lindando al Norte y Nordeste, con los solares 14 y 3; al Sudeste, con el solar 3; y al Nordoeste, con el solar N.o 1.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas, y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$66.00 15|pub. 18238 Feb.1.o-v.feb.17.

JUVENAL H. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, en autos: "JOSE MANUEL DE LEON. Sucesión. Pieza separada por Ejecución de Prenda" (L.o 2º, Fº 277), se hace saber al público, que el día 24 del corriente a las 10 horas, en el lugar de su depósito calle Soca entre José E. Rodó y República Francesa, ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Juvenal A. Fonseca, presidiendo el Alguacil del Juzgado asistido del subscripto, a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación de los bienes prendados y los inventariados en el juicio sucesorio (Lº 2, Fº 139), a saber: 1 sierra sinfín "Kiessling" completa; 1 garlopa "Dankaert Bruxelles" con mesa, 2 cuchillas y repuestos molduras; 1 banco carpintero con 2 morsas; 1 motor eléctrico 3 1|2 H. P.; 1 taladro eléctrico; 1 guillame; 1 cepillo; 5 escofinas; 2 destornilladores; 5 formones; 2 escoplos; 18 mechas; 3 gubias 4 limas un juego machimbre; 18 mechas taladro; 1 llave 17|14; 1 pinza; 1 aceitera; 2 martillos; 1 estampa; 2 tronchas; 7 cortafierros; 10 punzones; 4 tenazas de fragua; 1 mesa para taladro; 1 cinta para sierra; 2 atados acero para autógena; 2 tarros carburo 53 y 18 kls.; 8 hojitas sierra para hierro; 2 paquetes clavos para herrar; 6 litros aceite linaza; 14 pliegos papel lija; 89 kilos planchuelas hierro; 37 kilos varillas hierro; 1 viga hierro 17 kilos; 30 kilos bulones; 2 palos quebracho; 2 llantas; 1 rueda carro; 2 bujes; 2 piletas hormigón; 100 kilos pedazos de hierro; 141 kls. hojas elásticos; 1 casilla dos paredes y techos fonotex; 25 sillas madera desarmadas; 1 armario madera; 1 mesa chica; 1 bolsa carbón; 1 chapa de 19 kilos; 1 chapa galvanizada de 5 1|2 kilos; 1 correa motor; 2 cintas sierra; 7 kilos tuercas; 1 perchita; 1 lote tablas; y 1 masa madera para carro.
Se previene: Que la venta será al contado y que el mejor postor abonará en el acto, la comisión legal del rematador. — Canelones, febrero 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$56.00 10|pub. 1069 Feb.10-v.feb.20.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAMONA TOMASA BUSTAMANTE DE GATTI. Sucesión" (L.o 26, F.o 131), se hace saber que el 12 de Marzo próximo, a las 9 y 30 horas, se va a dar comienzo a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado de Paz de la octava sección de Maldonado (Pueblo Aiguá), con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, presidiendo la diligencia el titular de dicho Juzgado y por precios que excedan al de los respectivos avalúos, de los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno, ubicada en la manzana sesenta de la villa de Aiguá, octava sección judicial de Maldonado, empadronada con el número cuatrocientos cincuenta y tres, señalada con el número tres en el plano del Agrimensor don Carlos A. Rodríguez, inscripto con el número mil setecientos noventa y cuatro en la Dirección de Catastro con fecha catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, compuesta de trescientos un metros, seis mil ochenta centímetros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste, en cartorce metros, veinte centímetros, da frente a la calle Aiguá; al Sud-Este, en igual extensión, linda con Miguel E. Cabrera; al Nor-Este,

en veintiún metros, veinticuatro centímetros, con la fracción tres de Bernabela Moreno y al Sud-Oeste, en igual extensión con Pedro P. Pérez, cuyo bien ha sido avaluado en la suma de $ 350.00. b) Otra fracción de terreno ubicada en la misma manzana sesenta de la villa de Aiguá, empadronada con el número mil doscientos setenta y cuatro, señalada con el número uno en el mismo plano citado, compuesta de trescientos dieciséis metros y cuatro mil setecientos sesenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Nord-Oeste, en catorce metros, noventa centímetros, da frente a la calle Aiguá por veintiún metros, veinticuatro centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nord-Este a la calle San Carlos; al Sud-Este, linda con Miguel E. Cabrera y al Sud-Oeste, con la fracción uno de Bernabela Moreno, cuyo bien ha sido avaluado en $ 500.00. c) Otra fracción de terreno ubicada en la manzana treinta y tres de la villa de Aiguá, octava sección judicial de Maldonado, empadronada con el número mil doscientos treinta, compuesta poco más o menos de novecientos quince metros cuadrados y lindando: al Nord-Oeste, en veintiún metros, diez centímetros, da frente a la calle Alberto L. Draper, al Sud-Este, en veintiún metros, veinte centímetros, linda con José W. Vázquez; al Nord-Este, en cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros, con Peregrino Bustamante y José Stelardi y al Sud-Oeste, en cuarenta y tres metros, ciento veinticinco milímetros con sucesión Manuel Fernández y con Manuel Tomás Zunín, cuyo bien ha sido avaluado en la suma de $ 1 200.00. d) Una pequeña fracción de campo, ubicada en "Costas de Aiguá" novena sección de Maldonado, empadronada con el número cinco mil ochocientos setenta y ocho, señalada con la letra B en el plano del Agrimensor don Carlos A. Rodríguez, de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto con el número mil ciento noventa y seis en la Dirección General de Catastro, el diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, compuesta de una hectárea, ochocientos sententa y cuatro metros cuadrados y lindando: por el Este, con sucesión Justino Cáceres y por los otros lados con el camino departamental de Aiguá a San Carlos, cuyo bien ha sido avaluado en la suma de $ 65.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de veinte días. — Minas, Febrero 8 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$162.00 15|pub. 1271 Feb.13-v.mz.4.

ELBIO PIRIA

Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Pan de Azúcar con POZZE GUERRERO, GUILLERMO. Juicio Ejecutivo. (L.o 6, F.o 664)", se hace saber al público, que el día 27 de Febrero corriente a las 17 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación del inmueble que se describe a continuación, por el martillero Elbio Piria asistido del suscripto Juez de Paz Comisionado, a la venta en remate público y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, que lo es de nueve mil pesos, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 1492, ubicado en la manzana "D" de Piriápolis, 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, calle Buenos Aires esquina Celedonio Rojas y que tiene 20 metros sobre la calle Celedonio Rojas al N. W.; 50 metros al N. E. sobre la calle Buenos Aires; 20 metros al S. E. lindando con el padrón N.o 1493; y 50 metros al S. W. lindando con el padrón N.o 540, según plano que obra en la Carpeta N.o 45 de la Dirección General de Catastro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; b) Que los gastos de escrituración y la comisión legal del Rematador serán de cuenta del comprador. c) Que el suscripto Juez de Paz actúa por Comisión. — Pan de Azúcar, Febrero 2 de 1954. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz Comisionado.

$72.00 15 pub. 1141 Feb.11-v.feb.27.

ELBIO PIRIA

Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar con PEQUEÑO ENRIQUE. Juicio Ejecutivo. (L.o 6, F.o 663)", se hace saber al público que el día 27 de Febrero corriente a las 18 y 15 horas, se procederá en el lugar de ubicación del inmueble que se describe a continuación, por el Martillero Elbio Piria asistido del suscripto Juez de Paz Comisionado, a la venta en remate público y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, que lo es de siete mil pesos, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno empadronado con el número 1431, ubicado en la manzana N.o 720 de la localidad de Piriápolis, 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, calle Simón del Pino esquina Misiones y que tiene al S. E. 20 mts. sobre la calle Simón del Pino; al S. W. 50 metros sobre la calle Misiones; 20 metros al N. W. lindando con el padrón N.o 1432 y 50 metros al N. E. lindando con el padrón N.o 1430, según plano que obra en la carpeta Nº 44 de la Dirección General de Catastro.

Se previene: a) Que los gastos de escrituración y la Comisión legal del Rematador serán de cuenta del comprador. b) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. c) Que el suscripto Juez de Paz actúa por Comisión. — Pan de Azúcar, Febrero 2 de 1954. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz Comisionado.

$72.00 15|pub. 1142 Feb.11-v.feb.27.

ELBIO PIRIA

Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar con HAMONET LEON. Juicio Ejecutivo. (L.o 6, F.o 664), se hace saber al público que el día 27 de Febrero corriente a las 18 horas, se procederá en el lugar de ubicación del inmueble que se describe a continuación, por el martillero Elbio Piria asistido del suscripto Juez de Paz Comisionado, a la venta en remate público y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, que lo es de siete mil pesos, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 1639, ubicado en la manzana 459 de la localidad de Piriápolis, 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, calle Misiones esquina Pablo Zufriateguy y que tiene al N. E. sobre la calle Misiones 50 metros; 20 metros al S. E. sobre la calle Pablo Zufriategui; 50 metros al S. W. lindando con el padrón N.o 1640 y 20 metros al N. W. lindando con el padrón Nº 1651, según plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro.

Se previene: a) Que el mejor postor deber consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. b) Que los gastos de escrituración y la comisión legal del Rematador serán de cuenta del comprador. c) Que el suscripto Juez de Paz actúa por Comisión. — Pan de Azúcar Febrero 2 de 1954. — Federico A. Mullin Noceti Juez de Paz Comisionado.

$84.00 15|pub. 1140 Feb. 11-v.feb.27.

CARLOS BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ELVIRA BONIFACIA GONZALEZ y otros. Subasta Pública", se hace saber al público que el día 26 de Febrero p.v. a las 10 horas, en el lugar de ubicación del inmueble a venderse (Pueblo Porvenir), por intermedio del martillero designado don Carlos Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, que obra en autos y que fué de $ 4.000.00, del inmueble y sus mejoras, empadronado con el N.o 42, manzana N.o 7, de Pueblo Porvenir, 2.a Sec. Jud. de este Departamento, que se compone de dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalados con los Nos. 9 y 10, y que tienen, por ser contiguos: 37 mts. 796 mm. al Oeste, sobre la calle "González"; igual medida al fondo, lindando con propiedad de Instrucción Pública; por el Norte, con el doctor Luis Lasagna o sucesores y por el Sur, con la calle "Dos" Base: $ 2.666.67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Fué habilitada la Feria Judicial del corriente mes de Enero a efecto de esta publicación. — Paysandú, 15 de Enero de 1954. — Elbio Renta Comas, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 857 Feb.6-v.feb.23.

EVERGISTO ACOSTA

Receptoría de Aduana de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor Interino, en los autos: "Fisco y Filomeno Farías contra LUCIO CAÑETE y HORIZONTINO DUARTE. Imputación por infracción aduanera (alhocol)", se hace saber al público que, el día veinticinco del mes corriente, en las puestas de la Receptoría de Aduana, a las once horas, se procederá por el martillero señor Evergisto Acosta, asistido del Jefe de Despacho, don Fernando S. Castillos, a la venta en remate público, al mejor postor, dos camiones; uno marca Sidán Diessel, motor N.o 3.042.282, chapa F. N.o 297 y otro marca Vulcán, padrón N.o 4891, chapa F. N.o 294, motor N.o 3.032.828, con sus correspondientes accesorios, previa las publicaciones legales. Se hace constar que el comprador pagará el diez por ciento (10 o|o) de la oferta al serle aceptada. — Rivera, Febrero 2 de 1954. — Artigas Zamora Ipar, Receptor Interino.

$24.00 10|pub. 1062 Feb.10-v.feb.20.

RENE CORREA DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Agustín de Vega y en el expediente: "MARTA NAIR SOSA TECHERA de GONZALEZ". Nombramiento de Curador ad-litem y autorización para enajenar. (Lo. 16 N.o 597, Fo. 23), se hace saber: Que el día 25 de Febrero de 1954 y en las puertas de este Juzgado, de la hora 10 a la hora 10 y 15 minutos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don René Correa Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Una fracción de campo, sita en "Garzón", 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 860, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto con el N.o 185 en Agosto 22 de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, y compuesta de una superficie de 12 hectáreas 7.269 metros 14 decímetros, que se deslindan: Al Noreste, con la fracción 2; al Sudeste, con las fracciones 4 y 3; al Sudoeste, con Santa Cruz Archondo; y al Noroeste, con Azucena Sosa de Altez. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de novecientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación, antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura, así como la obtención de certificados, serán de cuenta del comprador, los que serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse aquélla, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada, la diligencia de remate; y, D) Que los títulos de propiedad y plano se hallan agregados al expediente. — Rocha, Diciembre 12 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$74.00 15|pub 696 Feb.1.o-v.feb.17.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de este Departamento, dictada en los autos sucesorios de "OLEGARIA o DAMASA OLEGARIA PEREIRA o PEREYRA DE ACOSTA, se hace saber al público que el día 3 de marzo del corriente año, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate por intermedio del martillero señor Hugo Cirio Bossi Pratto asistido del Actuario ad-hoc Escribano José Ramón Luna Pradere, de las cuotas partes indivisas que a las señoras Braulia Manuela y Epifania Acosta Pereira o Pereyra, les corresponden en dichos autos en: Una fracción de terreno solar y demás mejoras que contiene ubicada en esta ciudad de Rocha en la manzana N.o 146 que se identifica con el Padrón N.o 218 compuesta, según los títulos, de: 21 metros 475 milímetros de frente, la calle Francisco de los Santos (antes Minas); por 42 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo limitado por éste con las propiedades empadronadas con los N.os 211 y 215 a nombre de los señores Domingo Díaz (hoy su sucesión) y Vicente Sequini, respectivamente; por un costado con los terrenos identificados con los Padrones Nos. 216 y 217 a nombre del señor Peregrino Páez y de la U.T.E., respectivamente y, por el otro, con las propiedades que se identifican con los Padrones N.os 219, 221 y 222 a nombre de los señores Laura Amorín de Herrera, Sucesión Germán Antonio Martín Gaspar y Miguel Gaspar Martín o Martínez, respectivamente; cuyas cuotas partes que representan las dos once avas del total del inmueble descripto han sido tasadas en conjunto en la suma de ciento veinte pesos.

Previniéndose. 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación ante referida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como los de los certificados respectivos serán de cuenta del comprador o compradores, los que deberán ser abonados al señor Actuario antes de otorgarse dicha escritura que se extenderá, dentro de los 30 días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate. Y, 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de la totalidad del bien inmueble referido, se encuentran glosados a los autos a disposición de los interesados. — Rocha, Febrero 2 de 1954. — Roberto L. Zito, Juez.

$102.00 15|pub. 828 Feb.5-v.feb.22.

ENRIQUE EDUARDO OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons Sociedad Anónima con VAZ MARTINS (Manuel Oribe). Ejecución de prenda". (L.o 18, F.o 252), se hace saber al público, que el día 20 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, el martillero designado señor Enrique Eduardo Oliva, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender el bien prendado, que consiste en una caja registradora marca "Riv" modelo 9580295501|54, número 420104434, al contado y sin base. El mueble a venderse se encuentra en poder del nombrado martillero. — Salto, Diciembre 24 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$20.00 10|pub. 1094-Feb.10-v.feb.20.

ROLANDO SANZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "MERCEDES ADELA DAVERI LUZARDO. Incapacidad. L.o 13, F.o 330", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a la hora 15, se procederá por el martillero don Rolando Sanza, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base seiscientos setenta y siete pesos 6.160 diemilésimos la hectárea, que contiene, compuesta de tres hectáreas, 6.894 metros cinco decímetros, ubicada en "Rincón del Pino", sexta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 11.280, señalada con el número y la letra 7-B en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 181, el 26 de Julio de 1952, en la Oficina Departamental de Catastro, que linda: al Norte, con Román y Pedro Daveri; al Este con la fracción ocho A; al Sur con la nueve A y al Oeste con la siete A.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuesto municipal; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su compra, en manos del señor Actuario, en el acto de aceptársele la oferta y abonar la comisión legal del martillero. — San José, Febrero 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano - Actuario.

$66.00 15|pub. 1203 Feb.12-v.mzo.3.

EMILIO BASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE MIGUEL BASCIANO. Venta de Inmuebles", se hace saber al público que el día 21 de febrero próximo, a las horas que se indicarán en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Emilio Basso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a vender en remate público, al mejor postor, y sin base, las siguientes propiedades con los edificios y demás mejoras que contienen: A) (Hora 9). Manzana catastral 132, padrón 1950, frente al Este sobre calle Dr. Soca; cinco lotes según plano del Agrimensor Abilio E. dos Santos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 37 del año 1938, Lote 1. Superficie 412 m. 3664. Lote 2. Superficie 441 m. 9856. Lote 3. Superficie 440 m. 1548. Lote 4. Superficie 438 m. 3240. Lote 5. Superficie 436 m. 4932. B) (Hora 10). Manzana 162 (catastral 141), padrón 2133, frente al Oeste sobre calle Dr. Bilbao; tres lotes según plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto con el N.o 205 del año 1953. Lote 1. Superficie 621 m. 1904. Lote 2. Superficie 622 m 445. Lote 3. Superficie 624 m. 9020. C) (Hora 11). Manzana catastral 72, Padrón 1040. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, compuesta de una superficie de 156 m. 74 dentro de los siguientes límites: al Norte, sobre calle Agraciada, 11 metros, cuya puerta de entrada lleva el N.o 1082; al Sur, 9 m. 25, con la familia Cancio; al Este 14 m. 50 con Exequiel Ancel; y al Oeste, 14 m. 54 con Pedro Bado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta de los compradores. 3.o) Que los títulos se encuentran glosados al expediente a disposición de los interesados. 4.o) Que se habilitó el feriado. — Salto, 15 de Enero de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$90.00 15|pub. 787 Feb.4-v.feb.20.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en diligencia cometida por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Fernández Paula c|. RAMON BARRERA. Divorcio unilateral. Libro 40 F.o 575", hace saber que sacará a la venta, en remate almoneda, en las puertas del Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, el día 23 de Febrero de 1954, a las 11 horas, por el martillero Miguel Cetrángolo e Hijos, diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, los inmuebles ubicados en esta ciudad, en conjunto o separadamente y determinados así según títulos: A) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1948 (hoy 2905), señalado con el número dos de la manzana número seis del Barrio "María Isabel" (hoy manzana doscientos sesenta y seis), con siete metros treinta y ocho centímetros al Norte frente a la calle Jacinto Trápani, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Este, con Castro Ballesta, por el Sur con Eulalia Alvarez y por el Oeste, con Alejo Núñez. B) Otra fracción de terreno, con todas sus mejoras, empadronada con el número 2933, ubicada en el grupo de chacras número cuarenta y dos, señalada con el número nueve de la manzana A), hoy manzana doscientos sesenta y ocho del nuevo empadronamiento, que mide once metros al Oeste frente a la calle proyectada, igual extensión al Este con el solar seis de Arturo Vertiz, cuarenta metros al Norte con el solar diez, de Ramón Barrera, igual extensión al Sur con el solar ocho de Arturo Vertiz; y C) Otra fracción de terreno, señalado con el número diez de la manzana A (hoy manzana doscientos sesenta y ocho) ubicada en el grupo de chacras número cuarenta y dos, empadronada en mayor área con el número 2558 (hoy padrón 2934), tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta metros y se deslinda: once metros al Oeste frente a la calle proyectada, igual extensión al Este con el solar cinco de Arturo Vertiz, cuarenta metros al Norte con el solar once de Gil R. Rodríguez, e igual extensión al Sur con el solar nueve de Sandalio L. Fernández. Dichos bienes saldrán a la venta con las bases de $ 466.67, $ 533.33 y $ 400.00 respectivamente.

SE PREVIENE: a) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en garantía de las mismas. b) Que será de cargo de éstos los gastos y derechos de escritura, certificados de los Registros e impuestos que existieren, a excepción de los que las leyes imponen a los enajenantes (universitario y mayor valor), el impuesto Municipal a los remates y la comisión íntegra al rematador en el momento de aceptársele su oferta. c) Los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 5 de Diciembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$132.00 15|pub. 786 Feb.4-v.feb.20.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c|. CARLOS MARIA SASSO. Ejecución de prenda (N.o 1118, L.o 29), comisionado al subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, se hace saber al público que por el Martillero don Angel Mazziotti, asistido del Alguacil Ad-hoc, don Walter Solari Gurow, el día 26 del corriente a las 9 horas, en el Granero Oficial de Fray Bentos, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: un tractor Wallis, motor 55328, deteriorado; una sembradora al vuelo Massey Harris con cajón metálico; una cosechadora Oliver de 15' de corte, deteriorada; un tractor Minneapolis Moline UTS con rueda de goma número 332718 y motor Nº 565521 F y 12 cuerpos rastras de dientes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada su oferta. 2.o) Que la comisión del Rematador es de cargo del adquirente. — Fray Bentos, 5 de Febrero de 1954. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$38.40 12|pub. 1100 Feb.10-v.feb.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a la Marmolería Guidi, Orsi y Uboldi, el taller de marmolería y anexos de la calle Santiago de Chile número 1270. Acreedores presentarse en término legal en el mismo comercio. — FERNANDO GUIDI. — ALADINO ORSI. — PEDRO UBOLDI.

$16.00 20|pub. 535-En.23-v.feb.15.

MARTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Martino S. A. para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1954, a la hora 19 y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 1410|14, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del Capital Social. 2.o) Prórroga del plazo de la Sociedad y reforma del estatuto social. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 854 Feb.5.-v.feb.16.

MARTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Martino S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1954 a la hora 19 en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 1410|14, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1953. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación del Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 853 Feb.5.-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. y a los efectos de la ley 26|9|904, hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compraventa del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas emplazado en la calle Paysandú 1344 de esta ciudad, subscripta entre los señores Emilio Lorenzo Gervasio y José Velay Magány, José Fernández Velay, habiendo el señor Emilio Lorenzo Gervasio, prometido nuevamente dicho comercio en venta a los señores Artemio M. Amaro y Pedro M. Amaro, quienes tomaron posesión del comercio en el día de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión. Los acreedores deben presentarse a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 9 de Febrero de 1954. — EMILIO LORENZO GERVASIO. — JOSE VELAY MAGAN. — JOSE FERNANDEZ VELAY. — Artemio M. y Pedro M. Amaro.

$48.00 20|pub. 1330-Feb.15-v.mz11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ramón Ismael Bermúdez y María Elba Bermúdez, la lechería y comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en Martín García 1499, haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 5 de Febrero de 1954. — ARTEMIO M. AMARO. — MARIA ELBA R. DE AMARO.

$24.00 20|pub. 1329-Feb.15-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Manuel Díaz Souto y Manuel Mira Reino, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en, República 2078, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 7 de Febrero de 1954. — ELISEO SOUTO PAMPIN. — HORTENSIA D. DE SOUTO.

$24.00 20|pub. 1332-Feb.15-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Celestino Villar, el almacén de comestibles y bar, sito en Avenida Italia 4802, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 6 de Febrero de 1954. — FRANCISCO y RAFAEL GARCIA MARTINEZ

$24.00 20|pub. 1331-Feb.15-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

San José, Diciembre 3 de 1953. — Por documento privado, fechado hoy, se disolvió la sociedad que giraba bajo la firma "Viturro y Pérez", quedando con el activo y pasivo de la misma y del comercio "El Viejo Rincón", la socia Lucía V. Pérez Vilche. — Domicilio comercial: Rincón 265, San José. — EUGENIO JOSE VITURRO. — LUCIA V. PEREZ VILCHE.

$24.00 20|pub. 915 Feb.6-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Mario R. Laprovitera, Manuel Casás, Guillermo Mayobre y Helio H. Lois, mi taller mecánico sito en Arenal Grande N.o 1633, denominado "Michigán". Acreedores presentarse a 25 de Mayo 369, Escribanía D'Angelo. Ley 26 de Setiembre 1904. — NELSON H. CECHI.

$16.00 20|pub. 880 Feb.6-v.mz.3.

OESTE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Febrero de 1954, a la hora 16, en la sede de la sociedad Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día: 1o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios desde la constitución de la sociedad al 30|6|953; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$14.00 7|pub. 1335-Feb.15-v.feb.22.

TIERRAS DE MALDONADO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Tierras de Maldonado S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 18 horas en la calle Cerrito 597, piso 5.o esc. 20, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953. 3.o) De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, nombramiento del Síndico titular y el suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea (art. 24 de los estatutos) deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la calle Cerrito 597, piso 5.o esc. 20. — Montevideo, Febrero 12 de 1954.

$18.00 5|pub. 1343 Feb.15.-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Manuel Rodríguez la Panadería "Pan Pan", calle Filipinas 4011. Acreedores presentarse a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — ENRIQUE PAZOS. — EUSTAQUIA MUÑIZ.

$8.00 20|pub. 623 En.28-v.feb.19.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede social en San Rafael, Punta del Este, el día 27 de Febrero próximo venidero a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informe de la Comisión Sindical. 2.o) señores accionistas deberán retirar con tres Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección de cinco Directores titulares y diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores Accionistas deberán retirar con tres días de anticipación de acuerdo con el inciso (A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno según las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Artículo 13 inciso C). — Punta del Este, Febrero 1º de 1954. — El Directorio.

$48.00 15|pub. 811 Feb.4.-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he contsituído sociedad colectiva que girará De Rogatis Hermanos, haciéndose cargo y pasivo con retroactividad al 31|10|953. Acreedores según ley 26|9|904 en Colonia 1340. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — ELBIO DE ROGATIS.

$16.00 20|pub. 628 En.29-v.feb.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Augusto Foglietti Santori, Juan Strauss y Antonio T. Artola constituyeron por escritura autorizada por la escribana Alicia Chassale Scaffo el 28 de Enero de 1954 la sociedad "Arfost Comercial Limitada": Objeto: Importación exportación de mercaderías y compraventa de bienes muebles, inmuebles y semovientes; capital: veinte mil pesos totalmente integrado por partes iguales; plazo: dos años, prorrogables, administración: será por los tres socios, pudiéndola ejercer dos de ellos conjuntamente. Ejercicio económico: diciembre de cada año. Inscripta en el Registro de Comercio de Montevideo el 3|II|54 con el N.o 43, F.o 157.

$16.00 10|pub. 1152 Feb.11.-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión cuota social. Se hace saber que Enrique Delfante cede a Ramiro Calzada, su cuota social en "Cabrera y Delfante S. C.", propietaria de Collier's artículos para el hogar. Interesados presentarse en Escribanía Montoro Elzaurdia, Ituzaingó 1461 entre piso. — Montevideo, Febrero de 1954. — ENRIQUE DELFANTE. — RAMIRO CALZADA.

$8.00 10|pub. 1128 Feb.11.-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "La Industrial" de Bonino y Ferragut que teníamos establecida en esta ciudad y giraba en el ramo de Mueblería y Carpintería calle Treinta y Tres, esquina Francisco Acuña de Figueroa; haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Ruben J. Bonino y retirándose Julio César Ferragut. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Enero 28 de 1954. — RUBEN JOSE BONINO. — JULIO C. FERRAGUT.

$32.00 20|pub. 849 Feb.5.-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Luis Kaganas, el activo del comercio de carnicería de nuestra propiedad, sito en Médanos 1744. El promitente comprador se hizo cargo del comercio el 23 de Enero de 1954. Acreedores a Oficina Comercial Bruzzone. Eduardo Acevedo 1635 con los justificantes de sus créditos en duplicado al 22|1|54, ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 29 de 1954.— JUAN CARLOS ALVES. — EMILIA SUAREZ DE ALVES. — LUIS KAGANAS. — ROSA HOCHSTAIN DE KAGANAS.

$24.00 20|pub. 741 Feb.2-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Antonio L. Campos y José A. Alvarez, el Almacén, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Carabelas 2902, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — TEOLIMO GONZALEZ. — ZULMA BALSERINI DE GONZALEZ. — ANTONIO L. CAMPOS. JOSE A. ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 792 Feb.4.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores José María y Carlos Pascual De Feo Galitzzi, la fábrica de mosaicos instalada en Avenida Garibaldi 2619 (hoy Avenida Italia 2665). A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, los interesados presentarán sus créditos en la Escribanía Antía. Rincón 538. — Montevideo, 20 de Enero de 1954 — PASCUAL DE FEO.

$16.00 20|pub. 563 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Mendel Leiman, la carnicería modelo, sita en la calle Porongos 2351 Presentarse a Escribanía Abel Domínguez, Tacuarembó 1406. — GABRIEL RODRIGUEZ OCHOTORENA. — MENDEL LEIMAN.

$16.00 20|pub. 584-En.26-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ISAAC ESKENAZI, hace saber que ha prometido vender a don Isaac Barqui, el comercio, sito en la calle Julio César número 1551, que gira en esta plaza en el ramo de tienda y mercería Acreedores, calle Carlos Crocker número 2603, ley de 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 575-En.26-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza". sito en la calle 25 de Mayo número 647|49 esquina Bartolomé Mitre, al señor Luciano Alvarez Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1954. — RAMON CARRACEDO. — MARIA ELSA DELUCHI.

$24.00 20|pub. 572-En.25-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Vicente Angulo (hijo), el negocio de venta de revistas, libros, artículos de escritorio y anexos, establecido en el quiosco ubicado en el café "La Catedral", calle Ituzaingó número 1395, citándose a los acreedores que concurran al estudio del escribano Castro Vannelli, Rincón 630, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MAGALI HERRERA.

$24.00 20|pub. 570-En.26-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí ceder al señor Antonio D'Agosti Paolillo la cuota parte que me corresponde en el negocio de reparto de leche (tarjeta No 535) que en sociedad con doña Isabel Varela de Soler explotamos en esta capital, calle 5 de Abril 4531. A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado, en Constituyente 1698 (Estudio Berenguer) dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — JUSTO CARBAJALES.

$24.00 20|pub. 747 Feb.2-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic Fco. Panzera Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Edmundo Podurgel el Café y Bar sito en la calle Ituzaingó 1584. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HILARIA ASCARATE RODRIGUEZ. — EDMUNDO PODURGEL SZYMCZYK.

$16.00 20|pub. 794 Feb.4.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por compromiso firmado ante escribano señor Raúl Mario Aguirre, de fecha 20 de Enero de 1954, el señor Emilio Poggi, transfiere su comercio de Café y Baar y Bebidas Alcohólicas, y el señor Rodrigo Días cede sus derechos, del comercio establecido en la calle Carlos de la Vega N.o 4403. Belvedere, a los señores Pablo Merici y Francisco Marelli Balanceador Roberto Cassinasco, Zabala 1441 piso 3.o esc. 15. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — ROBERTO CASSINASCO.

$24.00 20|pub. 821 Feb.4-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jacobo Ceaplic el almacén sito en la calle Democracia 2266 de esta ciudad. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 1o de 1953. — FANNY CITROM.

$16.00 20|pub. 810-Feb.4-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a los señores Francisco Ramón Pose y Héctor Adrián Botta, el comercio de panadería "Primer Centenario", ubicado en la calle Coquimbo N.o 2185. Acreedores a 8 de Octubre N.o 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1954. — ERNESTO MESPIASEGUY y Sra.

$16.00 20|pub. 766 Feb.3.-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Isabel García el Almacén y Bar sito en la Avda. Sayago 1475 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — JUAN SOLARI. — ISABEL GARCIA. — MARIA I. BRUNETTO DE SOLARI.

$16.00 20|pub. 791 Feb.4.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de carnicería, sito en la calle Guaraní 1377 bis, al señor Avelino Gómez. Los acreedores pueden presentarse en la misma, todo según ley 2 |9|904. — JUAN BACCINO. — JUAN SIO. — ROBUSTIANO DIAZ.

$16.00 20|pub. 536-En.23-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Aquilino Rodríguez el comercio que gira en Pando en los ramos de Almacén. Bebidas, Tienda y Ferretería. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1063, Pando. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO FLORENCIO DE LA PUENTE. — AQUILINO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 566 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Hacemos saber que prometimos vender a Zenón Bernardino Percovich el Bar "Los Angeles", ubicado en la continuación de la calle José Batlle y Ordóñez (costado Norte de esta ciudad), naciéndose cargo el primero del corriente, del negocio el promitente comprador. — Canelones, Enero 19 de 1954. — ANGEL C. TARAMASCO. — LUISA ELVIA B. DE TARAMASCO. — ZENON B. PERCOVICH.

$24.00 20|pub. 551 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26-IX-1904 hacemos saber que prometimos vender a José González Gonda, la Carnicería instalada en la calle Industria N.o 3590 bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Enero 21 de 1954. — GABRIEL GALLEGO. — ORFILIA PLA DE GALLEGO.

$24.00 20|pub. 547 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la Avenida 8 de Octubre 4054 esq. Pan de Azúcar, al señor Faustino García Menéndez, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Enero de 1954. — VICENTE MELILLO. — ISABEL MARTINIANA YORNI.

$16.00 20|pub. 545 En.25-v.feb.16.

FERMACON S. A.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Febrero de 1954, a las 18 horas, en el local social Avda. Agraciada 4132, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance e informe del Síndico. 2.o) Elección del Síndico titular y suplente. 3.o) Renuncia del Directorio a los sueldos.

Para poder asistir a la asamblea general, los señores accionistas deberán depositar las acciones o el recibo del depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la fecha de la convocatoria (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — El Directorio.

16.00 8|pub. 990 Feb.8.-v.feb.16.

JUAN BENZO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a la hora 11 y 45, en el local social de la calle Ascencio número 1255, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1953, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o Fijación de la retribución del Síndico; 3.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1954; 4.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del 6 de Marzo de 1954, sus acciones o certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.

$12.60 3|pub. 1248 Feb.13-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras". sito en Camino Maldonado N.o 6111, a los señores Ernani Antonio Ferrari y Gaitano Quagliano. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1954. — WALTER OMAR CAPRILE.

$16.00 20|pub. 544 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a Ruben S. Alvarez el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas tengo instalado en el kilómetro 43 de la carretera Cerrillos - Paso del Bote, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Enero de 1954. — RUBEN S. ALVAREZ. — MARIO CABRERA. — MARIA ESTELA CABRERA.

[illegible] 20|pub. 548 En.25-v.feb.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FRANCISCO SERE Y COMPAÑIA LIMITADA

Se hace público que de acuerdo con el decreto-ley de Abril 26 de 1953 se constituyó por escritura pública autorizada por el escribano Francisco Silva Escudero el 21 de Diciembre de 1953, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación y razón social expresada. — Integrantes: Juan Francisco Seré Pauquette: aporte 14.900 pesos; Francisco Seré Ambrois 100 pesos; Javier Terra y Cía. Sociedad Comercial 15.000 pesos. Objeto: venta y distribución de combustibles, lubricantes, etc. por concesión de ANCAP y demás actividades afines con el ramo automotriz. Capital: $ 30.000. Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 1 año. Domicilio: Avenida Garzón 1511. Uso razón social: Javier Terra y Cía. S. C. con uno de los otros socios. Disolución: Pérdida del 35 o|o del capital. Fallecimiento o incapacidad: Continuará con sus herederos o representantes. Divergencias: Arbitraje. Fondo de reserva: el 5 o|o de las utilidades se destinará a este fondo durante 3 años. Contrato inscripto en el Registro General y P de Comercio con el N.o 24, Fº 87 del Lº 2

$28.00 10|pub. 937 Feb.6-v.feb.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por el decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1953 y por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de igual mes y año, con el N.o 203 al Fº 742 del Lº 2 de Contratos, quedó constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Intercontinental Limitada". Socios: doctor Héctor Bortagaray y don Carlos Alberto Noceti; domicilio: Montevideo. Objeto: Adquirir la actual empresa "The Intercontinental Ltda." e importar y comercializar toda clase de vehículos automotrices, productos mecánicos y repuestos en general, así como realizar cualquier actividad comercial o industrial vinculada al objeto principal. Capital: dieciséis mil pesos que se aporta en efectivo y por partes iguales. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año. Administración: los dos socios actuando conjunta o separadamente. Ejercicio financiero: del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. Utilidades y pérdidas: por partes iguales entre ambos socios previa deducción del porcentaje legal y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Disolución y liquidación: de común acuerdo o por voluntad unilateral en los casos previstos, o en la oportunidad legal correspondiente. — HECTOR BORTAGARAY — CARLOS A. NOCETI.

$32.00 10|pub. 883 Feb.6-v.feb.17.

P R O A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley número 8992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado suscrito con fecha 28 de Enero de 1954 certificado por el escribano Eduardo Simón e inscripto con el número 35 al folio N.o 129 del libro N.o 2 de Contratos, que lleva el Registro Público y General de Comercio, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases:

Socios: señores Jaime Torrent, César Bidegaray y Miguel Segalés.

Objeto principal: Decoración y propaganda comercial e industrial y artes aplicadas.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Capital: $ 20.500.00 (veinte mil quinientos pesos m|n), aportados por los socios de la siguiente manera: señor Jaime Torrent $ 500.00 (quinientos pesos m|n); señor César Bidegaray pesos 10.000 (diez mil pesos m|n); señor Miguel Segalés $ 10.000 (diez mil pesos m|n).

Utilidades: En partes iguales entre los socios.

Pérdidas: En proporción a los capitales aportados.

Fondo de reserva: cinco por ciento.

Balance anual: 31 de Diciembre de cada año.

Plazo: 3 años a contar desde el 28 de Enero de 1954, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.

$32.00 10|pub. 931 Feb.6-v.feb.17.

"ANDRES DEUS S. A."

(Fábrica de Ladrillos)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de la Fábrica, Camino Carrasco 5033, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos señores accionistas para proceder al contralor de acciones y votos; 2.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, que deberán registrar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la misma, sus acciones o recibos de depósitos bancarios que las acrediten. — Montevideo, 2 de Febrero de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 863 Feb.6-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Alejandro De Santis el almacén sito en Calderón de la Barca 1936 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Febrero de 1954. — BASILIO A. TOLEDO. — MARIA ELENA LEVRATO DE TOLEDO. — ALEJANDRO DE SANTIS.

$16.00 20|pub. 831 Feb.5.-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Sara M. de Voskoboinikoff el Hotel sito en Río Branco 1107. Interín se escriture la promitente compradora operará por cuenta propia, sin responsabilidad del vendedor. Créditos: Oficina Porto. Soriano 1328 ap. 10. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — KIWA FAJERSZTEJN.

$16.00 20|pub. 825 Feb.5.-v.feb.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RETTA y Cía. LIMITADA

Con fecha 10 de Enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: Socios: señores Pedro Agustín Retta, Fernando Manzioni y Hugo Spinetti; Objeto: Explotación del negocio de panificación en sus distintos aspectos industriales y comerciales; Denominación: Retta y Cía. Ltda.; Domicilio: Avenida Gral. San Martín N.o 2329; Administración: Se comete al señor Pedro Agustín Retta, con el cargo de Director Gerente; Domicilio de la Administración; Juan Sarlos Gómez 1479, esc. 46; Plazo: La duración de la Sociedad se fija en tres años a contar del diez de Enero de 1954, fecha ésta en que inició las actividades la Sociedad; Fecha de Presentación e Inscripción de este contrato en el Registro General de Comercio: Presentado el 2 de Febrero de 1954 e inscripto con el N.o 26, al F.o 107 del Libro 1 de Contratos.

$24.00 10|pub. 1265 Feb.13.-v.feb.24.

MULTIPLAST S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1954 a las 18 y 30 horas, en la sede social Lima 1439 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos sociales. 2.o) Designación de las personas que tramitarán dicha reforma. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero de 1954. — El Directorio.

$12.00 10|pub. 1163 Feb.11.-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que por convenio privado, fué disuelta la sociedad que venía girando en esta plaza bajo la razón social de "BETTONI y BONALDI", establecida en la calle Yaguarón 1316 en el ramo de Copias de Planos y Venta de artículos de Dibujo. Dicha disolución se efectuó con retroactividad al 31 de Diciembre de 1952, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Arístides Enio Bettoni y continuando con la misma denominación de "Bettoni y Bonaldi". Sucesor Arístides E. Bettoni. — Montevideo, Enero 30 de 1954.

$16.00 10|pub. 1117 Feb.11.-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Francisco Albérico Britos el comercio de Almacén sito en Isla de Gorriti 1996|1998. Acreedores Escribano R. Paysse Rolando. — San José 1280 esc. 11 y 12. Todo según ley 26 Setiembre 1904. — ENRIQUE IBARGARAY.

$16.30 20|pub. 1148 Feb.11.-v|mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Felipe Rebella y Juana Pérez Depauli, han prometido en venta a Griselda Clara Damelli Rosas el establecimiento comercial que en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, tienen instalado en la calle Lavalleja N.o 2222, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzozero, calle Sierra N.o 1819, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — FELIPE REBELLA. — JUANA PEREZ DEPAULI.

$32.00 20|pub. 852 Feb.5.-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la Sociedad que giraba en Pueblo Olimar 8.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, bajo la razón social " Artigas y Cía." habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor José Leonel Artigas, a quién deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Olimar, Enero 30 de 1954 — JOSE LEONEL ARTIGAS. — JOSE M. BIQUE.

$32.00 20|pub. 835 Feb. 5-v.feb.27.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos el Directorio de la Caja Popular de San Carlos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes de Febrero de 1954, a las 21 horas, en el local de la Caja, calle 18 de Julio N.o 773, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituír la Comisión escrutadora y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1953. 3.o) Elección de Directorio, tres titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Institución hasta tres (3), días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — Carpio. C. Cal, Secretario.

$28:00 10|pub. 951 Feb.8.-v.feb.18.

"SANTA TERESA LIMITADA"

CESION DE CUOTAS SOCIALES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto-ley N o 8992, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Pedro Cía, el 19 de Diciembre de 1953, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 25 del L.o 2 de Contratos, don Pablo Aparicio Lemes y su esposa doña Graviela Argelia Pereyra cedieron a sus consocios don José Héctor Ibáñez y don Francisco Liñares las cuotas sociales que les correspondía en la sociedad "Santa Teresa Limitada".

$16.00 10|pub. 977 Feb.8.-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Inocencio González, Juan Garcés y Praxedes Alejandro Barboza, el Garage "Soriano" en la calle Soriano N.o 1725. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse en el mismo. — MARIA MERCEDES GRASES.

$16.00 20|pub. 588 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Fernando Cardani la parte de la Bodega que tenemos en sociedad, sita en La Caballada, 1.a Sección de este Departamento. Acreedores a dicho domicilio. — Colonia, Diciembre 31 de 1953. — FRANCISCO CARDANI. — FERNANDO CARDANI.

$16.00 20|pub. 590 En.27-v.feb.18.

F. I. S. A.

FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1954 a las 18 horas en el local social Rincón 487, esc. 204, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1953. 2.o) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes, así como del Síndico titular y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y otro Director.

Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Febrero de 1954.

$24.00 5|pub. 1270 Feb.13.-v.feb.18.

"SAN JORGE" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Febrero de 1954 a las 17 horas en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 1715 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales 2.o) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1953. 3.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la Sede Social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. La misma formalidad será requerida respecto de las cartas autorización de representación (Art 21 de los estatutos sociales). — Por resolución del Directorio, Tomás Bense

$21.00 5|pub. 1266 Feb.13.-v.feb.18.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO-AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria a efectuarse el 1.o de Marzo de 1954, a las 18 horas, en Rambla República de México 6585. Para participar deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede social hasta cinco días antes. — Orden del día: Consideración del balance general; cuenta de ganancias y pérdidas; memoria y proyecto de distribución de utilidades; informe del Síndico por el ejercicio 1953. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 1235-Feb.13-v.feb.18.

CAJA POPULAR DE SOCA
CONVOCATORIA
A la Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Caja Popular de Soca para la asamblea general ordinaria que se realizará en los salones del Club Social Soca el día 20 de Febrero de 1954 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 3.o) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo. 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para el Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes se deberán depositar las acciones o los respectivos certificados en nuestra Gerencia con tres días de anticipación. — Dr. Pedro J. Magnoni, Presidente. — Julio de los Santos, Secretario.

$24.00 10|pub. 964 Feb.8.-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan Carlos Alvez el activo del comercio de Carnicería de nuestra propiedad sito en Carlos Crocker 2649 esq. Juan Jacobo Rousseau. El comprador se hace cargo del comercio a partir del 1.o de Febrero de 1954. Acreedores dirigirse a la Oficina Comercial Bruzzone, Eduardo Acevedo 1635, con los justificativos de sus créditos, en duplicado, al 31|1|54. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 25 de 1954.— GELACIO CANEDO. — COVADONGA CARBAJALES DE CANEDO. — JUAN CARLOS ALVEZ. — EMILIA SUAREZ DE ALVEZ.

$32.00 20|pub. 605 En.28-v.feb.19.

"RAVERA Y BUSCHIAZZO LIMITADA"

Se hace público de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933 que por documento privado firmado el 1º del corriente inscripto el 5 de este mismo mes con el N.o 2 del F.o 4 al 8 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, Roberto Ravera y Luis José Buschiazzo constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación: "Ravera y Buschiazzo Limitada", siendo esta su razón social y su domicilio en la villa de La Paz, del Departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordoñez N.o 259, pudiendo fijar otros especiales y cambiarlo, así como establecer agencias y sucursales en cualquier lugar, con objeto de realizar toda clase de negocios relacionados con vehículos de transporte, máquinas agrícolas, aparatos mecánicos y eléctricos y repuestos, estación de servicio automovilístico, surtidores de combustibles y gomería, exportaciones e importaciones, consignaciones, comisiones y representaciones, con plazo de 4 años a contar desde la constitución, prorrogable por períodos iguales, capital de $ 60.000.00, dividido en cuotas de $ 500.00, integrado con $ 22.096.66 en efectivo y mercaderías avaluadas en $ 37.903.34, correspondiendo 60 cuotas a cada uno de los dos socios, dirección y administración por un Directorio que integrarán siempre los dos socios nombrados, no obstante ante terceros cualquiera de ellos indistintamente, representará a la sociedad pero será necesaria la concurrencia de todos los socios para adquirir, enajenar y gravar con derechos reales bienes inmuebles, designar gerentes-administradores y conferir poderes generales y especiales; anualmente se practicará balance, las ganancias y pérdidas se dividirán en proporción a las cuotas de capital, las utilidades se distribuirán como resuelvan asambleas anuales, no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de los socios. — Febrero 6 de 1954.

$52.00 10|pub. 1021 Feb.9.-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que los señores Jan Carlos Barboza y Sofía Norma Machín de Barboza, han prometido vender a la Sociedad en Comandita "La Coreana", el establecimiento comercial que en el ramo de Elaboración de Cafés y Especies, el señor Juan Carlos Barboza tiene instalado en la calle Rivera N.o 2576 de la ciudad de Montevideo, y que gira también bajo la denominación de "La Coreana", haciendo constar que la sociedad compradora tomó posesión el 1.o de Diciembre de 1953. — Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Avenida General Rivera N.o 2576. — J. C. BARBOZA. — NORMA M. DE BARBOZA. — Por la sociedad en comandita "La Coreana", ANDRES HECTOR GARCIA. — Montevideo, Enero 26 de 1954.

$48.00 20|pub. 618 En.28-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Cerro Largo número 1002 esquina Julio H y Obes número 1600, al señor Belarmino Carvajales. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GASPAR NUÑEZ MENDEZ. — DOLORES ALVAREZ. — JUAN CARLOS MAGLIONI.

$16.00 20|pub. 1273-Feb.13-v.mz.10.

MACLEAN y STAPLEDON S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1954 a las 18 horas, en sus oficinas calle Colón N.o 1490, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 23, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Retribución a Directores y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 23 de Febrero de 1954, a las 18 horas. — Montevideo, Febrero de 1954. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 1272 Feb.13.-v.feb.24.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de Febrero de 1954, en el local de la sociedad, calle Ituzaingó N.o 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1953; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Determinación de la remuneración del Síndico titular.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero de 1954. — El Directorio.

$56.00 20|pub. 641 En.29-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Héctor González Karlen, hacemos saber que prometimos vender a Alberto Alonso Alonso la casa de comercio sita en Gaboto 1287 con el ramo de carnicería, haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores dirigirse a la oficina del balanceador, calle Misiones 1475 escritorio 5. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1953. — WASHINGTON GOMEZ. — JUAN ANGEL ULIBE.

$24.00 20|pub. 639 En.29-v.feb.20.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el veinticinco del corriente mes y año, a las dieciocho horas, en el local del Centro de Viticultores del Uruguay, de esta ciudad, Av. Dr. Enrique Pouey N.o 712, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2.o Elección de dos miembros titulares (Presidente y vocal) y suplentes para integrar el Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por institución bancaria, tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras 2 de Febrero de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 932 Feb.6-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Edison González, el almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Chimborazo 3582, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — LUISA C. DE TOLEDO. — CLEMENTE TOLEDO. — EDISON GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 1052-Feb.9-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Paúl Loewenstein y Siegbert Davidsohn, el taller de confecciones sito en la calle Buenos Aires 444. Acreedores presentarse 25 de Mayo 669, escritorio 3. Ley Setiembre 26 de 1904. — HEINRICH HURTIG. — CARL COHN. — AGNES KALLMANN DE COHN.

$16 00 20|pub. 1222-Feb.13-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE PROMESA COMPRAVENTA

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Rincón 487 piso 8 edificio Artigas), Arghirios y Juan Sachnicas cedieron a Miguel Amatuni, Jaime Rozenblum, Ovsey Rosenblum y Alfredo Rath los derechos en la promesa compraventa del establecimiento de gomería y recauchataje en esta ciudad, calle Daniel Muñoz Nos. 1977 y 2049 prometido en venta el 7 de Enero ppdo a los suscriptos y a Miguel Amatúni por José Finoquio con intervención de Manuel Alfonso Díaz González que firma Alfonso Díaz y Gladys Norma Buela Gaona. Acreedores y|o reclamos al citado escribano. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — ARGHIRIOS y JUAN SACHNICAS.

$32.00 20|pub. 1114-Feb.13-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 31 de Diciembre de 1953 he clausurado comercio empadronado con el número 1401, que bajo mi firma giraba en esta plaza en el ramo de consignatario de frutos del país en local número 777 de calle Juan Zorrilla de San Martín Acreedores presentarse con justificativos de créditos en local citado. — Carmelo, Febrero 5 de 1954. — JUAN A. GUBLER.

$24.00 20|pub. 1238-Feb.13-v.mz.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Carlos Alberto Hardoy, el comercio de bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en calle Rivera número 427, ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones. Acreedores: En el mismo comercio. — Santa Lucía, 9|2|954. — DARIO RAUL CARDOZO y señora.

$16.00 20|pub. 1229-Feb.13-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Manuel Sierra Pose, la panadería "La Gloria", situada en la calle Carlos Reyles 951, San Carlos, Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — GILBERTO DIEGO HANNAY. — NOEMI F. DE HANNAY.

$16.00 20|pub. 1017-Feb.9-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Manuel Martínez Calvelo, la panadería "Nueva Giralda", situada en la calle Duvimioso Terra número 2218 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — AURELIO GARRIDO. — PEREGRINA TERRAZO DE GARRIDO.

$16.00 20|pub. 1018-Feb.9-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad "Telias y Mangini", con domicilio en Independencia 708, Florida, por la proyectada enajenación de la cuota social del primero, David Telias al segundo, Nelson Mangini. Acreedores: escribano Cler Opertti, Ituzaingó 490, Florida. A los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación.

$16.00 20|pub. 866 Feb.6-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Juan Antonio Bustos, el bar y cervecería "El Apronte", situado en la Avda. Artigas frente a los portones Hipódromo de Las Piedras. Los acreedores presentarán sus créditos al Cdor. C. González, Alzáibar 1358, Montevideo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — ELADIO FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 897 Feb.6-v.mz.3.

ERNESTO QUINCKE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 15 horas, en la sede social, calle Cerro Largo 879, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Autorización al Directorio para comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 19, párrafo segundo de los estatutos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo 3 de Febrero de 1954. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 945 Feb.6-v.feb.17.

SOCIEDAD ANONIMA LA PRADERA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria a efectuarse el 1.o de Marzo de 1954, a las 18 y 30 horas en Rambla República de México 6585. Para participar deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la sede social hasta tres días antes. — Orden del día: 1. Consideración del balance general; cuenta de ganancias y pérdidas; memoria y proyecto de distribución de utilidades; informe del Síndico por el ejercicio 1953; 2 Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 1234-Feb.13-v.feb.18.

HIDRAULICA STELLA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se cita a los accionistas de Hidráulica Stella S. A. para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 25 del corriente a las 18 y 30 horas en la sede social Paysandú 1083, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Renovación del Directorio de la Sociedad;
2.o) Designar dos accionistas para firmar el acta y escrutinio.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a las 19 horas del día 25 de Febrero de 1954 entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. La inscripción de acciones en el local social vence el día 22 de Febrero de 1954, a las 18 y 30 horas — El Directorio.

$24.00 10|pub. 1224 Feb.12-v.feb.23.

"VINCENT Y PINTADO, LIMITADA"

Por documento privado del 4 de Diciembre de 1953, inscripto en el Registro de Comercio con el número 41 al F.o 161 del Libro uno de Contratos, se constituyó dicha Sociedad sobre estas bases:

Socios: Denis José Vincent y Julio César Pintado. — Objeto: Todo lo relacionado con la industria de la construcción. — Capital social: $ 10.000.00 moneda nacional, aportado por partes iguales. — Plazo: Un año prorrogable automáticamente — Administración y uso de la firma [illegible] Indistintamente. — Utilidades y pérdidas [illegible] partes iguales. — A efectos ley 26 de Ab[illegible]33, se efectúa esta publicación.

[illegible] 00 10|pub. 1206-Feb.12-v.feb.23.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima primer asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 26 de Febrero de 1954, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio social, retribución para Directores y Síndicos; distribución de utilidades; 2.o) Elección de un Director en sustitución del que cesa en su mandato; 3.o) Nombramientos de Síndicos, titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social (artículo 22 de los estatutos). — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.

$24.00 10|pub. 1204-Feb.12-v.feb.23.

SOCIEDAD ANONIMA REGIONAL COMERCIAL INDUSTRIAL (SARCI)
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria
Segunda convocatoria

De acuerdo con la resolución de la asamblea general ordinaria de 7 de Noviembre de 1953 y dentro de las facultades que le confiere los estatutos sociales: el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 13 de Marzo venidero, a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo número 600 de esta ciudad de Melo, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículo 39 y 46); 2.o Resolver la forma de liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los artículos 55, 56 y 57 del estatuto social.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de votación en la asamblea, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos del fijado para la reunión (artículo 38).

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar mediante carta-poder registrada en Secretaría, tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para el caso que no se cuente con el quórum necesario se tomará resolución con el número de accionistas que concurran (artículo 41). — Melo, 8 de Febrero de 1954. — El Directorio.

$40.00 10|pub. 1195-Feb.12-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que disolvimos y liquidamos totalmente la sociedad "Benvenutoy Fabiani" (ramo: casa de comida y despacho de bebidas fermentadas), con domicilio en Ibicuy 1103 de esta capital y que hemos resuelto retirarnos de la actividad comercial. Los que se consideren acreedores, se presentarán con los justificativos de sus créditos en Ibicuy 1103. — JOSE BENVENUTO. — SALVADOR FABIANI.

$24.00 20|pub. 765 Feb.3.v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el Bar sito en Acevedo Díaz 2101 prometido en venta a Washington Martínez y Andrés A. Miranda, según publicaciones de Agosto 28 a Setiembre 19 de 1953, quedó a cargo de Andrés A. Miranda. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — JOSE A. FIRPO.

$16.00 20|pub. 824 Feb.5.-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Martín O. Mora, la provisión de la calle 21 de Setiembre N.o 2704 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1954. — ANTONIO VARELA. — CARMEN ROSA OLID DE VARELA.

$16.00 20|pub. 1111 Feb.11-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de Carpintería de Obra giraba en esta plaza bajo la razón social de Porro y Gandolfi con sede en la calle Charrúa N.o 2314 retirándose el socio Roberto Porro y continuando con dicho giro al señor Ariel Gandolfi, haciéndose cargo del activo y pasivo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — ROBERTO PORRO. — ARIEL GANDOLFI.

$24.00 20|pub. 1091 Feb.10-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención del Balanceador señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores Romeo Olivera Graña y Jaime Ortega Nieves correspondiente al bar y billar sito en Camino Maldonado N.o 5502 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — ROMEO OLIVERA GRAÑA. — JAIME ORTEGA NIEVES.

$24.00 20|pub. 1145 Feb.11.-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en plaza, bajo la razón social JULIA-GARAT, calle Simón Martínez 4642. El socio Antonio Juliá, toma su parte al socio Héctor Garat y promete quedarse con el activo y pasivo social. Toma posesión desde 23 de Enero de 1954.

$16.00 20|pub. 1218-Feb.12-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Juan Godofredo Perdomo, el negocio de carnicería que gira en esta plaza, denominado Carnicería Los Dos Hermanos, ubicado en la calle General Luna número 1247, citándose a los acreedores para que concurran al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón 630, a percibir el importe de sus créditos. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GUARDIA GOMEZ. — JOSE GUARDIA GOMEZ.

$24.00 20|pub. 1182-Feb.12-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Manuel Guardia Gómez, el negocio de carnicería que gira en esta plaza, denominado Mercadito La Fe, ubicado en la calle Sainz Rosas número 4695, citándose a los acreedores para que concurran al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón 630, a percibir el importe de sus créditos. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — FELIPE BOLOGNA.

$24.00 20|pub. 1183-Feb.12-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Olguiz Rodríguez y Sonia Larrañaga de Esteves, el negocio de "Garage y Estación de Servicio", que gira en esta plaza, denominado "Garage Trouville", ubicado en la calle Ellauri número 461, citándose a los acreedores para que concurran al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón 630, a percibir el importe de sus créditos. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — ESTEBAN RODRIGUEZ SICA.

24.00 20|pub. 1184-Feb.12-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAQUEL OVSJOVICIUS, hace saber que prometió vender a Marta Sojfer de Gottdank, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Blandengues 1807. Acreedores presentarse calle Blandengues 1773, ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 1173-Feb.12-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que el señor ROGELIO GUERRA, ha prometido vender a don Wáshington Guerra, el establecimiento comercial que en el ramo de droguería gira en esta plaza con la denominación "El Indio", haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo y con domicilio en la casa número 1578 de la calle Florida de esta ciudad. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, presenten los justificativos de sus créditos en el establecimiento comercial antes mencionado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — ROGELIO GUERRA. — WASHINGTON GUERRA.

$40.00 20|pub. 1221-Feb.12-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26|9|1904, hemos prometido en venta a Sofía Grinber, el comercio de farmacia instalado en la calle Treinta y Tres 1455; los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal. — VICTOR A. LACABA. — VICTOR L. LACABA SERVETO.

$16.00 20|pub. 1153 Feb. 11-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Rodríguez Periscal y Julio Esteban Lobos el comercio en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, y billar, sito en calle Grecia N.o 3899 esquina Austria, Villa del Cerro de esta ciudad. A efectos ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicado en José Ellauri 865. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — SUCESION ROBERTO MIRAMBELL.

$24.00 20|pub. 1095 Feb.10.-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Julia Muñoz de Alvarez, el almacén sito en la calle Jaime Roldós y Pons 4249, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — MARTINA FLOR DEL MONTE DE RODRIGUEZ. — JUAN ISAIAS RODRIGUEZ. — MARIA JULIA MUÑOZ DE ALVAREZ.

$16.00 20|pub 1051-Feb.9-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Juan Carlos Rodríguez, nuestra casa de comercio en el ramo de venta de pan, leche y fermentadas, ubicado en Julio Herrera y Obes 1550. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1954. — JOSE ISMAEL BALSA. — MARIA DUPLATT DE BALSA. — MAGDALENA FERRERI.

$16.00 20|pub. 1010-Feb.9-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Pedro A. Vero el almacén frutas verduras sito en la calle Juan Fco. Santos 5095 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — MANUEL REMUÑAN. — FLOR DE LYS LARROSA DE REMUÑAN. — PEDRO A. VERO

$16.00 20|pub. 1146 Feb.11.-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al Comercio y al público que prometimos vender a Bismarck Julio Peyro de Souza, la casa de comercio que poseemos en "Palomas" undécima sección judicial de Salto. Pasivo y cuentas a cobrar de nuestro cargo debiendo acreedores presentar sus créditos en calle Artigas N.o 921 de esta ciudad. (Escribanía Goncalves). — Salto, Enero de 1954. — BISMARCK J. PEYRO. — MALDINI BORTAGARAY LIMITADA.

$24.00 20|pub. 1103 Feb.10.-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Antonio Pedro Porta, el comercio que en el ramo de Café, Baar y Heladería tenemos instalado en calle Uruguay esquina Sarandí, Acreedores presentarse en duplicado con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 24 (Escribanía Fernández-Irazoqui). — Salto, Enero 28 de 1954. — ALVES DA SILVA HERMANOS.

$24.00 20|pub. 1093 Feb.10.-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la Empresa Calafat del señor Jaime Calafat será transferida al señor Edison Vázquez. Acreedores presentarse: Treinta y Tres 1317. Escritorio R. F. Quagliotti. — EDISON VAZQUEZ. — JAIME CALAFAT.

$8.00 20|pub. 1151 Feb.11.-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Se comunica al público en general que la firma social "Canzani y Cía.", será modificada por "Canzani en Comandita". Acreedores presentarse: Treinta y Tres 1317. Esc. Roberto Quagliotti.

$8.00 20|pub. 1150 Feb.11.-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina comercial Luis G Bruzzone con sede en Eduardo Acevedo 1635 se hace saber al comercio y al público en general que los señores Giraldes y Cía., han vendido a los señores José y German Valverde Pérez el Café y Bar, sito en Paraguay 2498 y Gral. Luna en Montevideo. Acreedores a Eduardo Acevedo 1635.

$24.00 20|pub. 1092 Feb.10.-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RICARDO RODRIGUEZ IRAOLA comunica que ha prometido vender a Juan Francisco Méndez la "Fábrica Nacional de Engrudo" que gira en Montevideo, calle Maldonado N.o 1268. — Acreedores presentarse en dicho local a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 944 Feb.6-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a la señora Celia Aparicio de Balboa la casa de comercio, ramo Almacén de Comestibles, sita en la calle Sierra 2228. Acreedores presentarse al comercio. — Ley 26 Setiembre 1904. — ANTONIO PERUFFO MENEGUINI. — CELIA APARICIO DE BALBOA.

$16.00 20|pub. 936 Feb.6-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, resolví vender mi negocio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas de la calle Juan Acosta Nº 4149. Acreedores presentarse en dicho negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — JUAN MANUEL PEREZ.

$16.00 20|pub. 653 En.30-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, resolvimos disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de "Tintorería", teníamos establecida en la calle Acevedo Díaz 1959, bajo la razón social de "Pérez y Rodríguez", quedando al frente del mismo el socio Ramón Pérez — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1º de 1953. — Ramón Pérez. — ALBERTO RODRIGUEZ.

$ 24.00 20|pub. 652 En.30-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público haber prometido en venta al señor Mario Francisco Noble, el comercio de plaza "El Moncho" de artículos varios sito en Uruguay y Córdoba, cuentas a cobrar y pasivo cargo vendedor, debiendo acreedor presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Salto, Enero, 1954. — RAMON NIEVES SALDIVIA. — Mario Fancisco Noble.

$ 16.00 20|pub 646 En.30-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que se disolvió la sociedad "RANZONI y Cía.", con sede en la Ciudad de Las Piedras, calle Artigas 674. — El activo y pasivo, lo toma a su cargo el socio Héctor Escuder Iriondo. Acreedores presentarse de 14 a 17 horas en Artigas 425 (Villa La Paz). — Las Piedras, 20 de Enero de 1954 — Filomena Moreira de Ranzoni. — Antonio E. Ranzoni — Héctor Escuder

$ 24 00 20|pub. 658 En.30-v.22.feb.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 1er. piso, resolvimos disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de "Instituto de Belleza", teníamos establecida en la calle Justicia 2304, bajo la razón social de "Kolschinske y De León", quedando al frente del mismo la socia Haydée L. de Kolschinske. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — HAYDEE L. DE KOLSCHINSKE. — IRMA DE LEON.

$ 24.00 20|pub. 655 En.30v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 1er. piso, prometí vender al señor Rabindranath Eduardo Lujambio, la "Fiambrería, venta de pan y leche, comestibles y bebidas fermentadas", de la calle Yaguarí 1802. — Acreedores presentarse en dicho negocio. — Ley 26 de Setiembre de 19044. — Montevideo, Noviembre 15 de 1953. —. PEDRO CURBELO.

$ 16.00 20|pub. 654 En.30-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "ISAAC LIPATIN y SZOLOM CYBULSKI", han prometido ceder a Abraham Brauner su cuota social en la sociedad "Cibulski y Cía.", propietaria de las mueblerías de Cerro Largo 1731 y Uruguay 1005 (Mueblería Royal). Los interesados presentarse en escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420 Esc. 23 y 24. — Montevideo, 25 de Enero de 1954.

$ 24.00 20|pub. 651 En.30-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que adquirí a ALFREDO OSORIO CARVE, su parte en la sociedad colectiva que teníamos en el establecimiento mecánico para lavado, secado y planchado de ropa, haciéndome cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a la calle Rincón N.o 558 (Durazno). — Arturo Florencio Rivero. — Durazno, Enero 21 de 1954.

$16.00 20|pub. 694 Feb.1.o-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores del lavadero "El Trébol Sociedad Anónima" con domicilio en esta ciudad calle Francisco Labandeira 3437, que se consideran con algún derecho, a presentarse con los justificativos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Alberto E. Mussio, Presidente. — Iracema D'Acosta de Mussio, Secretaria.

$24.00 20|pub. 688 Feb.1.o-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Miguel Formento y Yolanda Moretto de Formento, el Almacén, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Cuaró 3361, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — MARGARITA FORMENTO DE MORETTO.

$16.00 20|pub. 620 En.26-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Albino Dubra, el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas gira en la calle Cerro Largo N.o 802. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — EMILIO SANCHEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ.

$24.00 20|pub. 997 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Humberto Luis Santi Introini, la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas gira en la calle Lavalleja N.o 2270. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — NAJLE NAHMOD MENEKI. — ELISA AZAR DE NAHMOD.

$24.00 20|pub. 998 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9 904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Eva T. Aguirre Chaves la Tintorería sita en Ramón Massini 3386, haciéndose cargo de la misma la compradora con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1954. — MARIA B. DE FERREIRA. — ESTEBAN A. FERREIRA.

$24.00 20|pub. 1000 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto dejar sin efecto, la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la denominación de Cirilli y Vicciconde, con comercio de Almacén por Mayor y Depósito de Cereales, sito en la calle Juan Carlos Molina N.o 293, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Luis Cirilli e hijo. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — RAMON CARLOS VICCICONDE. — LUIS CIRILLI y JUAN H. CIRILLI.

$32.00 20|pub. 999 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Luis Cardezo Taibo y Evaristo Lorenzo Pose la provisión, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en Juan A. Rodríguez N.o 1444, haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 1.o de Febrero de 1954. — ANGEL CARBONE. — ALBA ROSA R. DE CARBONE. — JULIO CESAR MILHOMENS.

$24.00 20|pub. 1001 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco Mira el Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, sito en Uruguayana N.o 3206, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Enero de 1954. — MARIANO TRINIDAD. — JOSE PRIETO SALGUEIRO. — JOSEFA P. DE PRIETO.

$24.00 20|pub. 1002 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público la disolución de la sociedad que gira bajo la razón social de Limac Sociedad Comercial Colectiva, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Juan Meraño Lario, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Piacenza, calle San José N.o 1413.

$24.00 20|pub. 975 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Dante José Verzello y Auro Alberto Verzello, el Café y Bar de la calle Colonia N.o 1195|99 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904 — Montevideo, Enero 31 de 1954. — ANGEL CASCIOTTI. — YOLANDA CANDIA DE CASCIOTTI. — ENRICO CASCIOTTI. — IVO MURRA.

$24.00 20|pub. 959 Feb.8.-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Santiago Carseles y Eriberto A. Méndez, el Café y Bar de la calle Cuchilla Grande N.o 4351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — SANTIAGO MURIAS. — SARA TRINIDAD VELANDO DE MURIAS.

$24.00 20|pub. 962 Feb.8.-vmz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Luis Augusto Paiva mis derechos como promitente comprador del Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — VICENTE ALBINO SANESTEBAN.

$24.00 20|pub. 960 Feb.8.-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Dionisio Espósito el Restaurant de la calle Rivera N.o 2098 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — JUSTO CALVO NIETO.

$16.00 20|pub. 963 Feb.8.-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Braulio Alonso, al Almacén y Fermentadas de la calle Río Guayas N.o 4562 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — ZOILA SASTRE DE BALDOMIR. — GERMAN BALDOMIR.

$16.00 20|pub. 961 Feb.8.-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que a partir del 31 de Diciembre de 1953, he clausurado el taller de carpintería que tenía instalado en la casa N.o 273 de la calle Francisco Acuña de Figueroa de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 273 de esta ciudad. — Canelones, 25 de Enero de 1954. — WALTER FERRARI.

$24.00 20|pub. 991 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender Panadería "El Jardín de Génova", calle Brito del Pino 1326. Ley 26 de Setiembre de 1904. Créditos: Escribanía de Domingo M. Gambetta, 25 de Mayo 369. — Montevideo, Febrero de 1954. — MARCELINO VIGO.

$16.00 20|pub. 954 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. — Hemos prometido en compra-venta, el comercio de almacén y anexos, sito en Juan Paullier 1370 de Montevideo. Acreedores presentarse Esc. Frade, Sarandí 444, esc. 35, dentro del plazo legal. — JULIO FRANCISCO MATURRO. — JUAN PEDRO EIRALDI.

$16.00. 20|pub. 973 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Belisario Agosto Terán prometí aportar a la sociedad Cheker y Compañía Limitada el establecimiento de fábrica y reparaciones de casilleros de cerveza, sito en la calle Teniente Galván 281 bis. Acreedores según ley 26|9|904, presentarse estudio Dr. Abdala, Sarandí 475.

$16.00 20|pub. 989 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de Fábrica de Pastas, Fiambrería y Bebidas Fermentadas, sito en Jaime Zudáñez N.o 2747, esquina Pedro F. Berro N.o 801, a los señores Antonio Rodríguez del Río y Florentino Suárez. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1.o de Febrero de 1954. — JUAN LORES BESADA. — ROBINA CARMEN APOLANO.

$16.00 20|pub. 984 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo y Frieiro, Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Fábrica de Bebidas sin Alcohol, denominada "Hispano Oriental", sito en la calle Martín Echaurri N.o 2083 de esta ciudad a los señores Enrique Turell y Baldomero Fernández. — Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Enero de 1954. — BALDOMERO FACAL CASTRO. — JUANITA L. DE FACAL.

$24.00 20|pub. 958 Feb.8-mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de Panadería

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que Fernando Valerio y su esposa María Miramar Alves de Moura, han prometido vender a Armando Sancristóbal el establecimiento de panadería conocido por Panadería "Tambores", situado en la localidad de Tambores, 6.o Sec. Jud. del Departamento de Paysandú. Los vendedores quedan con el pasivo a la fecha de hoy. Los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en el mismo establecimiento. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1953. — FERNANDO VALERIO. — MIRAMAR MOURA DE VALERIO. — ARMANDO SANCRISTOBAL.

$32.00 20|pub. 971 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo y Frieiro, Lavalleja 1927, comunico que he cedido los derechos de co-promitente comprador del comercio sito en la calle Mac-Eachen 1302-4, propiedad del señor Tirso Tubío al señor José María Fernández. — Acreedores: Avda. Uruguay 1001. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Enero de 1954. — DANIEL CRUZ.

$24.00 20|pub. 957 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Simón Steiger Sold, el comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Magenta N.o 3951. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — SAMUEL HOCHMAN. — DORA HOCHMAN SARUSKY DE HOCHMAN.

$24.00 20|pub. 996 Feb.8-v.mz.4.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, sita en el Camino Carrasco Nº 5149, el día veinticuatro de febrero corriente a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden día:

1º Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea. 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953. 3º Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 "in fine", de los estatutos.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o recibo del depósito bancario en le Secretaría hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$28.00 10|pub. 956-Fb.8-v.fb.18.

LA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1954, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 1251 con la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La Gerencia.
$18.00 15 pub. 715 Feb.1.o-v.feb.17.

"ANDRES DEUS S. A."
(Fábrica de Ladrillos)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 22 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la Fábrica, Camino Carrasco 5033, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos señores accionistas para proceder al contralor de acciones y votos; 2.o Reforma de estatutos (artículos 24, 38, 41 y 43).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, que deberán registrar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la misma, sus acciones o recibos de depósitos bancarios que las acrediten. — Montevideo, 2 de Febrero de 1954. — El Directorio.
$20.00 10|pub. 864 Feb.6-v.feb.17.

LIVING ROOM COPUSA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 36 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1954, a la hora 14, en la sede social calle Marcelino Sosa 2820, para tratar la siguientes orden del día: 1º Consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1953; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, deben depositar los títulos de sus acciones o el certificado bancario de depósito de los mismos en la sociedad, con veinticuatro horas de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1954. — El Directorio.
$12.60 3|pub. 1299-Feb.15-v.feb.17.

JUAN M. GRASSO Y COMPAÑIA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de calle Sarandí número 24 de Salto, el próximo a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1953, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o Fijación de las sumas que se destinarán a fondo de reserva, fonde de previsión (artículo 6.o de los estatutos) y distribución de las utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores en la elección de Directorio y Síndico (artículo 34); 5.o Elección de tres titulares y tres suplentes para miembros del Directorio y del Síndico titular y su suplente (artículos 17 y 26); 6.o Designación de dos accionistas para subscribir en acta, conjuntamente con los miembros del Directorio.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, inscribirán sus acciones en Secretaría, con una anticipación mínima de tres días, depositando los títulos o certificado del depósito bancario de los mismos. En el boleto que expedirá la Secretaría, se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho el accionista en sus decisiones. — El Secretario.
$16.20 3|pub. 1333-Feb.15-v.feb.17.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de 74 acumuladores eléctricos de la Aviación Naval.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 24 de Febrero de 1954, a las 9 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 8|pub. 13510-Feb.16-v.feb.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales sanitarios con destino al depósito de este Servicio, de acuerdo con el pliego y detalle de los mismos, que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas en pliego cerrado y lacrado serán presentadas en esta oficina el día 25 de Febrero de 1954, a la hora 10, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados. El Director arquitecto del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar Teniente Coronel Arthur J. Araújo Guimaraes. — Montevideo, 12 de Febrero de 1954.
(Cuenta corriente) 9|pub. 13512-Feb.16-v.feb.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación pública N.o 473. — Impresión y suministro del almanaque edición 1955. — Apertura de las propuestas: 10 de Marzo de 1954, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 474. — Impresión de las carátulas del almanaque edición 1955. — Apertura de las propuestas: 11 de Marzo de 1954, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 475. — Impresión de 400.000 láminas para el almanaque edición 1955. — Apertura de las propuestas: 12 de Marzo de 1954, a las 16 horas.

Los actos de apertura de propuestas se realizarán en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 13508-Feb.16-v.feb.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 61

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de una impresora de papel en resmas, para la División Proveeduría de la Dirección General de Correos, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 12 de Enero de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 13511-Feb.16-v.feb.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el lavado de ropa, total o parcial de los establecimientos del Consejo, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en el Departamento de Suministros, Florida 1430.

La apertura se realizará el día miércoles 3 de Marzo de 1954, a las 9 horas, en el local de la Contaduría, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 13509-Feb.16-v.feb.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Sulfato de Sodio Anhidro

Llámase a licitación pública para la provisión de 180 (ciento ochenta) toneladas de sulfato de Sodio Anhidro, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 9 (nueve) de Marzo próximo, a la hora 10 (diez), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Febrero de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 13515-Feb.16-v.feb.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este organismo, MANUEL NUÑEZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 13 de Febrero de 1954. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.
$5.40 3|pub. 1366-Feb.16-v.feb.18.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE CUATRO EDIFICIOS EN COLONIA
Segundo llamado

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para contratar la construcción de cuatro edificios en la ciudad de Colonia, para asiento de las estaciones números 2, 6, 16 y 17.

Las ofertas se reciben en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, Montevideo, hasta el día 27 de Febrero de 1954, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la mencionada Sección, previo pago de $ 20.00 m|n. — Montevideo, 15 de Febrero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30502-Feb.16-v.feb.26.

U. T. E.
TRANSFORMADOR
Licitación N.o 3981|54

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Abril de 1954, a las 16 horas, para proveerse de un transformador trifásico de 5 MVA., en baño de aceite, a ser montado en la intemperie, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 13 de Febrero de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30501-Feb.16-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICTORIO ZECCHI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Caralisa" (tango-música), de cuya música se declara autor. — Montevideo, 13 de Febrero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 1397-Feb.16-v.feb.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70501. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Columbia Records Inc., Estados Unidos de América, solicita la marca "EPIC", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1382-Feb.16-v.feb.26

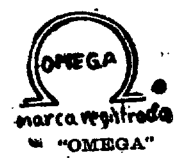
ACTA N.o 70499. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Courtaulds Limited, Inglaterra, solicita la marca "COURLOSE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1383-Feb.16-v.feb.26

ACTA No 70502. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por José M. Bouchacourt, Montevideo, solicita la marca "ALERCORAM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1384-Feb.16-v.feb.26

ACTA N.o 70496. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITENE B 12 MIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1385-Feb.16-v.feb.26.

ACTA N.o 70505. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Con esta fecha, Martino S. A., Montevideo, solicita la marca "MOSLER", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1389-Feb.16-v.feb.26

ACTA No 66109. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"OMEGA"

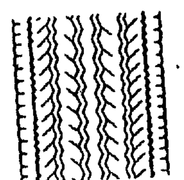
para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 1367-Feb.16-v.feb.26.

ACTA No 70497. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zavody V. I. Lenina Plzen, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 1386-Feb.16-v.feb.26.

ACTA No 70498. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Generale Des Etablissements Michelín, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 1387-Feb 16-v.feb.26.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA No 10069. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Con esta fecha, Pittsburgh Plate Glass Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la formación y la fusión de lentes multifocales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1390-Feb.16-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No 1209-A

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta dos tractores de orugas con pala y hoja empujadora, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 24 de Febrero del corriente año, a las 9 horas.
Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.
(Cta. corriente) 1|pub. 30503bis-Feb.16-v.feb.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes materiales:
No 1157-70. — Impermeables. — Apertura: 17|2|54. — Hora 10.
N.o 1081|1. — Materiales y avíos confección uniformes. - Apertura: 18|2|54. — Hora 10.
N.o 1356. - 300 trajes azules. — Apertura: 18|2|54 — Hora 11.
Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Intendencia Municipal, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30504-Feb.16-v.feb.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones números 2, 3, 4, y 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles y Restoranes Municipales, de: Productos lácteos, productos porcinos, frutas y verduras y pastas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle: el día 17 de Febrero de 1954, a las 9 horas. por productos porcinos; a la hora 11, por productos lácteos; y el día 18 de Febrero de 1954, a las 9 horas por pastas y a la hora 11, por frutas y verduras.
Valor de los pliegos, $ 0.60.
(Cuenta corriente) 2|pub. 30505-Feb.16-v.feb.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
N.o 13 — LLAMADO A LICITACION POR 294 GLOBOS PARA FOCOS DE ALUMBRADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 294 globos opalinos para focos de alumbrado público, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal — Valor. $ 2.50. — Fecha de apertura. 10 de Marzo de 1954. a las 9 y 30 horas. — Florida, 9 de Febrero de 1954. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe Proveeduría Inversiones y Contralor.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30507-Feb.16-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
No 12 — LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR 98 COLUMNAS DE HORMIGON PARA ALUMBRADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 98 columnas de hormigón para alumbrado público de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal. — Valor del pliego, $ 7.50. — Fecha de apertura 9 de Marzo de 1954. a las 9 y 30 horas — Florida, 9 de Febrero de 1954. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe Proveeduría Inversiones y Contralor.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30506-Feb.16-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACIONES

EDICTO. — Por decreto de 4 de Febrero de 1954 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar con destino a camino público el siguiente inmueble: Padrones números 7.204, 6.622 y 1.437, propiedad de Elisa Guevara de Sención, Josefa Alfonso de Bonet y Nuble Sención, respectivamente. — Superficie total: 6.044 metros 84 decímetros, ubicados en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado "Las Flores".
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.956 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, calle Montevideo número 745, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Maldonado, Febrero 10 de 1954. — Doctor Jorge A. Paullier, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 13513-Feb.16-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de la segunda etapa del plan de pavimentación de varias avenidas y calles de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, con firme de balasto o tosca, y tratamiento superficial, a cobrar por el régimen de cuentas de acuerdo a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de esta Intendencia, previo pago de la suma de veinticinco pesos.
Las copias respectivas serán entregadas, previa exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal, que acredite haber oblado la suma indicada.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley, acompañando además la documentación exigida en el artículo quince del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 9 de Octubre de 1953; y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado, el día 22 de Febrero, a las 10 horas. — Maldonado, Febrero 8 de 1954. — Doctor Jorge A. Paullier, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 6|pub. 13514-Feb.16-v.feb.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906

Montevideo, 16 de Febrero de 1954

10.a Sección

DIOGENES BUSTAMANTE, 25 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Andrés Bello 1989 y MIRTA TELIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minessota 2079.

HUGO WALTER GARCIA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3557 y GLORIA ELSA URIARTE, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pernas 2565.

LEON CYNOWICK SZAPIRO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1951 y PERLA JASON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3545.

MARIO WALTER LASA VILLALBA, 26 años, soltero procurador, oriental, domiciliado Missouri 1579 y NORA ELENA GARRIDO MONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1385.

FERMIN ETCHEVERRIA, 27 años, soltero, fornalero, oriental, domiciliado D. Sanguinetti 2658 y MARIA ENILZA DUARTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada D. Sanguinetti 2671.

JOAQUIN PONZ, 43 años, soltero metalúrgico, español, domiciliado Caramurú 5673 y MARIA DE LA CONCEPCION DIAZ, 39 años, soltera, española, domiciliada Caramurú 5673.

SIGIFREDO VAZQUEZ, 32 años, divorciado panadero, oriental, domiciliado Joanicó 3604 y MARIA LEONILA BINAGUI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3604.

EDUARDO FRAGA RAMA, 25 años, soltero, pintor, español, domiciliado Lindoro Forteza 2688 e ISOLIÑA BLANCO, 21 años soltera, española, domiciliada Lindoro Forteza 2688.

EDILIO RODRIGUEZ, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3781 y EPIGENIA CECILIA MAURRIGADA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3781.

ERNESTO ECHEVARRIA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5066 y NORA GALLO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Almería 4594.

ALEJANDRO JOSE MAGNONE, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Anzani 2121 y DAMIANA FLORENTINA GAMBARO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Anzani 2121.

ENRIQUE CARDOSO, 23 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Sgo. de Anca 1384 y REBECA FERNANDEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1862.

RUBEN IGNACIO VICENTE, 17 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Humberto 1º 3997 y LEDA CECILIA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1º 3997.

13.a Sección

WASHINGTON RUBEN PEREZ, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Francia 1657 y ANGELA SOTO, 25 años, divorciada, gráfica, oriental, domiciliada Francia 1657.

PORTO GOMENSOR MIGUEL, 19 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Japón 1540 y MARIA ELIDA REYES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4002.

SANTOS MARTIN ACEVEDO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1857, y MARIA EMILIA FIDEL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1857.

17.a Sección

JULIO SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2848 y GLADYS IRENE DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2848.

19.a Sección

ATHOS CASSINELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 1718 y MARTHA SUSANO CHIPITO, 20 años, soltera, estudiante, domiciliada General Pagola 2060.

JUAN CARLOS BRAUDAKIS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1936 y OFELIA SOSA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Inca 1955.

BENIGNO CARVALLIDO, 47 años, viudo, empleado, español, domiciliado Constitución 2029 y

MARIA LICANO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2029.
ALFREDO WALTER CONDE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2447 y ELIDA AMALIA ORTIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2447.

24.a Sección

LUCIANO NICANOR VALEZ, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1578 y MARIA ROSAURA GOMEZ SIERRA, 49 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada 14 de Julio 1578.

$2.00 p.p. v.Feb. 18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 109.632. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 44), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 109.632 y en especial a José Galán Arbesu o José Arbesu y Crisanta Fernández Díaz de Galán Arbesu y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien ubicado en la calle San Antonio esquina María S. de Munar; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cta. corriente) 30|pub. 30503 Feb.16.-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALZUGARAY GADEA o PEDRO ALGEL ALFONSO ALZUGARAY GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1391 Feb.16.-v.feb.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de segundo turno. Hébert A. Rossi Pasina, con domicilio en Treinta y Tres 1317, solicita se reciba la declaración de los testigos Salvador Lenzuén y Carlos A. Rodríguez Picco, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y previa vista fiscal se me expida testimonio para optar el título de escribano. — Hebert A. Rossi Pasina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 10|pub. 1200-Feb.16-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS o IRIS CARMEN QUEIROLO DE CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1363 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FORANI DE PONCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1362 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA HIPOLITA FERNANDEZ DE BLANCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1361 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA MERCEDES PIRIZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1360 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MORALES o MORALES PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1350 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o CONCEPCION ROSALIA SIERRA DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1349 Feb.16.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1344 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO o TRUJILLO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1345 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA TRIGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1365 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELICA EUDOXIA EPALZA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1346 Feb.16.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "EXEQUIEL HERNANDEZ. Segunda copia. L.o 38 F.o 1", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de la escritura de venta que en esta ciudad autorizó el 26 de Diciembre de 1935, el escribano Julio Armando Oddo, por la cual don Exequiel Hernández adquirió de don Augusto Turenne, representado por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el N.o 23.608, en mayor área, y actualmente con el N.o 176.579, ubicado en el Cerro, 13a sección judicial de este Departamento, el que está señalado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Jorge Chapuis en Octubre de 1930, y compuesto de una superficie de 100 metros 21 decímetros y 90 centímetros, deslindados así: 7 metros al Sur, de frente a la calle Japón, por 14 metros 317 milímetros de fondo, lindando al Oeste, con Toribia Repeto de García; al Norte, con sucesión de Juan Arday y al Este con el solar 2 del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 10|pub. 1357 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FILLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1352 Feb.16.-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IRMA PIANO PROFETTA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido de su padre y el de su abuelo como "Diano", en lugar de "Piano". — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 1351 Feb.16.-v.mz.6.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "HAYDEE DELIA BERMUDEZ DE VICINO. Segunda copia de escritura. L.o 38 F.o 216", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios que en esta ciudad autorizó el 21 de Octubre de 1921, el escribano Avelino C. Brena, y que otorgaron, por una parte, el señor Amílcar Valdés García, como apoderado de don Francisco Alfonso Delfino, y por la otra, la señora Dolores Moledo de Delfino y que luce a fojas 291 y siguientes del protocolo del indicado escribano. Por dicha escritura la señora Dolores Moledo de Delfino adquirió de don Francisco Alfonso Delfino, parte del Panteón N.o 1476, del Cementerio del Buceo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$28.00 10|pub. 1348 Feb.16.-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA JUBIN DE RISOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado (Olimar 1462), a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Raúl Chottogin, Actuario.

$12.00 10|pub. 1358 Feb.16.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DIAZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 1353 Feb.16-v.feb.26.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos caratulados: "OSINAGA FELIX: Hallazgo" Lo 32, F.o 428, se hace saber al público, que en el kilómetro 142 de la carretera Rosario-Cardona, fué hallada una cubierta de camión completa, con disco, marca "Funsa" de 12 telas medida 900 x 20, cuyo dueño se ignora; por lo que se cita a los interesados para que deduzcan sus respectivas reclamaciones ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio en lo pertinente, se hace esta publicación. — Colonia, Julio 24 de 1953. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

(Gestión Judicial) 32540 Oct.16-v.oct.16. Nov.16 v.-nov.16 Dic.17-v.dic.17 Feb.16.v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO AYÇAGUER o JULIO AYCAGUER MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 2 de Febrero de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 1354 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDONIA EMA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 5 de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 1355 Feb.16.-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ISIDORO OCTAVIO PRESA. Rectificación de partidas" (L.o 40 F.o 80), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro Octavio Presa solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del compareciente en el sentido de que donde dice: "Isidro Presa", debe decir:: "Isidoro Presa", y donde dice: "Celia Blanca Fagián", debe decir: "Blanca Fagián"; de nacimiento de Octavio Juan Presa, en donde dice: "Octavio Isidro Presa", debe decir: "Isidoro Octavio Presa", y donde dice: "Celia Blanca Fagián", debe decir: "Blanca Fagián"; de nacimiento de Blanca Celia Presa, en donde dice: "Isidro Octavio Presa", debe decir: "Isidoro Octavio Presa", y donde dice: Celia Fagián", debe decir: "Blanca Fagián"; de nacimiento de Nélida Margot y Haydée Presa, donde dice: "Celia Fagián", debe decir: "Blanca Fagián"; de nacimiento de Laura Estefanía Presa, donde dice: "Isidro", debe decir: "Isidoro" y donde dice: "Celia Blanca", debe decir: "Blanca Fagián", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 15 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$54.00 15|pub. 1356 Feb.16.-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PASCASIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1369 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Febrero de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1370 Feb.16.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA. Artículo 1465 del Código de Comercio". (L.o 18, F.o 225) se hace saber que bajo la custodia del Resguardo "Espinillar", 11ª sección judicial del Departamento, se encuentra una embarcación de las denominadas "Calco" construída en cedro y pino Brasil, de 4 metros 0.90 de eslora y 0.95 centímetros de manga, siendo hallada en el paraje denominado "Lagunas del Ancap", el 3 de Setiembre del año en curso. Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 1.o de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

(Gestión Judicial) 4|pub. 32541 Oct.16-v.oct.16. Nov.16.-v.nov.16. Dic.17-v.dic.17. Feb.16-vfeb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO ARAMBERRY o ARAMBERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1392 Feb.16.-v.feb.26.

RAFAEL S. VIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Baffa, Juan A. con DORA RODRIGUEZ. Ejecución prendaria" (L.o 43, F.o 55), se hace saber que el día 27 del actual mes de Febrero, a la hora ocho y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle Juan Paullier N.o 1675, el martillero don Rafael S. Viera procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y dinero de contado, de un automóvil marca "Nash", de 23 H.P., motor H.E. 87985, padrón N.o 89017, matrícula N.o 58371, de Montevideo y reempadronado en Canelones con el N.o 1012, matrícula A-2-114, llevando actualmente chapa de alquiler. El comprador deberá consignar como seña el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y corriendo de su cuenta las comisiones legales. Informes: Teléf. N.o 40-30-03.

$28.00 10|pub. 1347 Feb.16-v.feb.26.

BANCO DE SORIANO

Ex Caja Popular de Mercedes

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 13, 15 y 50 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 1954, a las 18 horas, en la sede de la institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 41) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 10 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953; 3.o Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (artículos 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 34).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y contralada por la Gerencia (artículo 39).

Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una institución bancaria. A ningún accionista podrá computársele más de seis votos en total.

Los hijos menores de edad podrán ser representados en la asamblea del Banco por sus padres o por otros accionistas, previa carta-poder otorgada por ambos cónyuges, a menos que le haya sido quitada judicialmente a alguno de ellos o se haya convenido que sea uno de los padres que ejerza la administración y se haya inscripto el convenio en la sección respectiva del Registro General de Embargos e Interdicciones.

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 23 de marzo corriente, a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounié, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$68.00 10|pub. 1396 Feb.16-v.feb.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido con los artículos 29, 30, 31 y concordantes de los estatutos sociales convocase a asamblea ordinaria, a los accionistas de esta Compañía, la que se celebrará el próximo día 26 de Febrero a las 18 horas en el nuevo local social de la calle Isla de Gorriti 2167|75 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 15.o ejercicio social correspondiente al año 1953; 2.o) Fijación del dividendo a distribuir; 3.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para refrendar el acta.

Los accionistas (con tres días de antelación) deberán inscribir y depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito de ellas, en Secretaría del Directorio la que le otorgará el recibo de las mismas que le permitirá el acceso a la asamblea precitada. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 1405 Feb.16-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo que establece la ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y el público que hemos clausurado nuestro comercio en el ramo de Importación Rayos X y Cirugía, establecido en 18 de Julio N.o 2111, con fecha 31 de Mayo de 1953. Acreedores presentarse en Paysandú 913. — Montevideo, 25 de Enero de 1954. — MARIN AGUIRRE — BOLDARIN Y Cía. LTDA.

$24.00 20|pub. 1376 Feb.16.-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Leiras y Gil, que para la explotación del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas venía girando en esta plaza en la calle Larravide número 2509|11, vendiendo el socio señor Vicente Gil Martínez, su parte proindivisa al socio señor Manuel Leiras Carreras, quien toma a su cargo el activo y pasivo del comercio. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Enero de 1954. — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — MANUEL LEIRAS CARRERA.

$32.00 20|pub. 1381-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pena y García, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Rivera número 2651, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1954 — LUIS ALBERTO MIRABALLES. — EUFELIA FATTURUSO DE MIRABALLES.

$24.00 20|pub 1380-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Norberto Camaño, café y bar establecido en Avenida 8 de Octubre 3106, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 3 de Febrero de 1954. — CONSTANTINO BASOA CASAL. — ANGELA BLANCA MARCHELLI DE BASOA.

$24.00 20|pub. 1379-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Pereiro Iglesias, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en José L. Terra 2603, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1954. — EDESIO ALVAREZ NOVOA. — ELVIRA MOSQUERA DE ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 1378-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Márquez y Martínez, la ferretería y bazar establecido en Avenida Larrañaga número 4101|03, habiéndose hecho cargo éstos de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1954. — JUSTO PADILLA RUIZ. — JOSEFA ROMANO DE PADILLA.

$24.00 20|pub. 1377-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Trindade y Cabrera, la lechería, comestibles, fermentadas y venta de helados, establecida en Joaquín Requena 2300, habiéndose hecho cargo éstos de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1954. — ROSA BENITEZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. 1375-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Enrique Ruben Porta, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sarandí número 451 habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1904. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ. — ANTONIO MARTINEZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. 1372-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Antonio Villamarzo, el café, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en Uruguay número 1905, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Enero de 1954. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA. — ERUNDINA SOBRAL DE VILLAVERDE.

$24.00 20|pub. 1373-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Piñeiro y Fontenla, la fiambrería, bebidas alcohólicas y bar, establecido en San Martín número 2900, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1954. — ROBERTO LUIS MARCORA.

$24.00 20|pub. 1374-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a la señora Hermesilda Nieves de Montezano, el comercio que tenemos instalado en la calle Doctor Capdehourat número 2834, en los ramos de comestibles, venta de pan, confituras, hielo y bebidas fer-

mentadas, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Decia Cantón Dabezies, calle Treinta y Tres número 1512, escritorio 12 — Montevideo, 5 de Febrero de 1954. — DEONILDE MONTERO DE VITUREIRA. — JUAN B. VITUREIRA.
$24.00 20|pub. 1393-Feb.16-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ruben Loureiro Bendoiro, la panadería "La Camelia" sita en García de Zúñiga número 376. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE LOIS BAÑA. — GLORIA P. DE LOIS. — RUBEN LOUREIRO.
$16.00 20|pub. 1388-Feb.16-v.mz.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 31 de Diciembre de 1953 por el Esc. Raúl Rial, inscripta en el Registro de Comercio el 27 de Enero de 1954, con el N.o 27 del libro 2, se constituyó la sociedad "Unión Limitada". Socios: Juan Montáns Esmori y Juan José Montáns Pedemonte Ramos: Transportes, fletes, mandatos, compra y venta de muebles e inmuebles y operaciones de comercio en general. Capital: Diez mil pesos. Plazo: Dos años prorrogables. Administración: Indistintamente los dos socios. A los efectos legales se hace esta publicación. — JUAN MONTANS (hijo). — JUAN JOSE MONTANS PEDEMONTE.
$16.00 10|pub. 1364 Feb.16.-v.feb.26.

MADERAS y METALES S A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1954 a las 10 horas en la sede social, Cerrito 597 para consideración del siguiente orden del día:
1.o) Reducción de capital, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.o, inciso 4 de la ley de 19 de Julio de 1909. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Depósito de las acciones hasta el 22 de Febrero de 1954. — El Directorio.
$12.00 5|pub. 1368 Feb.16.-v.feb.20.

TEXTILE ADVISORY (URUGUAY) LTDA.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 23 de Diciembre de 1953, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Textile Advisory (Uruguay) Ltda.", con sede en la calle Misiones 1486 integrada por los señores Venceslas Krzeminski, Juan Nothmann y Julio Salmón, de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 50.000.00, (cincuenta mil pesos) dividido en cien cuotas de $ 500.00, (quinientos pesos) cada una de las que corresponden 60 cuotas al señor Krzeminski, 20 cuotas al señor Nothmann y 20 cuotas al señor Salmón. Objeto: Organización de una oficina de ingenieros consultores para el asesoramiento, organización y reorganización técnico comercial, así como peritaje en la industria textil, también comisiones en general. Directores administradores: Los tres socios Uso de la firma: Dos socios conjuntamente. Exclusión de garantías con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10 al folio 37 del libro N.o 2 de Contratos con fecha 20 de Enero de 1954.
$32.00 10|pub. 1394 Feb.16.-v.feb.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Armories S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 27 de Noviembre de 1953.

Activo—		
Banco Italo - Americano del Trabajo (cuenta pesos uruguayos)	$	2.888.93
Bankers Trust Co. (cuenta dólares)	"	5.291.95
	$	8.180.88
Tanimex Corp. (Nueva York) cuenta dólares	"	218.500.00
Valores en cartera	"	95.408.99
Gastos de constitución	"	1.795.50
	$	323.885.37
Pasivo—		
Capital autorizado	$	500.000.00
Acciones a emitir	"	180.000.00
Capital integrado	$	320.000.00
Fondo de reserva	"	3.885.37
	$	323.885.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 21 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en la Civil de 2º Turno y anotado con el Nº 3011 a folios 371 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—		
Amortización gastos de constitución	$	870.38
Gastos generales de administración	"	1.914.55
Impuestos	"	863.31
Resultado de valores	"	220.60
Utilidad del ejercicio	"	749.58
	$	4.618.92
Ganancias—		
Dividendos	$	4.618.92
	$	4.618.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 11 del libro Copiador, rubricado el 21 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turnoy anotado con el Nº 2.011 a folios 371 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad líquida del ejercicio. $ 749.58

A Fondo de Reserva $ 749.58

La Oficina le Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador rubricado el 21 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 3.011 a folios 371 del libro respectivo

$ 40.80. — 18289. — 1 pub.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

(19º Ejercicio)

ACTIVO

Disponible:				
Encaje metálico y fiduciario		$ 1.007.414.52		
Exigible a la vista:				
Banco República. — Cuenta corriente	$ 1.127.525.41			
Cámara Compensadora	" 533.926.96	" 1.661.452.37		
Realizable. (Cobertura de Encaje):				
Deuda pública valor nominal $ 1.400.000.00	$ 1.342.070.93			
Letras de Tesorería	" 100.000.00	" 1.442.070.93	$ 4.110.937.82	
Realizable:				
Acciones y valores		$ 7.000.00		
Inmuebles del Banco		" 2.646.393.40	" 2.653.393.40	
Exigible:				
Cuentas corrientes		$ 4.385.412.95		
Valores descontados		" 19.441.948.92		
Otros deudores		" 1.868.398.44		
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 526.161.59		
Compradores de inmuebles (deudores por cuotas)		" 2.707.578.34		
Otras colocaciones		" 431.322.65	" 29.360.822.89	
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operación pendientes			" 553.189.35	

Inmovilizado:

Muebles y útiles y accesorios	$ 308.380.94	
Edificios uso del Banco	" 651.748.67	" 960.129.61
Adelanto dividendo provisorio		" 161.008.00

Varias cuentas deudoras:

Saldos deudores no especificados		" 715.591.10
		$ 38.515.072.17

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras	$ 15.240.014.03	
Valores depositados	" 9.725.711.19	" 24.965.725.22
		$ 63.480.797.39

PASIVO

Capital accionario	$ 4.025.200.00	
Reserva legal	" 527.290.95	
Fondo de reserva para amortizaciones	" 121.204.83	$ 4.673.695.78

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 2.691.401.34

Exigible a plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 12.483.237.40	
Otros depósitos a más de 30 días	" 8.539.072.54	" 21.022.309.94

Cuentas en el exterior:

Corresponsales y operaciones pendientes		" 234.026.59

Exigible:

Varios acreedores		" 6.971.857.09

Varias cuentas acreedoras:

Intereses a vencer	$ 731.171.84	
Descuentos legales a vencer sobre venta inmuebles	" 1.551.570.41	
Otras utilidades en suspenso	" 9.901.21	" 2.292.643.46

Ganancias y pérdidas:

Saldo ejercicio anterior	$ 2.212.17	
Ejercicio 1953	" 626.925.80	" 629.137.97
		$ 38.515.072.17

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	$ 15.240.014.03	
Depositantes de valores	" 9.725.711.19	" 24.965.725.22
		$ 63.480.797.39

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias — 1º Enero - 31 Diciembre 1953

DEBITO

Gastos de Administración	$ 100.663.88
Asignaciones familiares y jubilaciones, aporte patronal	" 197.183.91
Impuestos generales	" 149.311.54
Sueldos generales	" 869.305.30
Otros conceptos	" 1.019.44
	$ 1.317.484.07
Beneficios a distribuir	" 629.137.97
	$ 1.946.622.04

CREDITO

Saldo ejercicio anterior	$ 2.212.17
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	" 1.647.402.24
Otros conceptos	" 297.007.63
	$ 1.946.622.04

Montevideo, Febrero 1º de 1954.

Gonzalo Arrarte Corbo, Presidente. — Gualberto Rodríguez Mallarini, Gerente General. — L. Eduardo Casabó, Contador General.

$ 172.80. — 1371. — 1|pub.